

# Informe Anual



2015-2016

# DIRECTORIO

**LIC. JUAN ENRIQUE KATO RODRIGUEZ**

CONSEJERO PRESIDENTE

**LIC. MIRZA RAMÍREZ RAMÍREZ**

CONSEJERA ELECTORAL

**LIC. LAURA FABIOLA BRINGAS SÁNCHEZ**

CONSEJERA ELECTORAL

**LIC. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ PÉREZ**

CONSEJERO ELECTORAL

**DRA. ESMERALDA VALLES LÓPEZ**

CONSEJERA ELECTORAL

**LIC. FERNANDO DE JESÚS ROMAN QUIÑONES**

CONSEJERO ELECTORAL

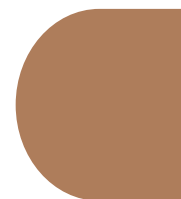
**LIC. MANUEL MONTOYA DEL CAMPO**

CONSEJERO ELECTORAL

**LIC. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES**

SECRETARIO DEL CONSEJO





# Índice

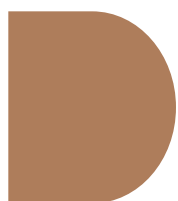
## **Autoridad Electoral**

|   |    |
|---|----|
| Integración y funcionamiento del Consejo General      | 2  |
| Integración y funcionamiento de las comisiones        | 3  |
| Acuerdos y resoluciones aprobados                     | 9  |
| Consejos Municipales                                  | 12 |
| Mesas Directivas de Casilla integración e instalación | 14 |

## II

## **Actores de la competencia en materia electoral**

|  |    |
|--|----|
| Partidos Políticos   | 24 |
| Numeralia Candidatos electos   | 26 |
| Graficas por Género de candidatos Electos                                | 28 |
| Representación de Partidos Políticos en Consejos Municipales Electorales | 33 |
| Financiamiento   | 34 |
| Tope de Gastos de Precampaña   | 36 |
| Tope de Gastos de Campaña  | 37 |
| Tope de Gastos de Candidatos Independientes                              | 39 |



# Índice

## III

### **Documentación y Material Electoral**

|   |    |
|---|----|
| Documentación y Material Electoral                                      | 41 |
| Almacenamiento  | 49 |
| Custodia y Traslado   | 49 |
| Acondicionamiento y Equipamiento de Bodegas de los Consejos Municipales | 50 |

## IV

### **Observación y vigilancia del proceso electoral**

|                             |    |
|-----------------------------|----|
| Estadística de Observadores | 51 |
| Cursos                      | 51 |
| Informes                    | 52 |

## V

### **Promoción de la participación Ciudadana**

|  |    |
|--|----|
| Estrategias de Promoción   | 53 |
| Cursos para periodistas  | 60 |
| Estrategias de comunicación  | 62 |
| Delitos Electorales  | 64 |
| Transmisiones de las Sesiones del Consejo General y Comisiones vía Streaming | 65 |
| Administración de tiempos de radio y televisión                              | 66 |
| Debates  | 67 |



## VI

### **Sistemas Informáticos**

|   |    |
|---|----|
| Sistema de la Jornada Electoral               | 69 |
| Sistema Nacional de Registro de Precandidatos | 72 |
| Registro Nacional de Proveedores              | 74 |
| Registro de Actas                             | 75 |

## VII

### **Jornada Electoral**

|   |    |
|---|----|
| Estrategia de comunicación para la jornada Electro- | 76 |
| Acreditación de los Medios de Comunicación          | 77 |
| Sala de Prensa                                      | 78 |
| Información en medios de comunicación               | 78 |
| Programa de Resultados Preliminares (PREP)          | 82 |

## VIII

### **Resultados Electorales**

|  |    |
|--|----|
| Cómputos Municipales                     | 91 |
| Cómputos Diputados                       | 91 |
| Cómputos Gobernador                      | 92 |
| Declaración de validez de las elecciones | 96 |
| Integración de los Ayuntamientos         | 97 |
| Integración del Congreso del Estado      | 98 |

## IX

### IX. Controversias en materia electoral

|   |     |
|---|-----|
| Estadísticas del Procedimiento Especial Sancionador                           | 99  |
| Juicios Electorales   | 107 |
| Juicios para la Protección de los derechos político electorales del ciudadano | 107 |
| Juicio de Revisión Constitucional   | 108 |
| Procedimientos Especiales Sancionadores                                       | 108 |
| Recurso de Revisión   | 109 |
| Juicios Electorales   | 110 |

## X

### Servicio Profesional Electoral

|  |     |
|--|-----|
| Integración del Servicio Profesional Electoral | 111 |
|--|-----|

## XI

### Transparencia y Acceso a la Información

|   |     |
|---|-----|
| Plataformas electrónicas  | 112 |
| Solicitudes de información  | 113 |
| Documentos de seguridad y datos personales                        | 113 |
| Capacitación a Consejos Municipales                               | 114 |
| Taller de la Ley General de Transparencia para partidos políticos | 114 |
| Verificación al Portal IDAIP                                      | 115 |
| Ejercicio de Transparencia  | 116 |

# Índice

|  |     |
|--|-----|
| Ejercicio del Presupuesto del Gasto al 30 de Junio de 2016 | 117 |
| Comisionados del INE                                       | 118 |
| Agradecimiento   | 119 |

## Introducción

México es una democracia electoral en la que el derecho al sufragio universal es ejercido con plena efectividad por los ciudadanos. Las fuerzas políticas que representan la pluralidad social mexicana compiten en elecciones libres y auténticas a nivel federal y local.

Estas garantías no son fruto de la casualidad, sino producto de una serie de esfuerzos por parte de los distintos actores. En este sentido, para obtener resultados satisfactorios, se tuvo la necesidad de transitar de una democracia electoral a una democracia de resultados, actualizando y perfeccionando el régimen político del país, así como sus reglas e instituciones electorales.

De esta manera, si bien la democracia mexicana tiene múltiples fortalezas como lo son las autoridades encargadas de la organización de las elecciones, es necesario seguir consolidando los reclamos de nuestro sistema electoral para mejorar la calidad con la que se organizan los comicios a nivel federal y local, así como aumentar la participación ciudadana y proveer el voto libre y razonado en la población.

Así, para atender los reclamos de la ciudadanía, se han realizado distintas reformas en materia electoral, la más reciente se publicó el 10 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, Al efecto, se expidieron los decretos de las leyes generales en materias de Delitos Electorales, de Instituciones y Procedimientos Electorales y de Partidos Políticos, así como las modificaciones a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Federal de Responsabilidades.

Por consiguiente, la demanda por el fortalecimiento de la protección de voto, se ha visto reflejado con la reforma, así como el sistema de fiscalización electoral y la garantía de mayor certeza en las elecciones

con un resultado justo y aceptado por todos.

Por otra parte, y a pesar de que las mujeres representan una proporción de más del cincuenta por ciento de los mexicanos, éste género no tenían una presencia equiparable en la política institucional, no obstante a partir del nuevo sistema electoral se ha logrado incidir en el proceso de nominación de candidatos dentro de los partidos políticos, pues éste era uno de los principales obstáculos para el ejercicio pleno del derecho a la representación política de las mujeres, lo que se consiguió en dicha reforma al aplicar la paridad de género en el registro de candidaturas.

En consecuencia, la serie de reformas y avances que se han realizado en materia electoral han permitido conseguir una serie de fortalezas, entre la que destaca la asignación por parte de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, del Consejero Presidente y las Consejeras y Consejeros Electorales del Órgano Superior de Dirección del Organismo Público Local del Estado de Durango.

En este contexto respaldados en los principios rectores de la materia electoral de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, entendiendo a éstos como un modo de vida y de actuar constante e inmersos en la cultura de la máxima publicidad ya que las actividades electorales realizadas en aras de la democracia no deben quedarse ocultas y con la finalidad de dar cumplimiento, a los artículos 164 y 168 de la Constitución Política del Estado de Durango, se presenta el siguiente informe de labores al Congreso del Estado, mismo que corresponde al periodo comprendido del 31 de agosto de 2015 al 31 agosto del 2016, convencidos de que los ciudadanos tienen derecho a saber como se ejercen los recursos públicos, como se toman las decisiones, y cual es el desempeño de las Instituciones.

# I. AUTORIDAD ELECTORAL



# I. Autoridades Electorales

## Integración y funcionamiento del Consejo General

El Consejo General es el órgano de dirección superior, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios guíen todas las actividades del Instituto.



Para la integración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió convocatoria pública, en la que se establecieron las bases, fases y etapas del proceso de selección y designación del Consejero Presidente y los Consejeros Electorales.

Los Consejeros Electorales fueron designados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través del Acuerdo número INE/CG809/2015, de fecha 2 de septiembre del mismo año.

La Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales tuvo a su cargo el desarrollo, vigilancia y la conducción del proceso de designación.

Cabe señalar que la designación se llevó a cabo en forma escalonada, lo que significa que tres Consejeros durarán en su encargo tres años, otros tres durarán seis años, y el Consejero Presidente siete años.

El Consejo General lo integran también los representantes de los Partidos Políticos y por primera ocasión se tuvo presencia de representantes de Candidatos Independientes.

Los Partidos Políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante los Organismos Públicos Locales, tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática.

El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, se encarga de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales relativas y las contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Durango.

También resuelve sobre las peticiones y consultas que sometan los ciudadanos, candidatos y partidos políticos, relativas a la integración y funcionamiento de los órganos electorales, al desarrollo del proceso electoral; Resuelve lo relativo al registro de las candidaturas a Gobernador del Estado; Diputaciones por el principio de mayoría relativa; Presidente, Síndico y Regidores de los Ayuntamientos; y demás asuntos de su competencia.



## Integración del Consejo General Proceso Electoral 2015-2016

| NOMBRE                                | CARGO   |
|---------------------------------------|---|
| Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez      | Consejero Presidente  |
| Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez     | Consejera Electoral   |
| Lic. Laura Fabiola Bríngas Sánchez    | Consejera Electoral   |
| Lic. Francisco Javier González Pérez  | Consejero Electoral   |
| Dra. Esmeralda Valles López           | Consejera Electoral   |
| Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones | Consejero Electoral   |
| Lic. David Alonso Arámbula Quiñones   | Secretario del Consejo  |
| Lic. Manuel Montoya del Campo         | Consejero Electoral   |
| Lic. Iván Bravo Olivas                | Partido Acción Nacional   |
| Lic. Rosauro Meza Sifuentes           | Partido Revolucionario Institucional                                  |
| Lic. Denis Galindo Bustamante         | Partido de la Revolución Democrática                                  |
| Lic. Francisco Solórzano Valles       | Partido Verde Ecologista de México                                    |
| Lic. Guillermo Eduardo Martens Soto   | Partido Movimiento Ciudadano  |
| Lic. Jesús Aguilar Flores             | Partido Duranguense   |
| Prof. J. Manuel Navarrete Falcón      | Partido Nueva Alianza   |
| Lic. Chistian Alan Jean Esparza       | Partido Morena  |
| M.D. Héctor David Ochoa Arámbula      | Encuentro Social  |
| Lic. Felipe Francisco Aguilar Oviedo  | Partido del Trabajo   |
| Lic. Juan Manuel Dávila Mercado       | Representante Candidato Independiente del Dr. Alejandro Campa Avitia. |

### **Funcionamiento e Integración de las Comisiones del Consejo General**

Para el desarrollo de las atribuciones del Consejo General, integra comisiones con la finalidad de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y objetividad, guíen toda sus actividades, presentando un proyecto de resolución o dictamen, con mención de los fundamentos legales y en el que se consideren las opiniones que hubiesen presentado; las comisiones tienen como atribución discutir y aprobar los dictámenes, Proyectos de Acuerdo o de Resolución y fungen como instancias permanentes de recepción de información sobre las actividades realizadas por el Secretariado Técnico y sus órganos integrantes; formula recomendaciones y sugiere directrices a las áreas ejecutivas del Instituto; hace llegar al Secretario Técnico por conducto de su Presidente propuestas para la elabora-

ción de las políticas y programas generales; solicita información a autoridades diversas al Instituto, por conducto del Consejero Presidente y a particulares por conducto del Secretario.

De acuerdo al reglamento de sesiones del Consejo General, existen las siguiente denominaciones respecto a las Comisiones:

**Comisiones Permanentes:** son las que se encuentran enunciadas expresamente por la Ley, para cumplir con las actividades primordiales del Instituto

**Comisiones Temporales:** son las creadas por el Consejo General para un periodo y objeto específico, cuando sean necesarias para el desempeño des sus atribuciones.

## Integración y funcionamiento de las Comisiones

### Comisiones Permanentes:

- De Organización y Capacitación Electoral
- De Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas
- Del Servicio Profesional Electoral
- De Reglamentos Internos del Instituto
- De Quejas y Denuncias
- De Glosa, compras y suministros y revisión del ejercicio presupuestal
- De Radiodifusión y Comunicación Política
- De Acceso a la información
- De Paridad de Género
- De Fiscalización
- De Vinculación con el Instituto Nacional Electoral

### Comisiones Temporales:

- Registro de Candidatos
- Programa de Resultados Preliminares (PREP)

Conforme al acuerdo número uno, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, aprobado en sesión extraordinaria de fecha 21 de septiembre del 2015, se determinó el nombre de los Consejeros para cada comisión, resultando las siguiente

### Integración:

| COMISIÓN   | PRESIDENTE                           | INTEGRANTES   |
|--|--------------------------------------|---|
| Fiscalización  | Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez     | Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez<br>Lic. Manuel Montoya del Campo         |
| Quejas y Denuncias   | Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez     | Lic. Manuel Montoya del Campo<br>Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez          |
| Glosa, compras y suministros y revisión del ejercicio presupuestal | Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez     | Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez<br>Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones |
| Organización y Capacitación Electoral                              | Lic. Francisco Javier González Pérez | Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones<br>Lic. Manuel Montoya del Campo      |
| Registro de Candidatos   | Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez   | Lic. Manuel Montoya del Campo<br>Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez          |
| Servicio Profesional Electoral                                     | Lic. Manuel Montoya del Campo        | Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez<br>Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez       |
| Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)             | Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez     | Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez<br>Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones  |
| Reglamentos internos del IEPC                                      | Dra. Esmeralda Valles López          | Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez<br>Lic. Francisco Javier González Pérez  |
| Vinculación con el INE   | Lic. Mirza Ramírez Ramírez           | Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez<br>Lic. Manuel Montoya del Campo         |



## Integración:

| COMISIÓN                                    | PRESIDENTE                            | INTEGRANTES   |
|---|---------------------------------------|---|
| Radio Difusión y Comunicación Política      | Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones | Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez<br>Lic. Manuel Montoya del Campo      |
| Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas | Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez    | Lic. Francisco Javier González Pérez<br>Dra. Esmeralda Valles López     |
| Acceso a la información                     | Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones | Lic. Francisco Javier González Pérez<br>Dra. Esmeralda Valles López     |
| Paridad de Genero                           | Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez    | Lic. Manuel Montoya del Campo<br>Lic. Francisco Javier González Pérez   |
| Debates                                     | Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez      | Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez<br>Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez |

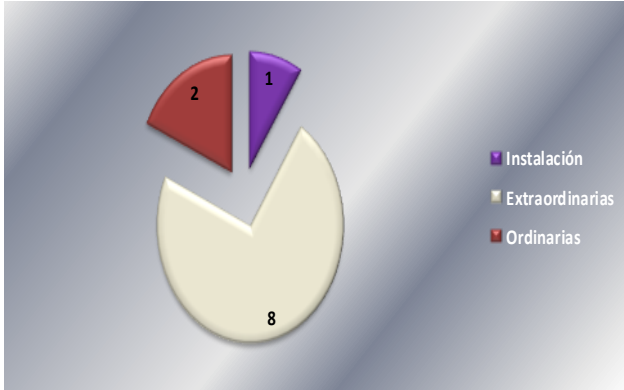
## Numeralia de sesiones del Consejo General y de las Comisiones

### Sesiones Celebradas del Consejo General

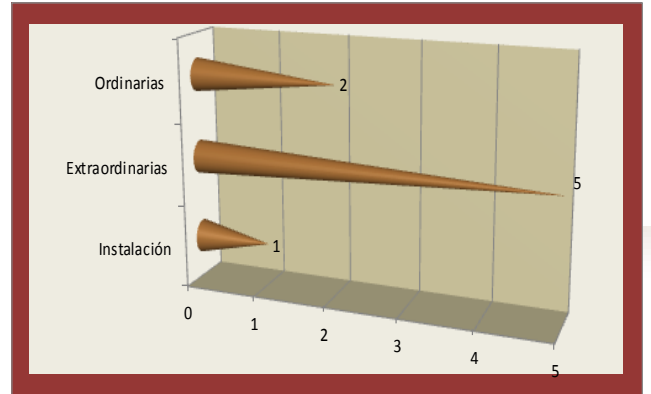


# Numeralia de Sesiones Celebradas de las Comisiones

## Reglamentos Internos del Instituto



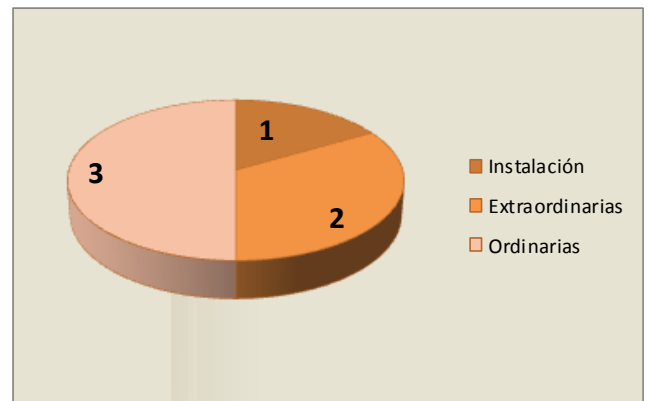
## Quejas y Denuncias



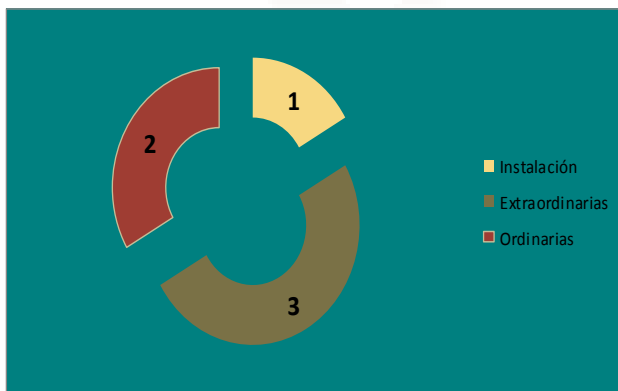
## Servicio Profesional Electoral



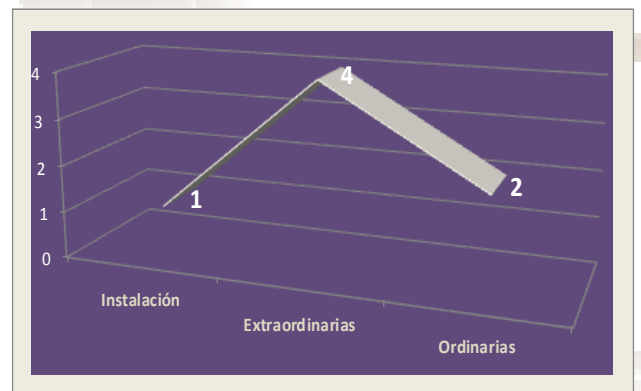
## Vinculación con el INE



## Organización y Capacitación Electoral

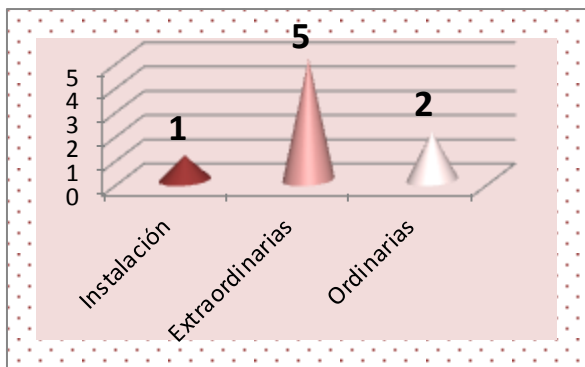


## Paridad de Género

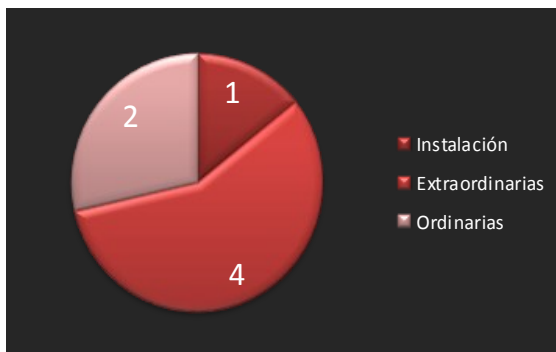


## Numeralia de Sesiones Celebradas de las Comisiones

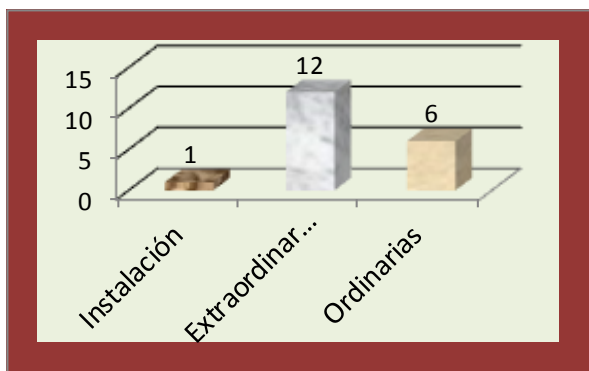
### Fiscalización



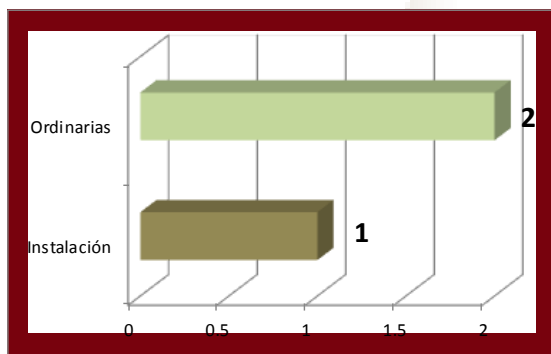
### Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas



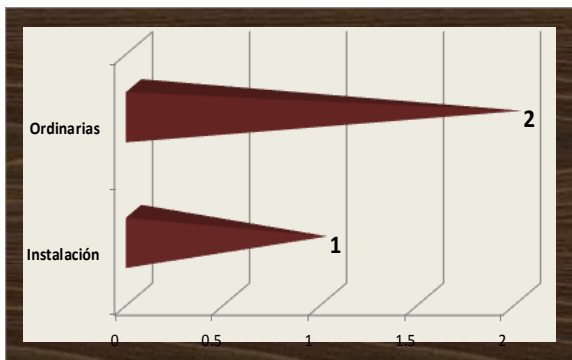
### Glosa, Compras y suministros y Revisión del ejercicio presupuestal



### Radiodifusión y Comunicación Política



### Acceso a la información



## Numeralia de Sesiones Celebradas de las Comisiones

| COMISIÓN   | SESIONES    |            |                 |
|--|-------------|------------|-----------------|
|  | INSTALACIÓN | ORDINARIAS | EXTRAORDINARIAS |
| Registro de Candidatos                                 | 1           |            | 1               |
| Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) | 1           | 2          | 6               |
| COTAPREP   | 1           | 2          | 1               |
| Debates  |             |            |                 |



## Resumen de Sesiones, Acuerdos y Resoluciones

| 2015                              | TEMA   |
|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria 1<br>4 septiembre  | Sesión de Instalación del Congreso General, toma de protesta de sus integrantes.   |
| Extraordinaria 4<br>30 septiembre | Periodos de precampaña y campañas electorales  |
| Especial<br>7 octubre             | Inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016   |
| Extraordinaria 5<br>12 Octubre    | Convocatorias y lineamientos para la designación de los Consejeros Municipales   |
| Ordinaria 1                       | Se determinan los topes de gasto de las pre-campañas electorales para el proceso electoral   |
| Extraordinaria 14<br>6 diciembre  | Se aprobó el dictamen de la Comisión de Organización, mediante el cual se realizó la designación de los Consejeros Electorales   |
| Ordinaria 3<br>30 diciembre       | Expedición de la convocatoria y los lineamientos del procedimiento para el registro preliminar o de aspirantes, dirigida a las ciudadanas y ciudadanos que de manera independiente deseen participar en la elección ordinaria para renovar el Poder Legislativo y la integración de los treinta y nueve Ayuntamientos de la entidad en el Proceso Electoral 2015-2016. |

| 2016                            | TEMA   |
|---------------------------------|--|
| Extraordinaria 23<br>20 enero   | Resuelve la procedencia de los escritos de manifestación de intención de los ciudadanos y candidatos independientes.<br>Registro de plataforma electoral que sostendrán los candidatos de los Partidos Políticos |
| Extraordinaria 31<br>28 febrero | Se recibe el proyecto del acuerdo por la Comisión de Registro de Candidatos sobre el registro directo de las candidaturas a Gobernador, presentadas por los Partidos Políticos.                                  |
| Extraordinaria 32               | Declaratoria de los aspirantes a candidatos independientes que tienen derecho a solicitar su registro como candidatos a Gobernador.  |
| Extraordinaria 34<br>17 marzo   | Se aprueba la contratación del servicio para la impresión de documentos electorales  |

## Resumen de Sesiones, Acuerdos y Resoluciones

| 2016                          | TEMA  |
|-------------------------------|---|
| Extraordinaria 35<br>22 marzo | <p>Se resuelve la solicitud del registro de convenio de candidatura común presentadas por los Partidos Políticos PAN y PRD, para postular candidatos a Diputados de Mayoría Relativa y candidatos a Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores de los 39 Ayuntamientos.</p> <p>Se resuelve la solicitud de registro de convenio de candidatura común presentada por el PRI, PVEM, PNAL y PD, para postular los candidatos a diputados locales de mayoría relativa, en los distritos VI, VIII, XIII y XIV y planilla de candidato a miembros de los Ayuntamientos de Canatlán, Simón Bolívar, Guadalupe Victoria, Peñón Blanco, Poanas, Rodeo, San Dimas, San Juan del Río.</p> |
| Extraordinaria 37<br>29 marzo | <p>Se determina el financiamiento público para el candidato independiente a Gobernador</p>  |
| Extraordinaria 38<br>2 abril  | <p>Se determina la ampliación del plazo para resolver sobre las solicitudes presentadas para el registro de candidatos a diputados y de los integrantes de los 39 ayuntamientos.</p>  |
| Extraordinaria 39<br>5 abril  | <p>Proyecto por el que se resuelve sobre la modificación al emblema de la candidatura común PAN-PRD, y el candidato independiente Alejandro Campa Avitia.</p>   |
| Extraordinaria 41<br>12 abril | <p>Sobre la cancelación del registro como candidato a Gobernador del C. José Guillermo Favela Quiñones, postulado por el partido MORENA</p> <p>Se designa al ente auditor del PREP</p>  |
| Extraordinaria 44<br>19 abril | <p>Se resuelve sobre las solicitudes de los partidos políticos, respecto a los sobrenombres de sus candidatos en las boletas electorales.</p>   |
| Extraordinaria 45<br>20 abril | <p>Se designa encargado del PREP</p>  |
| Extraordinaria 46<br>24 abril | <p>Se aprueba la redistribución del financiamiento público para gastos de campaña de los candidatos independientes a Diputados de Mayoría Relativa e integrantes de los ayuntamientos de Durango.</p> <p>Se resuelve sobre las solicitudes de los partidos políticos respecto a los sobrenombres de sus candidatos en las boletas electorales.</p> <p>Se aprueban los diseños y modelos de las boletas y los demás formatos de la documentación electoral para el proceso electoral ordinario 2015-2016 y se autoriza su impresión con apego a las características determinadas y validados por el IEPC.</p>  |

## Resumen de Sesiones, Acuerdos y Resoluciones

| 2016                                      | TEMA   |
|---|--|
| Extraordinaria 47<br>27 abril             | Se resuelve sobre la procedencia de las renunciaciones y sustituciones de las candidaturas registradas.  |
| Extraordinaria 50<br>30 abril             | Se determinan las medidas y dimensiones del emblema de la candidatura común entre el PAN y PRD.  |
| Extraordinaria 52<br>3 mayo               | Se aprueba la adecuación a los diseños y modelos de la documentación electoral, a efecto que contenga el nombre y firma del encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.  |
| Extraordinaria 57<br>20 mayo              | <p>Se determina la fecha, hora de inicio y cierre de la difusión de los resultados electorales preliminares.</p> <p>Se determina la ubicación e instalación de los centros de acopio y transmisión de datos en el proceso electoral.</p> <p>Se aprueba el programa operativo del sistema de información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral.</p>                   |
| Ordinaria 8<br>27 mayo                    | <p>Se establecen medidas de seguridad adicionales para resguardo de la documentación electoral en las bodegas de los Consejos Municipales.</p> <p>Se resuelve sobre las renunciaciones presentadas por ciudadanos a cargos de elección popular.</p>  |
| Especial<br>Extraordinaria 63<br>11 junio | <p>Jornada Electoral</p> <p>Se aprueba procedimiento muestra para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral utilizada en la jornada electoral.</p> <p>Se aprueba plazo para la entrega de paquetes electorales de la casilla al Consejo Municipal.</p> <p>Se aprueba Programa de seguimiento y desarrollo de las actividades del IEPC.</p> |
| Especial<br>15 junio                      | Computo de la elección de Gobernador   |
| Especial<br>19 junio                      | Designación de Diputados de Representación Proporcional  |



## Resumen de Sesiones, Acuerdos y Resoluciones

| 2016                          | TEMA   |
|-------------------------------|--|
| Ordinaria 9<br>29 junio       | Designación del órgano de enlace con el INE, que atenderá los asuntos del servicio Profesional Electoral.                            |
| Extraordinaria 68<br>29 julio | Inicia periodo de prevención de los partidos políticos que no obtuvieron por lo menos el 3% en alguna de las elecciones del proceso. |

### Consejos Municipales

Los Consejos Municipales fueron instalados el día 7 de diciembre con excepción del municipio de San Dimas, que se instaló el 14 de diciembre.



Durante el proceso electoral se organizaron 3 reuniones estatales con el propósito de planear la logística de la elección, así como de capacitar a Presidentes, Secretarios e integrantes de los Consejos Municipales Electorales.





Durante su encargo, los Consejos Municipales realizaron 295 sesiones ordinarias, 160 extraordinarias, 35 urgentes, 87 especiales.

En las que aprobaron acuerdos relacionados con los siguientes temas:

- Integración de Comisiones
- Procedencia de escritos de manifestación de candidatos independientes
- Derecho de registro como candidatos independientes
- Reconfiguración de comisiones
- Solicitud de debates
- Ampliación de entrega de paquetes
- Auxilio de recuento de votos

- Habilitación de espacio para llevar a cabo los cómputos Municipales
- Habilitación de espacio para llevar a cabo los cómputos de Distritales
- Auxilio en cómputo distrital
- Casillas para recuento
- Grupos de trabajo
- Retiro de propaganda
- Aclaración y utilización de actas de escrutinio y cómputo

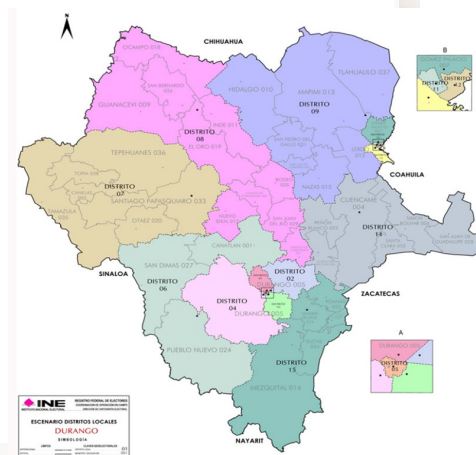


## Mesas Directivas de Casilla: integración e instalación

Derivado de la Reforma Electoral del 2014, es atribución del Instituto Nacional Electoral llevar a cabo la Instalación e integración de las Mesas Directivas de Casilla, así como la insaculación de ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de electores y designar a los ciudadanos que fungirán como Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.

Para cumplir con estas atribuciones, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral el día 16 de diciembre de 2015 se llevó a cabo el sorteo de la letra del alfabeto en el que se determinó que lo ciudadanos cuyo apellido paterno inicie con la letra "Q" y nacidos en los meses de ma-

yo y junio, serían quienes se tomarían como base para la integración de funcionarios de mesas directiva de casilla.



| CLAVE | MUNICIPIO             | PADRON ELECTORAL | LISTA NOMINAL |
|-------|-----------------------|------------------|---------------|
| 001   | Canatlán              | 23,967           | 23,831        |
| 002   | Canelas               | 3,188            | 3,141         |
| 003   | Coneto de Comonfort   | 3,499            | 3,469         |
| 004   | Cuencamé              | 24,753           | 24,670        |
| 005   | Durango               | 456,801          | 455,230       |
| 006   | General Simón Bolívar | 7,818            | 7,778         |
| 007   | Gómez Palacio         | 244,105          | 243,294       |
| 008   | Guadalupe Victoria    | 28,305           | 28,172        |
| 009   | Guanaceví             | 7,460            | 7,419         |
| 010   | Hidalgo               | 3,380            | 3,356         |
| 011   | Indé                  | 4,457            | 4,441         |
| 012   | Lerdo                 | 104,345          | 103,955       |
| 013   | Mapimí                | 17,509           | 17,416        |
| 014   | Mezquital             | 26,488           | 25,959        |
| 015   | Nazas                 | 9,270            | 9,214         |
| 016   | Nombre de Dios        | 14,294           | 14,215        |
| 017   | Nuevo Ideal           | 20,344           | 20,213        |
| 018   | Ocampo                | 7,043            | 7,006         |
| 019   | El Oro                | 9,600            | 9,547         |

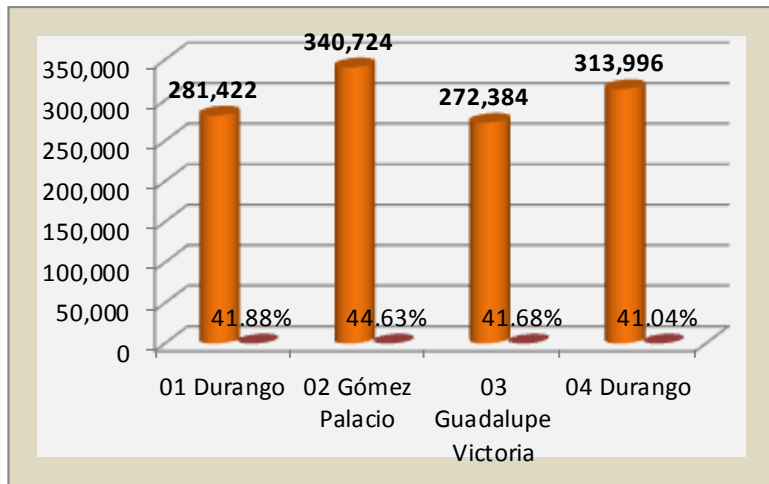
| CLAVE | MUNICIPIO             | PADRON ELECTORAL | LISTA NOMINAL    |
|-------|-----------------------|------------------|------------------|
| 020   | Otáez                 | 3,781            | 3,753            |
| 021   | Pánuco de Coronado    | 10,795           | 10,702           |
| 022   | Peñón Blanco          | 8,400            | 8,364            |
| 023   | Poanas                | 18,834           | 18,741           |
| 024   | Pueblo Nuevo          | 30,935           | 30,771           |
| 025   | Rodeo                 | 9,828            | 9,790            |
| 026   | San Bernardo          | 2,785            | 2,776            |
| 027   | San Dimas             | 13,413           | 13,311           |
| 028   | San Juan de Guadalupe | 4,520            | 4,506            |
| 029   | San Juan del Río      | 9,870            | 9,828            |
| 030   | San Luis del Cordero  | 1,887            | 1,867            |
| 031   | San Pedro del Gallo   | 1,478            | 1,469            |
| 032   | Santa Clara           | 5,220            | 5,193            |
| 033   | Santiago Papasquiaro  | 35,863           | 35,587           |
| 034   | Súchil                | 5,268            | 5,225            |
| 035   | Tamazula              | 15,345           | 15,204           |
| 036   | Tepehuanes            | 9,569            | 9,384            |
| 037   | Tlahualilo            | 14,768           | 14,681           |
| 038   | Topia                 | 5,661            | 5,621            |
| 039   | Vicente Guerrero      | 16,483           | 16,415           |
|       | <b>TOTAL</b>          | <b>1,241,329</b> | <b>1,235,514</b> |

Se trabajó con una lista nominal de 1'235,514 y un Padrón Electoral de 1,241,329 ciudadanos; el 6 de febrero del 2016, se llevó a cabo la primera insaculación, la se-

gunda insaculación se realizó el día 8 de abril del mismo año, en las cuales se obtuvieron los siguientes resultados:

## RESULTADOS PRIMERA INSACULACIÓN

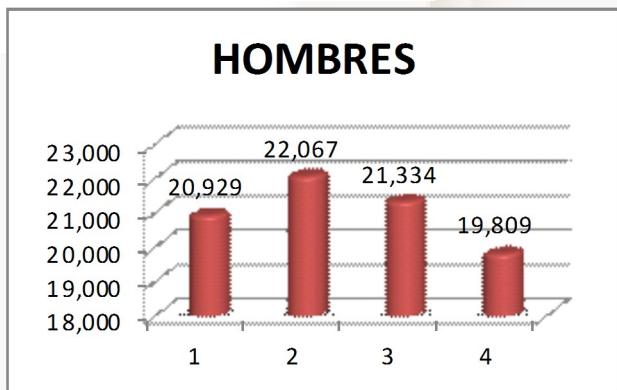
### Primera Etapa 13%



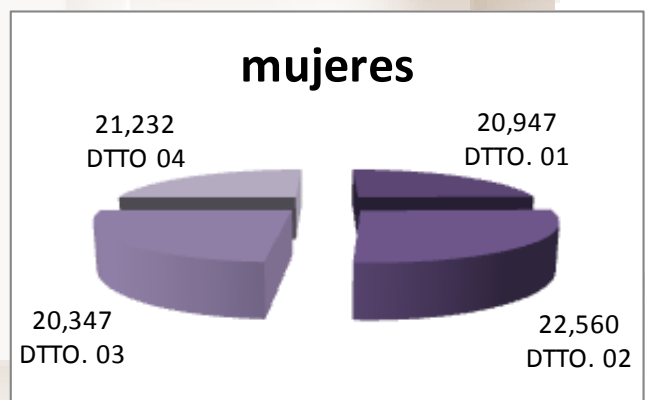
- Lista Nominal
- Insaculados



### DISTRITO



### DISTRITO



Durante la etapa de capacitación fueron visitados 172,326, ciudadanos y notificados 116,322 en todos y cada uno de los Distritos Electorales Federales.

**CIUDADANOS VISITADOS Y NOTIFICADOS**

| Distrito Federal | Cabecera           | Secciones    | Visitados      | Notificados    |
|------------------|--------------------|--------------|----------------|----------------|
| 01               | Durango            | 405          | 41,962         | 25,821         |
| 02               | Gómez Palacio      | 286          | 45,675         | 32,064         |
| 03               | Guadalupe Victoria | 487          | 42,055         | 30,650         |
| 04               | Durango            | 241          | 42,634         | 27,787         |
| <b>TOTAL</b>     |                    | <b>1,419</b> | <b>172,326</b> | <b>116,322</b> |

Los ciudadanos notificados efectivamente fueron 58,412; capacitados 52,017 y aptos 46,034, para fungir como Funcionario de Mesa Directiva de Casilla y que, estos últimos se tomaron como base para la segunda insaculación y fungir como funcionarios de las Mesas Directivas de casilla.

En lo correspondiente al resultado de la segunda insaculación efectuada el 8 de abril, se tuvo un total

de 17,185 funcionarios, que fueron designados en diferentes cargos para fungir como funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, así como los respectivos suplentes Generales requeridos para las 2,455 que se instalaron en todo el Estado.

**CIUDADANOS NOTIFICADOS, CAPACITADOS Y APTOS PARA FUNGIR COMO F.M.D.C.**

| Distrito Federal | Cabecera           | Notificados Efectivamente | Ciudadanos Capacitados | Ciudadanos Aptos |
|------------------|--------------------|---------------------------|------------------------|------------------|
| 01               | Durango            | 15,403                    | 13,932                 | 12,197           |
| 02               | Gómez Palacio      | 14,973                    | 13,329                 | 11,160           |
| 03               | Guadalupe Victoria | 15,903                    | 15,836                 | 13,839           |
| 04               | Durango            | 12,133                    | 8,920                  | 8,838            |
| <b>TOTAL</b>     |                    | <b>58,412</b>             | <b>52,017</b>          | <b>46,034</b>    |

## SEGUNDA INSACULACIÓN

| Distrito Local           | Casillas     | Funcionarios Requeridos |
|--------------------------|--------------|-------------------------|
| Durango I                | 141          | 987                     |
| Durango II               | 156          | 1,092                   |
| Durango III              | 139          | 973                     |
| Durango IV               | 157          | 1,099                   |
| Durango V                | 179          | 1,253                   |
| Pueblo Nuevo VI          | 168          | 1,176                   |
| Santiago Papasquiaro VII | 204          | 1,428                   |
| El Oro VIII              | 240          | 1,680                   |
| Mapimí IX                | 164          | 1,148                   |
| Gómez Palacio X          | 138          | 966                     |
| Gómez Palacio XI         | 156          | 1,092                   |
| Gómez Palacio XII        | 134          | 938                     |
| Lerdo XIII               | 137          | 959                     |
| Cuencamé XIV             | 175          | 1,225                   |
| Nombre de Dios XV        | 167          | 1,169                   |
| <b>TOTAL</b>             | <b>2,455</b> | <b>17,185</b>           |

De los ciudadanos capacitados en la segunda etapa de capacitación; fueron atendidos 17,185:

185 en centros de capacitación fijo e itinerante,

14,756 en domicilios particulares,

2,224 en espacios alternos en todo el Estado.

### CIUDADANOS CAPACITADOS SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN

| Distrito Federal      | Ciudadanos Capacitados | Centro de Capacitación Fijo e Itinerante | Domicilio Particular | Espacio Alternativo |
|-----------------------|------------------------|--|----------------------|---------------------|
| 01 Durango            | 4,473                  | 14                                       | 3,795                | 664                 |
| 02 Gómez Palacio      | 4,305                  | 2  | 4,007                | 296                 |
| 03 Guadalupe Victoria | 4,557                  | 50                                       | 3,513                | 994                 |
| 04 Durango            | 3,850                  | 119                                      | 3,441                | 290                 |
| <b>TOTAL</b>          | <b>17,185</b>          | <b>185</b>                               | <b>14,756</b>        | <b>2,244</b>        |

Como parte integral de la capacitación y reforzamiento a la misma, se realizaron un total de 2,316 simulacros en los que participaron cuatro o hasta 16 funcionarios designados y 1,416 prácticas en las que se participaron de uno a tres funcionarios designados. Con un total de asistencia de 14,050 ciudadanos lo que representa el 81.75% de los funcionarios desig-

nados. Para estas actividades se contó con la colaboración de 366 Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales en todos los distritos electorales.

### SIMULACROS REALIZADOS

| Distrito Local           | Casillas     | Funcionarios designados | Simulacros realizados | Prácticas realizadas |
|--------------------------|--------------|-------------------------|-----------------------|----------------------|
| Durango I                | 141          | 987                     | 81                    | 100                  |
| Durango II               | 156          | 1,092                   | 93                    | 49                   |
| Durango III              | 139          | 973                     | 78                    | 60                   |
| Durango IV               | 157          | 1,099                   | 104                   | 205                  |
| Durango V                | 179          | 1,253                   | 81                    | 51                   |
| Pueblo Nuevo VI          | 168          | 1,176                   | 230                   | 79                   |
| Santiago Papasquiaro VII | 204          | 1,428                   | 222                   | 116                  |
| El Oro VIII              | 240          | 1,680                   | 386                   | 85                   |
| Mapimí IX                | 164          | 1,148                   | 229                   | 95                   |
| Gómez Palacio X          | 138          | 966                     | 80                    | 127                  |
| Gómez Palacio XI         | 156          | 1,092                   | 76                    | 113                  |
| Gómez Palacio XII        | 134          | 938                     | 64                    | 132                  |
| Lerdo XIII               | 137          | 959                     | 71                    | 58                   |
| Cuencamé XIV             | 175          | 1,225                   | 245                   | 94                   |
| Nombre de Dios XV        | 167          | 1,169                   | 276                   | 52                   |
| <b>TOTAL</b>             | <b>2,455</b> | <b>17,185</b>           | <b>2,316</b>          | <b>1,416</b>         |

## RESULTADOS DE ASISTENCIA DE FUNCIONARIOS A LOS SIMULACROS REALIZADOS

| DTTO.        | DESIGNADOS    | P            | S            | 1° ESC       | 2° ESC       | SUPLENTES    | PARTICIPANTES |
|--------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
| I            | 987           | 125          | 103          | 103          | 98           | 276          | 705           |
| II           | 1,092         | 126          | 113          | 97           | 93           | 261          | 690           |
| III          | 973           | 119          | 101          | 91           | 97           | 237          | 645           |
| IV           | 1,099         | 145          | 146          | 143          | 145          | 419          | 998           |
| V            | 1,253         | 135          | 117          | 113          | 87           | 225          | 677           |
| VI           | 1,176         | 168          | 168          | 168          | 168          | 504          | 1,176         |
| VII          | 1,428         | 204          | 204          | 204          | 204          | 612          | 1,428         |
| VIII         | 1,680         | 239          | 240          | 239          | 236          | 701          | 1,655         |
| IX           | 1,148         | 163          | 162          | 161          | 162          | 483          | 1,131         |
| X            | 966           | 121          | 107          | 105          | 105          | 241          | 679           |
| XI           | 1,092         | 126          | 112          | 101          | 101          | 270          | 710           |
| XII          | 938           | 116          | 96           | 94           | 93           | 230          | 629           |
| XIII         | 959           | 115          | 105          | 87           | 80           | 207          | 594           |
| XIV          | 1,225         | 173          | 175          | 166          | 170          | 480          | 1,164         |
| XV           | 1,169         | 167          | 167          | 167          | 167          | 501          | 1,169         |
| <b>TOTAL</b> | <b>17,185</b> | <b>2,242</b> | <b>2,116</b> | <b>2,039</b> | <b>2,006</b> | <b>5,647</b> | <b>14,050</b> |

## CASILLAS ELECTORALES

| CLAVE | MUNICIPIO             | TOTAL DE CASILLAS |
|-------|-----------------------|-------------------|
| 001   | Canatlán              | 54                |
| 002   | Canelas               | 14                |
| 003   | Coneto de Comonfort   | 11                |
| 004   | Cuencamé              | 55                |
| 005   | Durango               | 772               |
| 006   | General Simón Bolívar | 23                |
| 007   | Gómez Palacio         | 428               |
| 008   | Guadalupe Victoria    | 53                |
| 009   | Guanaceví             | 28                |
| 010   | Hidalgo               | 11                |
| 011   | Indé                  | 17                |
| 012   | Lerdo                 | 187               |
| 013   | Mapimí                | 40                |
| 014   | Mezquital             | 58                |
| 015   | Nazas                 | 21                |
| 016   | Nombre de Dios        | 28                |
| 017   | Nuevo Ideal           | 45                |
| 018   | Ocampo                | 18                |
| 019   | El Oro                | 31                |
| 020   | Otáez                 | 17                |
| 021   | Pánuco de Coronado    | 25                |

| CLAVE | MUNICIPIO             | TOTAL DE CASILLAS |
|-------|-----------------------|-------------------|
| 022   | Peñón Blanco          | 20                |
| 023   | Poanas                | 36                |
| 024   | Pueblo Nuevo          | 70                |
| 025   | Rodeo                 | 26                |
| 026   | San Bernardo          | 13                |
| 027   | San Dimas             | 44                |
| 028   | San Juan de Guadalupe | 14                |
| 029   | San Juan del Río      | 26                |
| 030   | San Luis del Cordero  | 5                 |
| 031   | San Pedro del Gallo   | 5                 |
| 032   | Santa Clara           | 10                |
| 033   | Santiago Papasquiaro  | 84                |
| 034   | Súchil                | 13                |
| 035   | Tamazula              | 37                |
| 036   | Tepehuanes            | 36                |
| 037   | Tlahualilo            | 32                |
| 038   | Topia                 | 16                |
| 039   | Vicente Guerrero      | 32                |
|       |                       | 2455              |

Fuente: Listado de casillas del INE.



## Material didáctico

### Colaboración con el INE para la elaboración e impresión de los manuales

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2016, en lo relativo a los criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo, emitidos por el Instituto Nacional Electoral, se realizaron los materiales utilizados por los Capacitadores Asistentes Electorales y para la capacitación a Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.

Para la realización de las actividades de capacitación electoral se elaboraron los materiales necesarios que ayudaron a los Capacitadores Asistentes Electorales y a los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla para el óptimo desarrollo de sus actividades.

| No. | Documentos elaborados   | Entregados a la Junta Local |
|-----|---|-----------------------------|
| 1   | Rotafolio de la Jornada Electoral:<br>(Versión domicilio)<br>(Versión aula)       | 800<br>117                  |
| 2   | Información Básica a Ciudadanos Sorteados   | 179,050                     |
| 3   | Manual de Funcionario de Casilla<br>(Versión CAE)                                 | 800                         |
| 4   | Manual de Funcionario de Casilla  | 21,000                      |
| 5   | Manual de Funcionario de Casilla Especial   | 300                         |
| 6   | Listado de Actividades de los Funcionarios de Casilla                             | 3,100                       |
| 7   | Cartilla "Aspectos Importantes a Cuidar Durante la Jornada Electoral"             | 3,100                       |
| 8   | Carteles de Orientación Ciudadana:<br>¿Cómo votar?<br>¿Quiénes cuentan tus votos? | 2,600<br>2,600              |
| 9   | Adenda al Manual del Funcionario de Casilla                                       | 21,000                      |

### MATERIAL DIDÁCTICO EMPLEADO POR LOS CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES EN LA CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA





# MATERIAL DIDÁCTICO EMPLEADO POR LOS CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES EN LA CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

Aspectos importantes a cuidar durante la Jornada Electoral

Aspectos importantes a cuidar durante la Jornada Electoral

**CARTILLA**

ASPECTOS IMPORTANTES A CUIDAR DURANTE LA JORNADA ELECTORAL

ELECCIONES LOCALES 2015-2016 DURANGO

INE Instituto Nacional Electoral

Proceso Electoral Local 2015-2016

IEPCC Durango

### LISTADO DE ACTIVIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

Presidente Secretario Proxer Escrutadores

Instrucciones: Marca con una  cada actividad que vayas realizando

Preparación e instalación de la casilla

| Presidente  | Secretario   | Escrutadores  |
|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> A las 7:00 a.m. presentarse en la casilla con la documentación y material electoral.   | <input type="checkbox"/> A las 7:00 a.m. presentarse en la casilla y mostrar al presidente su nombramiento y Credencial para Votar.                    | <input type="checkbox"/> A las 7:00 a.m. presentarse en la casilla y mostrar al presidente su nombramiento y Credencial para Votar. |
| <input type="checkbox"/> Solicitar los nombramientos y la Credencial para votar de los competidores funcionarios. Revisar las acreditaciones de los representantes de partido político y de candidatos independientes. Solicitar a los observadores electorales su gafete y material de identificación, para verificar su acreditación. | <input type="checkbox"/> Asistir al presidente y al secretario en todas las actividades que les encomiendan para el buen funcionamiento de la casilla. |   |

## ¿Cómo votar en la Casilla?

Este 5 de junio elegiremos a:

1 Gobernador  
25 Diputados  
39 Ayuntamientos

**1** Lleva tu Credencial para Votar, recuerda que es un requisito indispensable.

**2** Revisa en la parte frontal de tu Credencial para Votar el número de sección, esto te ayudará a ubicar la casilla que te corresponde.

**3** Fírmala en una hoja y cuéntala según lo indica el artículo 107 de la Ley General del Sistema Federal de Elecciones. No la entregues directamente al presidente de mesa electoral, sino que debes entregarla al escrutador de mesa electoral. Después de que el escrutador entregue tu nombre en la lista nominal, el presidente te entregará la boleta.

Ten presente que en la casilla se inicia la votación a las 8:00 a.m. y se cierra a las 6:00 p.m.

**4** No con tus boletines, algaratas ni copias y nada que sea susceptible de ser visto. Recuerda que todo puede ser denunciado, así como el uso de boletines, algaratas o copias.

**5** Doble tus boletines y depositalos en las urnas. Pasa con el secretario para que te devuelva tu credencial y te ponga firma indeleble en el dedo al votar derecho.



INE  
Contigo, México es más. Símate.

## ¿Quiénes cuentan tus votos?

Tus vecinos, amigos o familiares

### Funcionarios de Casilla

Los funcionarios de casilla son personas de tu comunidad, y entre ellos podrás encontrar a tus vecinos, familiares o amigos.

Los funcionarios de casilla son seleccionados por sorteo y capacitados por el INE, para que puedan recibir y contar los votos. Además, son los que anotan los resultados de la votación en los actas de casilla.

La participación de personas de tu confianza como funcionarios de casilla garantiza que las elecciones sean transparentes y confiables.

Es responsabilidad de todos los ciudadanos participar en el proceso electoral. Tus vecinos, amigos o familiares que son funcionarios de casilla tienen el deber de respetar y hacer valer tu voto.

INE  
Contigo, México es más. Símate.

## Seguimiento, verificación, supervisión e impresión de los manuales para Capacitadores Asistentes Electorales

La elaboración de los materiales didácticos por parte del Instituto Electoral y de participación Ciudadana, se apegó a lo establecido en los Criterios para la elaboración de Materiales Didácticos y de Apoyo (INE 2015-2016). Posteriormente se remitieron para revisión y validación por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) del INE.

Cabe mencionar que durante la revisión y la validación de los materiales estos no fueron impresos hasta contar con un oficio que autorizó dicha impresión.

### Documentos elaborados, revisados, validados e impresos

| No | Documentos elaborados   | Entrega a la Junta Local para revisión | Validación de manuales                   | Envío para impresión         |
|----|---|--|--|------------------------------|
| 1  | Rotafolio de la Jornada Electoral:<br>(Versión domicilio)<br>(Versión aula)       | 07/12/2015<br>Hasta<br>07/01/ 2016     | 13/01/2016<br>INE/VEL/DGO-<br>0053/2016  | 13/01/2016<br>IEPC/CG/16/071 |
| 2  | Información Básica a Ciudadanos Sorteados   | 07/12/2015<br>Hasta<br>07/01/ 2016     | 13/01/2016<br>INE/VEL/DGO-<br>0053/2016  |                              |
| 3  | Manual de Funcionario de Casilla<br>(Versión CAE)                                 | 07/12/2015<br>Hasta<br>07/01/2016      | 13/01/2016<br>INE/VEL/DGO-<br>0053/2016  |                              |
| 4  | Manual de Funcionario de Casilla  | 02/03/ 2016<br>Hasta<br>14/03/ 2016    | 22/03/2016<br>INE/VEL/DGO-<br>0282/2016  | 22/03/2016<br>IEPC/CG/16/547 |
| 5  | Manual de Funcionario de Casilla Especial   | 02/03/2016<br>Hasta<br>14/03/2016      | 22/03/2016<br>INE/VEL/DGO-<br>0282/2016  |                              |
| 6  | Listado de Actividades de los Funcionarios de Casilla                             | 03/03/2016<br>Hasta<br>14/03/2016      | 18/03/2016<br>INE/DCE/088/2016           | 22/03/2016<br>IEPC/CG/16/527 |
| 7  | Cartilla "Aspectos Importantes a Cuidar Durante la Jornada Electoral"             | 03/03/2016<br>Hasta<br>14/03/2016      | 18/03/2016 INE/<br>DCE/088/2016          |                              |
| 8  | Carteles de Orientación Ciudadana:<br>¿Cómo votar?<br>¿Quiénes cuentan tus votos? | 02/03/2016<br>Hasta<br>14/03/2016      | 18/03/2016 INE/<br>DCE/088/2016          |                              |
| 9  | Adenda al Manual del Funcionario de Casilla                                       | 08/04/2016<br>Hasta<br>15/04/2016      | 22/04/2016<br>INE/VEL/DGO-<br>04/06/2016 | 23/04/2016                   |

Para la verificación y aprobación de materiales didácticos se realizaron tres

reuniones con autoridades del Instituto Nacional Electoral

| Fecha               | Lugar                          | Asunto  |
|---------------------|--------------------------------|---|
| 17 de marzo de 2016 | INE<br>Ciudad de México        | Impactar de manera inmediata los cambios en los manuales de Funcionario de Casilla        |
| 30 de marzo de 2016 | Junta Local del INE en Durango | Afinar detalles de la elaboración de la adenda al manual de Funcionario de Casilla        |
| 14 de abril de 2016 | INE<br>Ciudad de México        | Impactar de manera inmediata los cambios en la Adenda al manual de Funcionario de Casilla |

## Material de Capacitación para los simulacros entrega-recepción con el INE.

El 15 de abril de 2016, se entregaron a la Junta Local realización de simulacros de capacitación del INE 200 paquetes con material electoral para la

### MATERIAL PARA SIMULACRO ENTREGADO A LAS JUNTAS DISTRITALES

| N o. | Producto   | Cantidad               |
|------|--|------------------------|
| 1    | Casilla Electoral de Simulacro conteniendo<br>Caja Contenedora de Material Electoral<br>Caja Paquete Electoral para la Elección de Gobernador<br>Caja Paquete Electoral para la Elección de Diputados<br>Caja Paquete Electoral para la elección Ayuntamientos<br>Urna para la Elección de Gobernador<br>Urna para la Elección de Diputados<br>Urna para la Elección de Ayuntamientos<br>Cancel Electoral Portátil<br>Mampara Especial<br>Base Porta Urna Elección de Gobernador<br>Base Porta Urna para la Elección de Diputados<br>Base Porta Urna para la Elección de Ayuntamiento<br>Sellos Votó 2016<br>Calculadora<br>Goma para borrar<br>Rollo de Cinta Adhesiva Transparente<br>Bolsa de Plástico Negra (Para Basura)<br>Cojín para sellos<br>Tinta para sellos de goma negra<br>Marcador negro<br>Abre cartas<br>Dos Lápices<br>Dos bolígrafos 2 o 2 ½<br>Dos dedos<br>Cuatro gafetes Funcionarios de Casilla<br>Cuatro Portagafetes Funcionarios de Casilla<br>Cuatro Portagafete<br>Cuatro Cinta Portagafete<br>Cera para contar<br>Hojas de papel bond (Paquete de 15 Hojas)<br>Un par de guantes<br>Bolsa de ligas<br>Sacapuntas<br>Caja Transportadora | 200 Paquetes Completos |
| 2    | Sellos de Representación Proporcional  | 30                     |
| 3    | Rollos de Ráfia  | 10                     |

De los 200 paquetes entregados a la Junta Local del INE en Durango se distribuyeron entre las Jun-

tas Distritales de acuerdo a las necesidades de capacitación de cada uno.

### DISTRIBUCIÓN DE PAQUETE DE MATERIAL ELECTORAL PARA REALIZACIÓN DE

| Distrito | Cabecera Distrital | Cantidad |
|----------|--------------------|----------|
| 01       | Durango            | 57       |
| 02       | Gómez Palacio      | 36       |
| 03       | Guadalupe Victoria | 79       |
| 04       | Durango            | 28       |

# II. ACTORES DE LA COMPETENCIA EN MATERIA ELECTORAL



## II. Actores de la competencia en materia electoral

### Partidos Políticos

Partidos Políticos que participaron en el Proceso Electoral 2015-2016.



morena



Además dichos Partidos Políticos, participaron tanto en Coalición como en candidatura común de la siguiente manera:



El Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática, participaron unidos en una Candidatura Común, para las tres elecciones.



El Partido Revolucionario Institucional, participó como Candidatura Común y como Coalición flexible, con los Partidos Políticos; Verde Ecologista de México, Duranguense y Nueva Alianza.



Coalición

Otra de los actores que tuvieron por primera vez una participación en el proceso electoral fueron los Candidatos Independientes, quienes conforme a las reformas que se dieron en el 2014, hicieron valer sus derechos.

Candidatos independientes que participaron:

### GOBERNADOR

Dr. Alejandro Campa Avitia



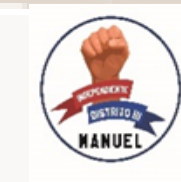
### DIPUTADOS



Distrito 1: Jesús Emanuel Alanis



Distrito 2: José Luis Carrera Murga



Distrito 2: Manuel Macías Pérez



Distrito 4: Edwin Quezada López



**DIPUTADOS**



Distrito 5: J. Ignacio Aguado Hernández

Nuevo Ideal: Dámaso Sánchez G.



Nuevo Ideal: Miguel Ángel Ortiz P.



Ocampo: José Ma. Lozoya Rentería



Distrito 5: Jorge A. Carrera Murga

Pueblo Nuevo: Humberto G. Díaz



Distrito 12: Juan Carlos Ríos Gallardo

Pueblo Nuevo: Raúl García Mena



**AYUNTAMIENTOS**

Canatlán: Manuel E. Arreola Pérez



Rodeo: Humberto Silerio R.



Durango: Juan F. Arroyo Herrera



Tlahualilo: Andrés Ortíz Flores



Durango: Miguel Ángel Cassio Piña



Vicente Guerrero: Ignacio R. Bañales



Lerdo: Fernando Ul. Adame León



Nazas: René Villegas Orona



En el Proceso Electoral, se postularon seis candidatos a Gobernador del Estado.

José Rosas Aispuro Torres Candidatura Común PAN-PRD  
 Esteban Villegas Villarreal Coalición PRI, PVEM, PNA Y PD  
 Alejandro Gonzalo Yáñez Partido del Trabajo  
 Nancy Vázquez Luna Partido Encuentro Social  
 Guillermo Favela Quiñones Partido Morena  
 Alejandro Campa Avitia Candidato Independiente

## DIPUTADOS

### NÚMERO DE CANDIDATOS REGISTRADOS

| PARTIDO                        | NUM DISTRI-<br>TOS REGIS-<br>TRADOS | NUM TOTAL<br>CANDIDATOS<br>DISTRITOS | TOTAL DE CANDIDA-<br>TOS REGISTRADOS<br>POR GÉNERO |            | LISTA RP  | NUM. TOTAL<br>CANDIDATOS<br>REP PROP | TOTAL DE CANDIDA-<br>TOS REGISTRADOS<br>POR GÉNERO |           |
|--------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|--|------------|-----------|--------------------------------------|--|-----------|
|                                |                                     |                                      | HOMBRES  | MUJERES    |           |                                      | HOM-<br>BRES                                       | MUJERES   |
| PNA                            | 11                                  | 22                                   | 12   | 10         | 10        | 20                                   | 10   | 10        |
| PVEM                           | 11                                  | 22                                   | 12   | 10         | 10        | 20                                   | 10   | 10        |
| CC.PAN-PRD                     | 15                                  | 30                                   | 16   | 14         |           |                                      |  |           |
| PAN                            |                                     |                                      |  |            | 10        | 20                                   | 10   | 10        |
| PRD                            |                                     |                                      |  |            | 3         | 6                                    | 2  | 3         |
| CC PRI-PVEM-<br>PNA-PD         | 4                                   | 8                                    | 4  | 4          |           |                                      |  |           |
| COAL. PRI-<br>PVEM-PNA-<br>PD  |                                     |                                      |  |            |           |                                      |  |           |
| PRI                            | 11                                  | 22                                   | 12   | 10         | 10        | 20                                   | 10   | 10        |
| PD                             | 11                                  | 22                                   | 10   | 12         | 10        | 20                                   | 10   | 10        |
| MORENA                         | 15                                  | 30                                   | 16   | 14         | 10        | 20                                   | 10   | 10        |
| PES                            | 15                                  | 30                                   | 16   | 14         | 10        | 20                                   | 10   | 10        |
| MOV. CIUDA-<br>DANO            | 11                                  | 21                                   | 9  | 12         | 7         | 14                                   | 6  | 8         |
| PT                             | 15                                  | 30                                   | 14   | 16         | 10        | 20                                   | 10   | 10        |
| INDEPEN-<br>DIENTES            | 7                                   | 14                                   | 14   | 0          |           |                                      |  |           |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>126</b>                          | <b>251</b>                           | <b>135</b>   | <b>116</b> | <b>90</b> | <b>180</b>                           | <b>88</b>  | <b>91</b> |
| <b>TOTAL DE<br/>CANDIDATOS</b> |                                     | <b>251</b>                           |  |            |           | <b>180</b>                           | <b>431</b>   |           |

## AYUNTAMIENTOS

### NÚMERO DE CANDIDATOS REGISTRADOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016

| PARTIDO                    | NUM MUNICIPIOS REG | PLANILLAS ENCABEZADAS |         | NUM TOTAL CANDIDATOS AYTMO | REGISTRADOS POR GÉNERO |             |
|----------------------------|--------------------|-----------------------|---------|----------------------------|------------------------|-------------|
|                            |                    | HOMBRES               | MUJERES |                            | HOMBRES                | MUJERES     |
| PNA                        | 11                 | 6                     | 5       | 209                        | 106                    | 103         |
| PVEM                       | 13                 | 7                     | 6       | 245                        | 124                    | 121         |
| CC.PAN-PRD                 | 39                 | 21                    | 18      | 808                        | 404                    | 404         |
| CC PRI-PVEM-PNA-PD         | 8                  | 4                     | 4       | 160                        | 80                     | 80          |
| COAL. PRI-PVEM-PNA-PD      | 15                 | 8                     | 7       | 346                        | 174                    | 172         |
| PRI                        | 16                 | 8                     | 8       | 304                        | 152                    | 152         |
| PD                         | 4                  | 2                     | 2       | 79                         | 40                     | 39          |
| MORENA                     | 36                 | 18                    | 18      | 749                        | 373                    | 376         |
| PES                        | 20                 | 10                    | 10      | 459                        | 232                    | 227         |
| MOV. CIUDADANO             | 13                 | 7                     | 6       | 289                        | 143                    | 146         |
| PT                         | 39                 | 20                    | 19      | 810                        | 406                    | 404         |
| INDEPENDIENTES             | 14                 | 14                    | 0       | 340                        | 184                    | 156         |
| <b>TOTAL</b>               | <b>228</b>         |                       |         | <b>4798</b>                | <b>2418</b>            | <b>2380</b> |
| <b>TOTAL DE CANDIDATOS</b> |                    |                       |         | <b>4798</b>                |                        |             |



Además, otro de los preceptos que se estableció en la reforma electoral fue el de Paridad de Género, entendida como una participación equilibrada de mujeres y hombres en las posiciones de poder y toma de decisiones en todas las esferas de la vida, constituye una condición destacada para la igualdad entre los sexos.

Con la reforma 2014 dicho mandato pasó al orden constitucional, imponiendo a los partidos políticos la obligación de garantizar la paridad de género, es decir, que se integren las listas con el 50% de hombres y 50% de mujeres en la postulación de candidaturas

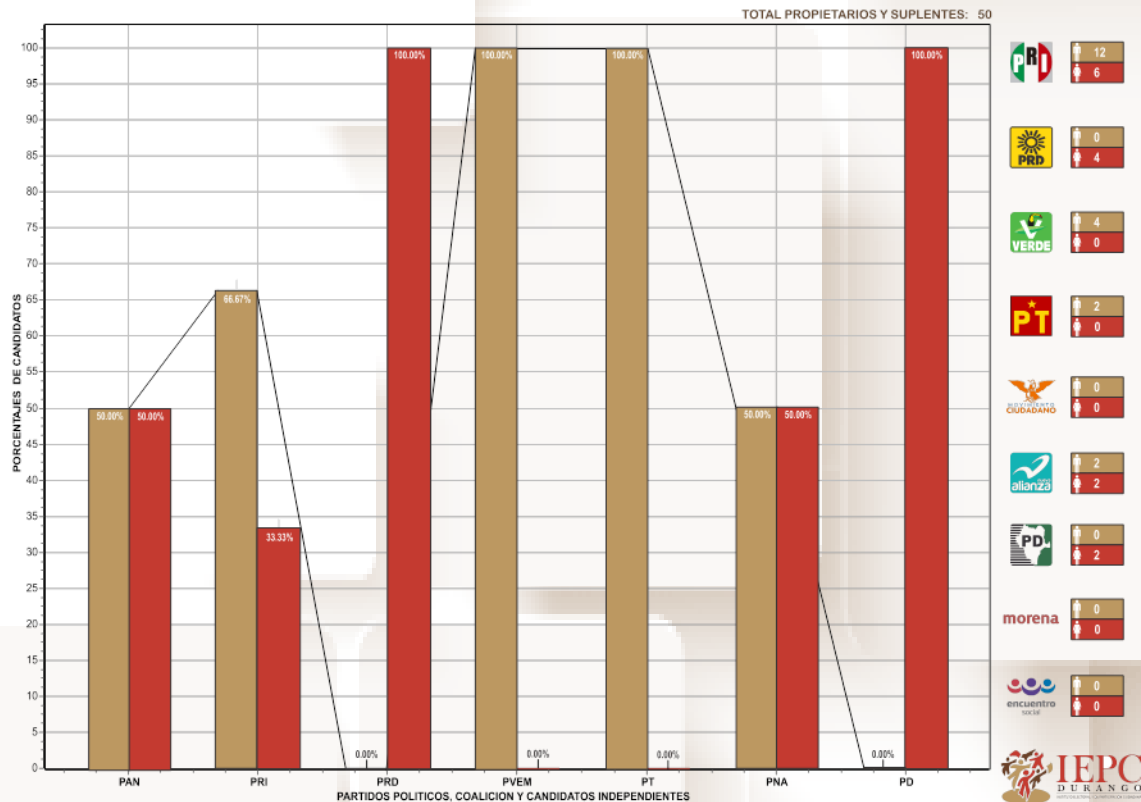
a legisladores federales y locales.

La nueva ley de partidos establece que los partidos deben asegurar la participación efectiva de ambos géneros en la postulación de candidatos. Para ello, cada partido determinará los criterios para garantizar la paridad en las candidaturas, en los que deberá tomar en cuenta la expectativa de ganar la elección.

En el proceso electoral 2015-2016, se cuidó tanto la paridad vertical como horizontal en el registro de candidatos.

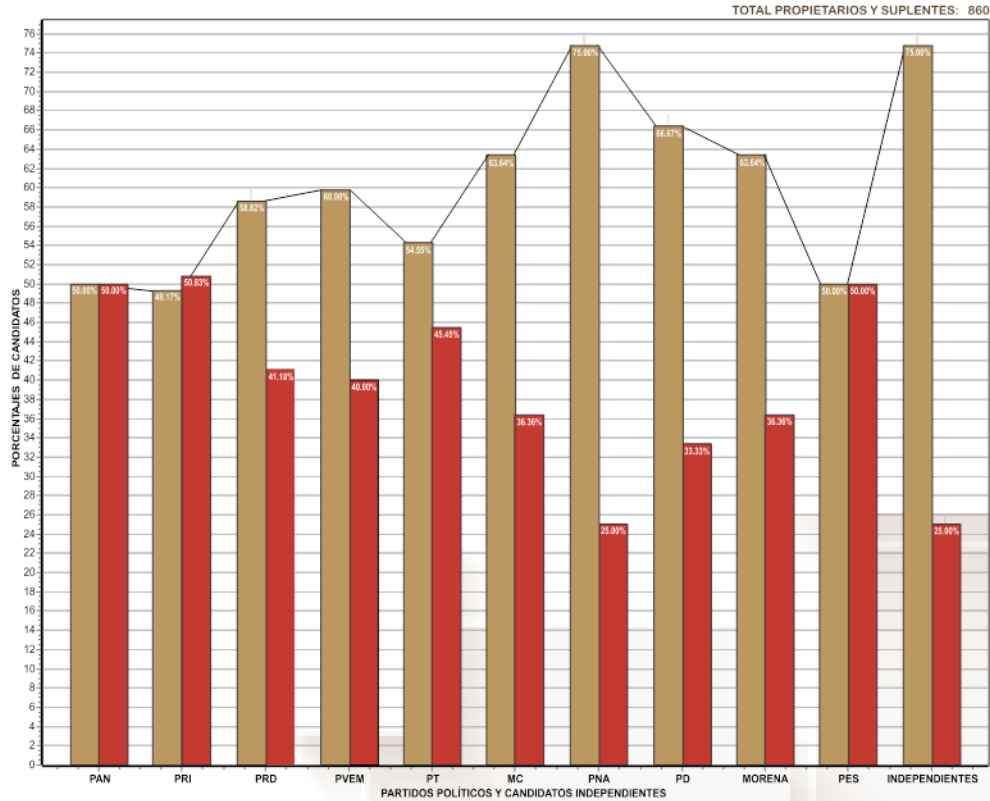
### PROCESO ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO 2015-2016

DISTRIBUCIÓN DE GÉNERO DE LOS CANDIDATOS ELECTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  
 PROCESO ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



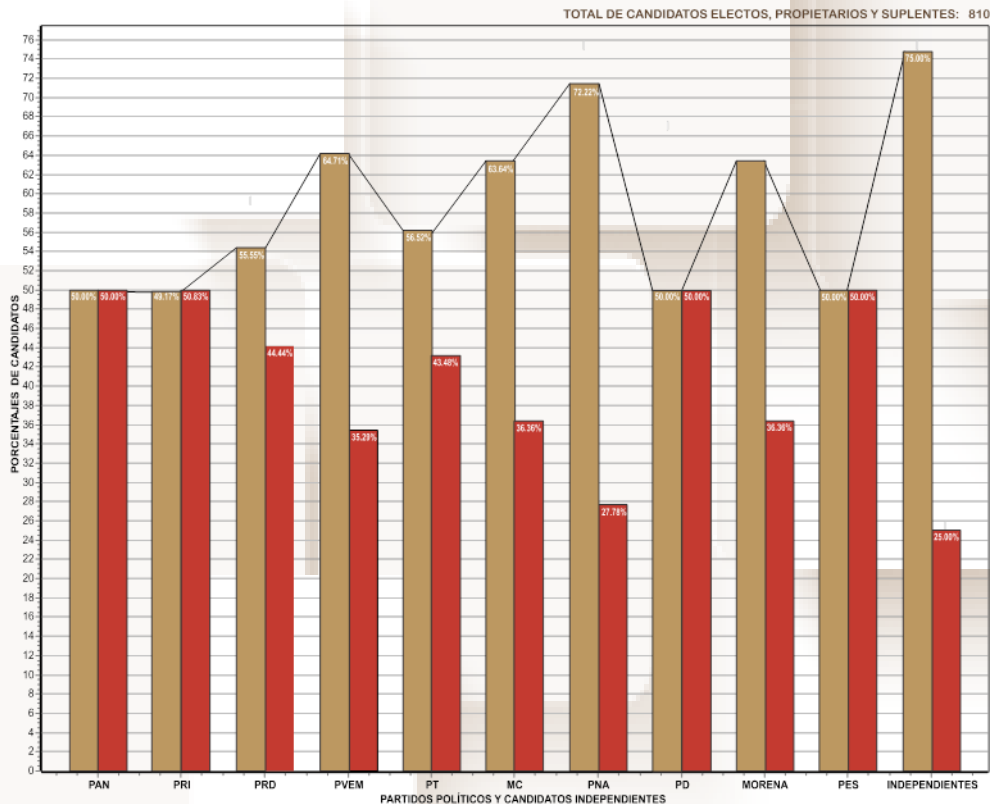
**PROCESO ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO 2015-2016**

DISTRIBUCIÓN DE GÉNERO DE LOS CANDIDATOS ELECTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES  
 PROCESO ELECTORAL DE AYUNTAMIENTOS, DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



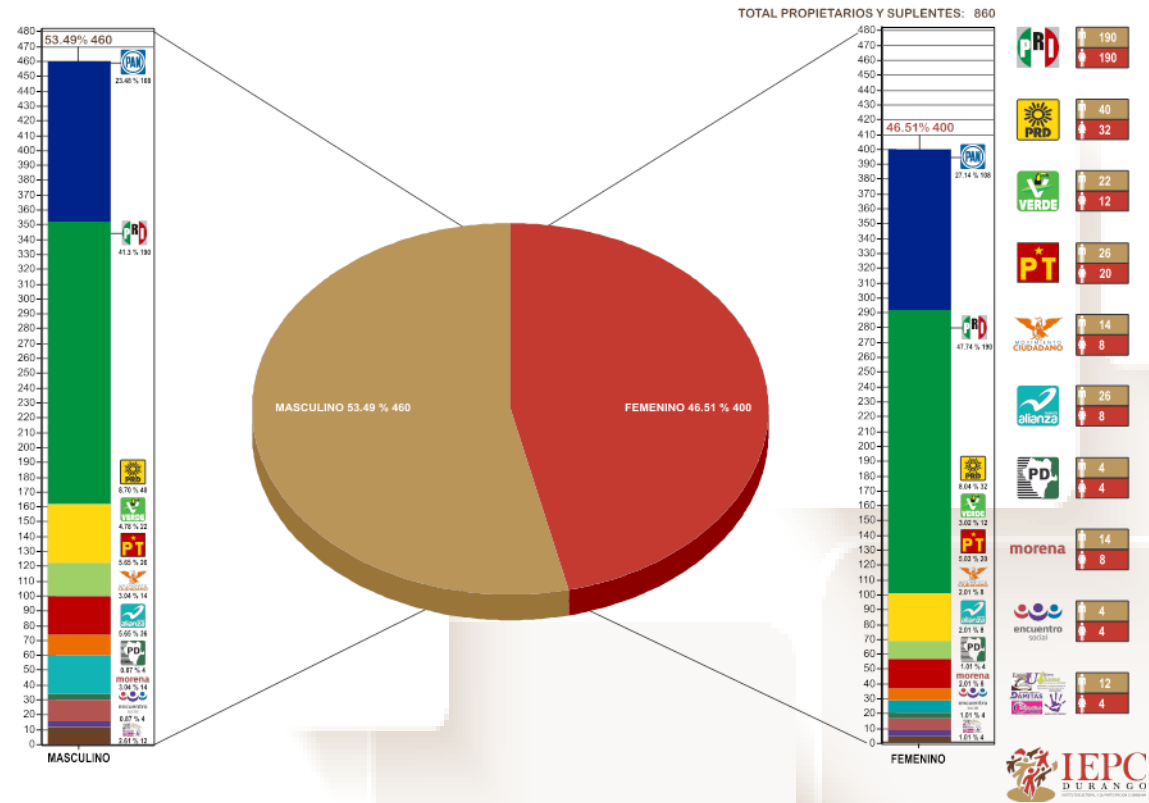
**PROCESO ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO 2015-2016**

DISTRIBUCIÓN DE GÉNERO DE LOS CANDIDATOS ELECTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES  
 PROCESO ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS



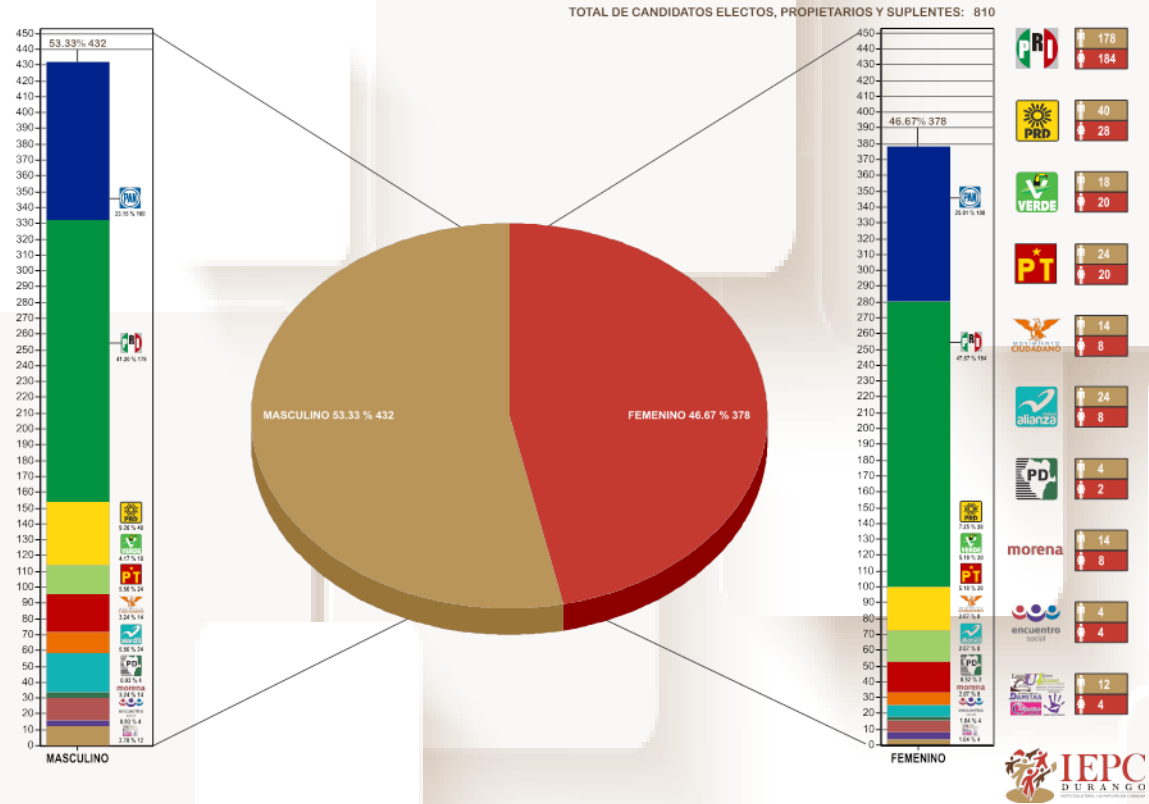
**PROCESO ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO 2015-2016**

DISTRIBUCIÓN DE GÉNERO DE LOS CANDIDATOS ELECTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES  
 PROCESO ELECTORAL DE AYUNTAMIENTOS, DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



**PROCESO ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO 2015-2016**

DISTRIBUCIÓN DE GÉNERO DE LOS CANDIDATOS ELECTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES  
 PROCESO ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS



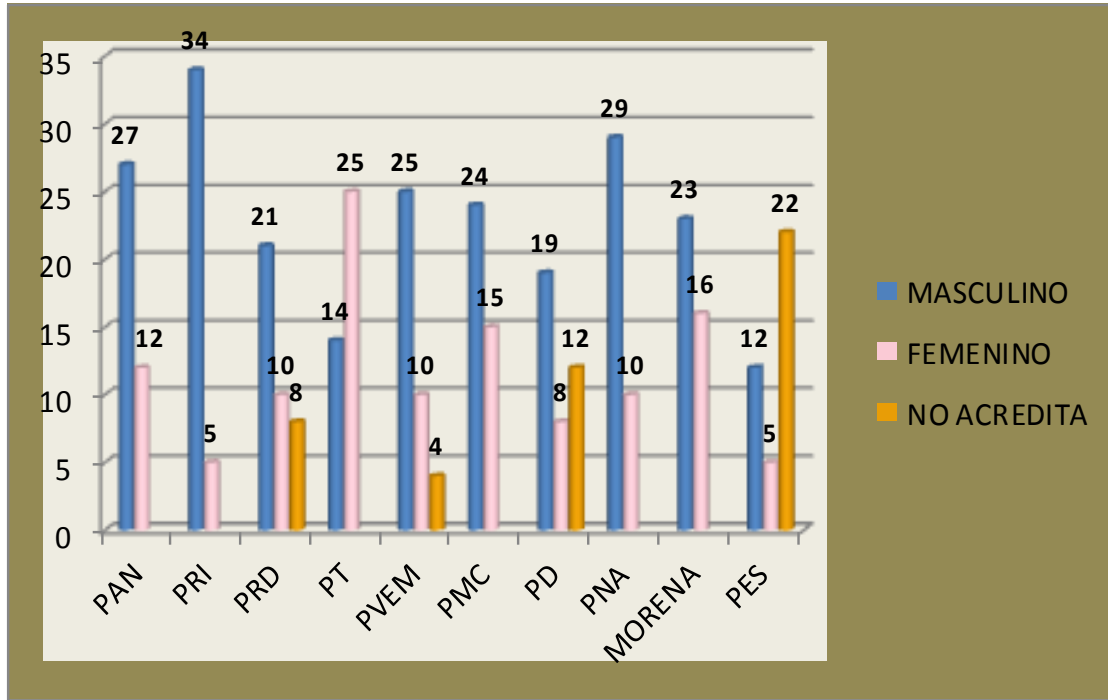


## Representación de Partidos Políticos en Consejos Municipales

| Municipio             | PAN | PRI | PRD | PT | PVEM | PMC | PD  | PNA | MORE-NA | Encuentro Social |
|-----------------------|-----|-----|-----|----|------|-----|-----|-----|---------|------------------|
| Canatlán              | M   | M   | F   | F  | M    | M   | M   | M   | M       | N/A              |
| Canelas               | M   | F   | N/A | F  | M    | M   | N/A | F   | F       | N/A              |
| Coneto de Comonfort   | F   | F   | F   | M  | F    | M   | F   | M   | M       | M                |
| Cuencamé              | M   | M   | F   | M  | M    | M   | M   | F   | F       | M                |
| Durango               | M   | M   | M   | M  | F    | M   | M   | M   | F       | M                |
| Gral. Simón Bolívar   | F   | M   | M   | M  | N/A  | F   | M   | F   | M       | N/A              |
| Gómez Palacio         | M   | M   | M   | M  | M    | F   | F   | M   | M       | M                |
| Guadalupe Victoria    | M   | M   | N/A | F  | M    | M   | M   | M   | M       | N/A              |
| Guanaceví             | M   | M   | N/A | M  | M    | M   | M   | F   | F       | N/A              |
| Hidalgo               | M   | M   | F   | M  | M    | M   | N/A | M   | F       | N/A              |
| Indé                  | M   | M   | M   | F  | F    | F   | N/A | M   | M       | N/A              |
| Lerdo                 | F   | M   | M   | F  | M    | F   | F   | M   | F       | M                |
| Mapimí                | F   | M   | F   | F  | M    | M   | M   | F   | M       | M                |
| Mezquital             | F   | M   | F   | M  | M    | M   | M   | M   | M       | M                |
| Nazas                 | M   | M   | M   | M  | M    | F   | M   | M   | M       | N/A              |
| Nombre de Dios        | M   | F   | M   | M  | M    | M   | M   | M   | M       | F                |
| Nuevo Ideal           | M   | M   | M   | M  | M    | M   | M   | F   | M       | N/A              |
| Ocampo                | F   | F   | M   | F  | F    | M   | N/A | M   | M       | N/A              |
| El Oro                | F   | M   | M   | F  | F    | M   | M   | M   | F       | M                |
| Otáez                 | M   | M   | N/A | F  | M    | M   | N/A | M   | F       | N/A              |
| Pánuco de Coronado    | M   | M   | M   | F  | M    | M   | M   | M   | F       | M                |
| Peñón Blanco          | M   | M   | M   | F  | M    | F   | F   | M   | F       | N/A              |
| Poanas                | M   | M   | M   | F  | M    | F   | M   | F   | M       | F                |
| Pueblo Nuevo          | M   | M   | F   | F  | F    | F   | M   | M   | M       | M                |
| Rodeo                 | F   | M   | M   | F  | N/A  | M   | M   | M   | M       | N/A              |
| San Bernardo          | M   | M   | M   | F  | M    | M   | N/A | M   | M       | N/A              |
| San Dimas             | F   | M   | M   | F  | M    | M   | N/A | F   | F       | F                |
| San Juan de Guadalupe | M   | M   | F   | F  | F    | F   | N/A | F   | M       | N/A              |
| San Juan del Río      | M   | M   | M   | M  | M    | M   | M   | M   | M       | N/A              |
| San Luis del Cordero  | F   | M   | M   | F  | F    | M   | F   | F   | F       | N/A              |
| San Pedro del Gallo   | M   | M   | F   | F  | F    | F   | F   | M   | F       | N/A              |
| Santa Clara           | M   | M   | M   | F  | M    | M   | N/A | M   | M       | N/A              |
| Santiago Papasquiaro  | M   | M   | N/A | F  | M    | F   | F   | M   | M       | M                |
| Súchil                | M   | M   | M   | M  | M    | F   | M   | M   | M       | F                |
| Tamazula              | M   | M   | N/A | F  | M    | F   | N/A | M   | M       | N/A              |
| Tepehuanes            | F   | M   | N/A | F  | M    | M   | N/A | M   | F       | N/A              |
| Tlahualilo            | M   | M   | M   | F  | N/A  | F   | F   | M   | M       | F                |
| Topia                 | M   | F   | N/A | F  | F    | F   | N/A | M   | F       | N/A              |
| Vicente Guerrero      | F   | M   | F   | M  | N/A  | M   | M   | M   | F       | M                |

F=Femenino, M=Masculino, N/A= No acreditado

## Representación de Partidos Políticos en Consejos Municipales



## MINISTRACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

El financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias de los Partidos Políticos permanentes se fija anualmente, por lo que dicho financiamiento quedó de la siguiente manera:

| Partido Político             | Gasto Ordinario      |
|------------------------------|----------------------|
| Acción Nacional              | \$12'157,707.52      |
| Revolucionario Institucional | \$19'264,695.18      |
| De la Revolución Democrática | \$4'145,420.40       |
| Del Trabajo                  | \$4'327,254.06       |
| Verde Ecologista de México   | \$3'267,202.54       |
| Movimiento Ciudadano         | \$3'677,295.46       |
| Duranguense                  | \$2'957,698.46       |
| Nueva Alianza                | \$3'282,677.74       |
| Morena                       | \$1'105,832.32       |
| Encuentro Social             | \$1'105,832.32       |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>55,291,616.00</b> |

Para el financiamiento público para gasto de campaña en el proceso electoral fue el que a continuación se muestra:

| Partido Político             | Gasto de campaña      |
|------------------------------|-----------------------|
| Acción Nacional              | \$6'078,853.76        |
| Revolucionario Institucional | \$9'632,347.59        |
| De la Revolución Democrática | \$2'072,710.20        |
| Del Trabajo                  | \$2'163,627.03        |
| Verde Ecologista de México   | \$1'633,601.27        |
| Movimiento Ciudadano         | \$1'838,647.73        |
| Duranguense                  | \$1'478,849.23        |
| Nueva Alianza                | \$1'641,338.87        |
| Morena                       | \$552,916.16          |
| Encuentro Social             | \$552,916.16          |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>\$1,105,832.32</b> |

Distribución de financiamiento público para actividades específicas del ejercicio 2016:

| Partido Político             | Actividades específicas |
|------------------------------|-------------------------|
| Acción Nacional              | \$367,487.73            |
| Revolucionario Institucional | \$589,581.09            |
| De la Revolución Democrática | \$117,103.77            |
| Del Trabajo                  | \$122,786.07            |
| Verde Ecologista de México   | \$89,659.46             |
| Movimiento Ciudadano         | \$102,474.86            |
| Duranguense                  | \$79,987.46             |
| Nueva Alianza                | \$90,143.06             |
| Morena                       | \$49,762.45             |
| Encuentro Social             | \$49,762.45             |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>\$1,658,833.54</b>   |

## CANDIDATOS INDEPENDIENTES

En virtud de que al cargo de Gobernador sólo se registró únicamente el Doctor Alejandro Campa Avitia, el financiamiento público para gastos de campaña del candidato a Gobernador fue la cantidad de: \$ 92,152.69



## Diputados de Mayoría Relativa

| DISTRITO     | NOMBRE                           | FINANCIAMIENTO PÚBLICO |                   |                     |
|--------------|----------------------------------|------------------------|-------------------|---------------------|
|              |                                  | 1ª. Minis-tración      | 2ª. Minis-tración | TOTAL               |
| I            | C. JESÚS EMANUEL ALANIS VERA     | \$13,164.67            | \$13,164.67       | \$26,329.34         |
| II           | C. JOSÉ LUIS CARRERA MURGA       | \$13,164.67            | \$13,164.67       | \$26,329.34         |
| III          | C. MANUEL MACÍAS PÉREZ           | \$13,164.67            | \$13,164.67       | \$26,329.34         |
| IV           | C. EDWIN YAZMANI QUEZADA LÓPEZ   | \$13,164.67            | \$13,164.67       | \$26,329.34         |
| V            | C. JOSÉ IGNACIO AGUADO HERNÁNDEZ | \$13,164.67            | \$13,164.67       | \$26,329.34         |
| V            | C. JORGE ALBERTO CARRERA MURGA   | \$13,164.67            | \$13,164.67       | \$26,329.34         |
| XI           | C. JUAN CARLOS RÍOS GALLARDO     | \$13,164.67            | \$13,164.67       | \$26,329.34         |
| <b>TOTAL</b> |                                  |                        |                   | <b>\$184,305.38</b> |

## Ayuntamientos

| MUNICIPIO          | NOMBRE                            | FINANCIAMIENTO PÚBLICO |                   |                     |
|--------------------|-----------------------------------|------------------------|-------------------|---------------------|
|                    |                                   | 1ª. Minis-tración      | 2ª. Minis-tración | TOTAL               |
| CANATLÁN           | C. MANUEL ERNESTO ARREOLA PÉREZ   | \$6,582.33             | \$6,582.33        | \$13,164.66         |
| DURANGO            | C. JUAN FRANCISCO ARROYO HERRERA  | \$6,582.33             | \$6,582.33        | \$13,164.66         |
| DURANGO            | C. MIGUEL ÁNGEL CASIO PIÑA        | \$6,582.33             | \$6,582.33        | \$13,164.66         |
| LERDO              | C. FERNANDO ULISES ADAME DE LEÓN  | \$6,582.33             | \$6,582.33        | \$13,164.66         |
| NAZAS              | C. RENÉ VILLEGAS ORONA            | \$6,582.33             | \$6,582.33        | \$13,164.66         |
| NUEVO IDEAL        | ING. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ PARRA     | \$6,582.33             | \$6,582.33        | \$13,164.66         |
| NUEVO IDEAL        | C. DÁMASO SÁNCHEZ GRACIA          | \$6,582.33             | \$6,582.33        | \$13,164.66         |
| OCAMPO             | C. JOSÉ MARÍA LOZOYA RENTERÍA     | \$6,582.33             | \$6,582.33        | \$13,164.66         |
| PUEBLO NUEVO       | C. HUMBERTO GUADALUPE DÍAZ GUERRA | \$6,582.33             | \$6,582.33        | \$13,164.66         |
| PUEBLO NUEVO       | C. RAÚL GARCÍA MENA               | \$6,582.33             | \$6,582.33        | \$13,164.66         |
| RODEO              | C. HUMBERTO SILERIO RUTIAGA       | \$6,582.33             | \$6,582.33        | \$13,164.66         |
| SANTIAGO PASQUIARO | C. ALFONSO DÍAZ DÍAZ              | \$6,582.33             | \$6,582.33        | \$13,164.66         |
| TLAHUALILO         | PROF. ANDRÉS ORTIZ FLORES         | \$6,582.33             | \$6,582.33        | \$13,164.66         |
| VICENTE GUERRERO   | C. IGNACIO RUBÉN BAÑALES HAROS    | \$6,582.33             | \$6,582.33        | \$13,164.66         |
| <b>TOTAL</b>       |                                   |                        |                   | <b>\$184,305.24</b> |

## TOPE DE GASTOS DE PRE CAMPAÑA

### GOBERNADOR

| Tipo de elección                            | Tope de gasto de precampaña |
|---|-----------------------------|
| Tope de gasto de precampaña para Gobernador | 3'821,043.64                |

### AYUNTAMIENTOS

| Municipio           | Tope de gasto de precampaña | Municipio             | Tope de gasto de precampaña |
|---------------------|-----------------------------|-----------------------|-----------------------------|
| Canatlán            | 98,324.13                   | San Dimas             | <b>51,150.34</b>            |
| Canelas             | 12,169.01                   | San Juan de Guadalupe | 19,205.31                   |
| Coneto de Comonfort | 15,059.38                   | San Juan del Río      | 41,532.96                   |
| Cuencamé            | 98,545.05                   | San Luis del Cordero  | 7,975.21                    |
| Durango             | 1'665,847.26                | San Pedro del Gallo   | 6,292.54                    |
| Simón bolívar       | 33,531.97                   | Santa Clara           | 22,872.58                   |
| Gómez palacio       | 887,133.72                  | Santiago Papasquiario | 147,725.52                  |
| Guadalupe victoria  | 111,549.87                  | Súchil                | 21,948.40                   |
| Guanaceví           | 32,375.83                   | Tamazula              | 59,291.25                   |
| Hidalgo             | 14,827.41                   | Tepehuanaes           | 41,985.85                   |
| Indé                | 20,987.40                   | Tlahualilo            | 60,152.83                   |
| Lerdo               | 384,308.75                  | Topia                 | 20,987.40                   |
| Mapimí              | 69,549.30                   | Vicente Guerrero      | 65,208.22                   |
| Mezquital           | 92,524.98                   |                       |                             |
| Nazas               | 38,082.93                   |                       |                             |
| Nombre de dios      | 58,518.03                   |                       |                             |
| Nuevo ideal         | 83,831.78                   |                       |                             |
| Ocampo              | 32,048.13                   |                       |                             |
| El Oro              | 42,254.63                   |                       |                             |
| Otáez               | 14,249.34                   |                       |                             |
| Pánuco de Coronado  | 44,666.34                   |                       |                             |
| Peñón Blanco        | 33,314.74                   |                       |                             |
| Poanas              | 78,102.58                   |                       |                             |
| Pueblo Nuevo        | 113,052.13                  |                       |                             |
| Rodeo               | 39,894.47                   |                       |                             |
| San Bernardo        | 12,684.49                   |                       |                             |

## DIPUTADOS

| <b>Distrito</b> | <b>Topes de gastos de precampaña</b> |
|-----------------|--------------------------------------|
| I               | 333,169.45                           |
| II              | 333,169.45                           |
| III             | 333,169.45                           |
| IV              | 333,169.45                           |
| V               | 333,169.45                           |
| VI              | 262,526.60                           |
| VII             | 296,108.37                           |
| VIII            | 365,335.41                           |
| IX              | 389,034.59                           |
| X               | 295,711.24                           |
| XI              | 295,711.24                           |
| XII             | 295,711.24                           |
| XIII            | 192,154.37                           |
| XIV             | 319,019.52                           |
| XV              | 316,302.21                           |

## TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA

### GOBERNADOR

| <b>Tipo de campaña</b>                          | <b>Tope de gasto de campaña</b> |
|---|---------------------------------|
| <b>Tope de gasto de campaña para Gobernador</b> | 43'484,111.62                   |

## DIPUTADOS

| Distrito | Topes de gastos de campaña |
|----------|----------------------------|
| I        | 3'194,793.42               |
| II       | 3'194,793.42               |
| III      | 3'194,793.42               |
| IV       | 3'194,793.42               |
| V        | 3'194,793.42               |
| VI       | 2'393,931.86               |
| VII      | 2'563,341.78               |
| VIII     | 3,013,687.77               |
| IX       | 3'523,687.77               |
| X        | 2'852,540.03               |
| XI       | 2'852,540.03               |
| XII      | 2'852,540.03               |
| XIII     | 1'825,731.97               |
| XIV      | 2'776,857.18               |
| XV       | 2'863,056.46               |

## AYUNTAMIENTO

| Municipio           | Tope de gasto de campaña |
|---------------------|--------------------------|
| Canatlán            | 839,932.42               |
| Canelas             | 111,911.52               |
| Coneto de Comonfort | 122,569.76               |
| Cuencamé            | 869,347.76               |
| Durango             | 15'973,967.08            |
| Simón Bolívar       | 275,115.82               |
| Gómez palacio       | 8'557,620.10             |
| Guadalupe victoria  | 992,373.30               |
| Guanaceví           | 262,424.10               |
| Hidalgo             | 119,204.00               |
| Indé                | 156,858.44               |
| Lerdo               | 3'651,463.94             |
| Mapimí              | 616,565.16               |
| Mezquital           | 926,460.50               |
| Nazas               | 326,303.42               |
| Nombre de Dios      | 512,248.40               |
| Nuevo Ideal         | 720,938.78               |
| Ocampo              | 247,523.60               |
| El Oro              | 337,697.92               |
| Otáez               | 132,176.20               |

| Municipio                 | Tope de gasto de campaña |
|---------------------------|--------------------------|
| <b>Pánuco de Coronado</b> | <b>378,122.10</b>        |
| Peñón Blanco              | 295,590.86               |
| Poanas                    | 663,124.84               |
| Pueblo Nuevo              | 1'083,669.54             |
| Rodeo                     | 344,008.72               |
| San Bernardo              | 97,642.10                |
| San Dimas                 | 470,329.90               |
| San Juan de Guadalupe     | 158,716.62               |
| San Juan del Río          | 345,901.96               |
| San Luis del Cordero      | 65,211.60                |
| San Pedro del Gallo       | 52,064.10                |
| Santa Clara               | 185,712.82               |
| Santiago Papasquiaro      | 1'251,010.92             |
| Súchil                    | 184,696.08               |
| Tamazula                  | 535,436.32               |
| Tepehuanes                | 337,873.22               |
| Tlahualilo                | 518,607.52               |
| Topia                     | 194,933.60               |
| Vicente Guerrero          | 576,526.64               |

## TOPE DE GASTOS PARA LOS ASPIRANTES A OBTENER CANDIDATURAS INDEPENDIENTES Y PARA LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES

### GOBERNADOR

| Tipo de elección  | Límite de financiamiento privado |
|---|----------------------------------|
| Límite de financiamiento privado para cada uno de los candidatos independientes a la elección de Gobernador | 4'348,411.16                     |

### AYUNTAMIENTO

| Municipio           | Límite financiamiento privado en efectivo y en especie |
|---------------------|--|
| Canatlán            | 83,993.24  |
| Canelas             | 11,191.15  |
| Coneto de Comonfort | 12,256.98  |
| Cuencamé            | 86,934.78  |
| Durango             | 1'597,393.70   |
| Simón Bolívar       | 27,511.58  |
| Gómez Palacio       | 855,762.01   |
| Guadalupe Victoria  | 99,237.33  |
| Guanaceví           | 26,242.41  |
| Hidalgo             | 11,920.40  |
| Indé                | 15,685.84  |
| Lerdo               | 365,146.39   |
| Mapimí              | 61,656.52  |
| Mezquital           | 92,646.05  |
| Nazas               | 32,630.34  |
| Nombre de dios      | 51,224.84  |
| Nuevo ideal         | 72,093.88  |
| Ocampo              | 24,752.36  |
| El Oro              | 33,769.79  |

## AYUNTAMIENTO

| <b>Municipio</b>      | <b>Límite financiamiento privado en efectivo y en especie</b> |
|-----------------------|---|
| Otáez                 | 13,217.62   |
| Pánuco de Coronado    | 37,812.21   |
| Peñón Blanco          | 29,559.09   |
| Poanas                | 66,312.48   |
| Pueblo Nuevo          | 108,366.95  |
| Rodeo                 | 34,400.87   |
| San Bernardo          | 9,764.21  |
| San Dimas             | 47,032.99   |
| San Juan de Guadalupe | 15,871.66   |
| San Juan del Río      | 34,590.20   |
| San Luis del Cordero  | 6,521.16  |
| San Pedro del Gallo   | 5,206.41  |
| Santa Clara           | 18,571.28   |
| Santiago Papasquiaro  | 125,101.09  |
| Súchil                | 18,469.61   |
| Tamazula              | 53,543.63   |
| Tepehuanes            | 33,787.32   |
| Tlahualilo            | 51,860.75   |
| Topia                 | 19,493.36   |
| Vicente Guerrero      | 57,652.66   |

## DIPUTADOS

| <b>Distrito</b> | <b>Límite financiamiento privado en efectivo y en especie</b> |
|-----------------|---|
| I               | 319,479.34  |
| II              | 319,479.34  |
| III             | 319,479.34  |
| IV              | 319,479.34  |
| V               | 319,479.34  |
| VI              | 239,393.19  |
| VII             | 256,334.42  |
| VIII            | 301,368.75  |
| IX              | 352,368.78  |
| X               | 285,254.00  |
| XI              | 285,254.00  |
| XII             | 285,254.00  |
| XIII            | 182,573.20  |
| XIV             | 277,685.72  |
| XV              | 286,305.65  |

# III. DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL





### III. Documentación y Material Electoral

Otra de las tareas que fueron reformadas es la referente a la Documentación y Material Electoral, por lo que para dar cumplimiento al artículo 218, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, se realizó en primera instancia el formato de la documentación y material electoral una vez que se elaboraron, fueron presentados a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, para trabajar en conjunto con el Ing. Manuel Marengo Sub director de Documentación y Materiales Electorales, quien validó los diseños y modelos de la documentación electoral para el proceso electoral ordinario 2015-2016, el 13 de abril se entregó la validación por parte de ese organismo electoral, dicha validación, por lo que mediante Acuerdo ciento cuarenta y siete, en sesión extraordinaria número cuarenta y seis, de fecha domingo veinticuatro de abril del 2016, se aprobaron los diseños y modelos de las boletas y los demás formatos de la documentación Electoral y se autoriza su impresión con apego a las características determinadas y validadas por el INE, en términos de los lineamientos aprobados mediante acuerdo INE/CG650/2015, y considerando que mediante acuerdo número ochenta y nueve, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, determinó adjudicar a “Talleres Gráficos de México” la impresión de la referida documentación electoral, dicha empresa procedió a recibir los archivos, para su análisis e impresión.



Asimismo, con fecha tres de mayo mediante acuerdo ciento cincuenta y cinco aprobado en sesión extraordinaria número cincuenta y dos, se aprueba la adecuación a los diseños y modelos de la documentación electoral para el proceso electoral ordinario 2015-2016, en el Estado de Durango, a efecto de que contengan el nombre y la firma del Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, por lo que se procedió a dar cumplimiento a dicho acuerdo en la mencionada empresa, una vez que se concluyó con todas las adecuaciones, así como sustituciones

de candidatos, se llevó a cabo el arranque de impresión de la documentación para lo cual estuvieron presentes los representantes de los partidos políticos, así como los Consejeros Electorales y directivos de la mencionada empresa.



A cargo de la impresión estuvo el Lic. Fernando Román Quiñones Consejero Electoral, así como la Lic. Sandra Patricia Castañeda Figueroa, del Departamento de Documentación Electoral del Instituto Nacional Electoral quienes estuvieron pendientes en que la documentación cumpliera con los requisitos de impresión, calidad y proporciones establecidas en los Lineamientos que el mismo órgano electoral emitió para la elaboración.



Las boletas contaron con

normas de seguridad, candados, códigos y señalizaciones especiales que las hicieron totalmente seguras como son: Microtexto, Imagen Latente, Tinta invisible con palabras previamente seleccionadas por los partidos políticos y candidatos independientes.



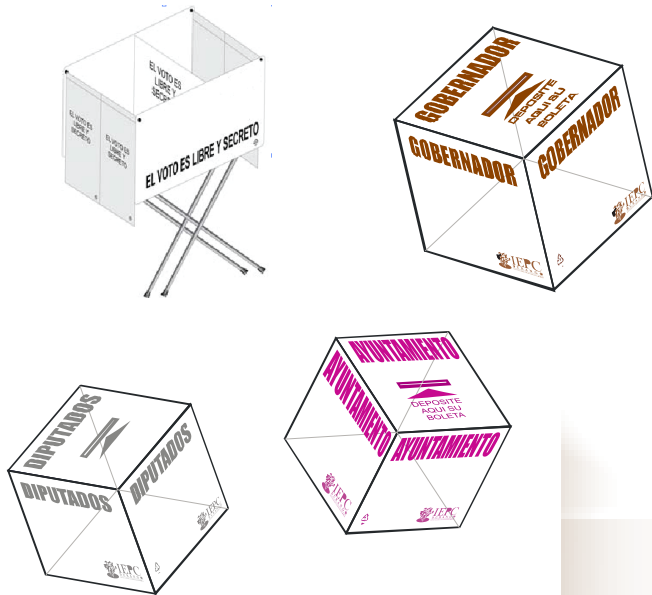


Con fecha 25 de mayo el Lic. David Arambula Quiñones, con fundamento en el artículo 79 párrafo 1 fracción primera de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, se constituyó para dar fe del proceso de entrega recepción de las boletas electorales, así como la demás documentación, dicha entrega se llevó a cabo en las oficinas que ocupa las instalaciones de la empresa Talleres Gráficos de México, ubicado en Av. Canal del Norte No. 80 Col. Felipe Pescado de la Delegación Cuauhtémoc, en presencia de los representantes de los partidos políticos, los Consejeros Electorales, así como la Lic. Karla de la Cruz, como oficial electoral del Instituto Nacional Electoral y Directivos de la mencionada empresa.





Respecto al Material Electoral, se realizó el mismo procedimiento de validación ante el Instituto Nacional Electoral cual a su vez fue validado por órgano correspondiente y aprobado por el Consejo General.



Para la adquisición se realizó la licitación N° LPN02/IEPCDGO/2016, con fecha 28 de marzo de la misma anualidad, registrándose las siguientes empresas:

- **SERIPLAST DE MÉXICO S.A. DE C.V.**
- **CARTONERA PLÁSTICA S.A. DE C.V.**
- **FORMAS FINAS Y MATERIALES S.A. DE C.V.**

La elaboración del material fue adjudicada a la empresa **SERIPLAST DE MÉXICO S.A. DE C.V.** y fue recibido por personal de éste Instituto, quienes lo trasladaron a la ciudad de Durango, para depositarlo en la bodega, posteriormente fue trasladado a los Consejos Municipales el día 15 de mayo.



**DOCUMENTACION ELECTORAL**

| <b>No.</b> | <b>Documento</b>  | <b>Cantidad</b> |
|------------|---|-----------------|
| 1          | Boleta para la Elección de Gobernador del Estado de Durango   | 1,313,020       |
| 2          | Boletas para la elección de Diputados Locales en (47 cambios de original)   | 1,291,270       |
| 3          | Boletas para la elección de Ayuntamientos de Durango (En 39 cambios de Modelo)  | 1,313,020       |
| 4          | Boleta Única de Diputados para Casilla Especial EN 26 CAMBIOS   | 21,750          |
| 5          | Juego de acta con 16 tantos "Acta de la Jornada Electoral Durango" 46 cambios de original y cantidad.   | 2,530           |
| 6          | Juego con 16 tantos "Hoja de incidentes Durango" En 46 de modelo  | 5,060           |
| 7          | Juego de 16 tantos "Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección de Gobernador del Estado Durango" En 46 cambios de original                          | 5,060           |
| 8          | Juego con 16 tantos "Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Gobernador del Estado Durango" Con 26 cambios de modelo y cantidad      | 60              |
| 9          | Juego con 16 tantos "Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados Locales Mayoría Relativa/Durango" Con 46 Cambios de modelo y cantidad. | 5,060           |
| 10         | Juego de 16 tantos "Acta de Escrutinio y Cómputo para Diputados de Mayoría Relativa Casilla Especial Durango" en 26 cambios de modelo y cantidad.               | 60              |
| 11         | Juego con 16 tantos "Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de Diputados de Representación Proporcional Durango" Con 26 cambios de modelo y cantidad. | 60              |
| 12         | Juego con 16 tantos del "Acta de Escrutinio y Cómputo para Ayuntamiento Durango" Con 46 cambios de original y cantidad.   | 5,060           |
| 13         | Juego con 16 tantos Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Ayuntamientos Durango" Con 26 cambios de modelo y cantidad               | 60              |
| 14         | Juego de 17 tantos" Acta de Electores en Tránsito Durango"  | 1,330           |
| 15         | Cartel de Resultados en Casillas Básica, Contigua, Extraordinaria DURANGO Con 46 cambios de modelo y cantidad.  | 2,530           |
| 16         | Cartel de Resultados en Casilla Especial DURANGO CON 29 CAMBIOS DE MODELO Y CANTIDAD  | 60              |

|    |  |       |
|----|--|-------|
| 17 | Cartel identificación de casilla   | 2,530 |
| 18 | Cartel Aviso de Localización de casilla DURANGO  | 2,530 |
| 19 | Cartel Indicativo con los Datos que se instalará Casilla Especial-DURANGO  | 35    |
| 20 | Cartel ubicación de centros de recepción y traslado  | 50    |
| 21 | Cartel para personas vulnerables-DURANGO   | 2,530 |
| 22 | Plantillas Braille e instructivo de la elección de Gobernador  | 2,456 |
| 23 | Plantillas Braille con 16 cambios de original y cantidad para la Elección de "Diputados M.R. y R.P.". Durango          | 2,456 |
| 24 | Plantillas Braille con 39 cambios de original y cantidad para la Elección de "Ayuntamiento". Durango                   | 2,456 |
| 25 | Cartel "Guía de Apoyo para la Clasificación de votos para Gobernador". DURANGO   | 2,530 |
| 26 | Cartel "Guía de Apoyo para la Clasificación de votos para Diputados". En 47 cambios de original y cantidad             | 2,559 |
| 27 | Cartel "Guía de Apoyo para la Clasificación de votos para Ayuntamiento". En 39 cambios de original y cantidad          | 2,530 |
| 28 | Juego de 3 tantos "Recibo de entrega paquete al centro de Recepción y Traslado"  | 2,530 |
| 29 | Juego de 3 tantos "Recibo entrega de los paquetes en el Consejo Municipal"   | 2,530 |
| 30 | Juego de 3 tantos de cada uno de los 2 modelos "Recibo de Documentación y Material Electoral al Presidente de Casilla" | 2,530 |

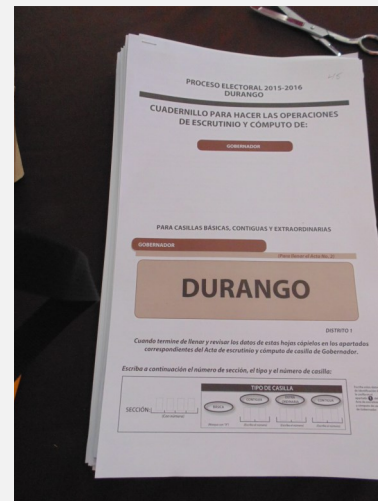
| No. | Documento   | Cantidad |
|-----|---|----------|
| 31  | Juego de 3 tantos de uno de los dos modelos "Recibo de Documentación y Material Electoral al Presidente Casilla Especial"                                 | 35       |
| 32  | Juego de 2 tantos "Recibo entrega de copias de las actas a los representantes de los partidos políticos Durango" Con 46 cambios de modelo y cantidad      | 2,530    |
| 33  | Juego de 16 tantos "Constancia de clausura de la casilla y remisión del paquete Electoral al consejo municipal Durango" 46 CAMBIOS DE ORIGINAL Y CANTIDAD | 2,530    |
| 34  | Bolsa para listado Nominal de Electores. DURANGO  | 2,530    |
| 35  | Bolsa PREP Gobernador, Diputados y Ayuntamiento   | 2,530    |
| 36  | Bolsa Presidente del Consejo Gobernador   | 2,530    |
| 37  | Bolsa Boletas sobrantes de la elección de Diputados de Representación Proporcional  | 35       |
| 38  | Bolsa para "Votos válidos de la elección de Diputados de Representación Proporcional sacados de la urna"  | 35       |
| 39  | Bolsa para "Votos nulos de la elección de Diputados de Representación Proporcional sacados de la urna"  | 35       |
| 40  | Bolsa para boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de Diputados Representación Proporcional  | 35       |
| 41  | Bolsa para entregar boletas al presidente de Casilla Gobernador   | 2,530    |
| 42  | Bolsa entregadas al presidente de casilla Diputados   | 2,530    |
| 43  | Bolsa para boletas entregadas al Presidente de Casilla de Ayuntamiento  | 2,530    |
| 44  | Bolsa para votos válidos de Gobernador  | 2,530    |
| 45  | Bolsa para votos válidos de la Elección de Diputados  | 2,530    |
| 46  | Bolsa para votos válidos de la Elección de Ayuntamiento   | 2,530    |
| 47  | Bolsa de votos nulos de Gobernador  | 2,530    |
| 48  | Bolsa para votos nulos de la Elección Diputados   | 2,530    |
| 49  | Bolsa para votos nulos de Ayuntamiento  | 2,530    |
| 50  | Bolsa de boletas sobrantes de Gobernador  | 2,530    |
| 51  | Bolsa para boletas sobrantes de Diputados Durango   | 2,530    |
| 52  | Bolsa de boletas sobrantes de Ayuntamiento  | 2,530    |
| 53  | Bolsa para expediente de Gobernador Durango   | 2,530    |
| 54  | Bolsa para expediente de Casilla de Diputados   | 2,530    |





| No. | Documento  | Cantidad |
|-----|--|----------|
| 55  | Bolsa de expediente de Casilla de Ayuntamiento   | 2,530    |
| 56  | Bolsa de boletas sobrantes, votos validos y votos nulos de Gobernador  | 2,530    |
| 57  | Bolsa de boletas sobrantes, votos validos y votos nulos de Diputados   | 2,530    |
| 58  | Bolsa para boletas sobrantes, votos validos y votos nulos de Ayuntamiento  | 2,530    |
| 59  | Bolsa de expediente de Casilla Especial Gobernador   | 35       |
| 60  | Bolsa para expediente de Casilla Especial de Diputados   | 35       |
| 61  | Bolsa de expediente de casilla de Ayuntamiento casilla especial  | 35       |
| 62  | Bolsa para actas   | 2,530    |
| 63  | Bolsa Presidente del Consejo Municipal Diputados   | 2,530    |
| 64  | Bolsa para Boletas de la Elección de Diputados MR y RP entregadas al presidente de la mesa directiva de casilla especial                                       | 35       |
| 65  | Bolsa Presidente del Consejo Ayuntamiento  | 2,530    |
| 66  | Cuadernillo para hacer las operaciones de Escrutinio y Computo de Gobernador   | 2,530    |
| 67  | Cuadernillo para hacer las operaciones de Escrutinio y Computo de Diputados de Mayoría Relativa/ Con 46 cambios de modelo y cantidad                           | 2,530    |
| 68  | Cuadernillo para hacer las operaciones de Escrutinio y Computo de Ayuntamiento. En 46 cambios de modelo y cantidad   | 2,530    |
| 69  | Cuadernillo para hacer las operaciones de Escrutinio y Computo de Gobernador para casilla especial   | 60       |
| 70  | Cuadernillo para hacer las operaciones de Escrutinio y Computo de Diputados Mayoría Relativa para Casilla Especial/26 cambios de original                      | 60       |
| 71  | Cuadernillo de operaciones de casilla especial para Diputados Representación Proporcional  | 60       |
| 72  | Cuadernillo de operaciones de casilla especial para Ayuntamiento/ en 29 cambios de original  | 60       |
| 73  | Juego de 16 tantos "Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla, Mayoría Relativa en Consejo Municipal Ayuntamiento Durango" Con 46 cambios de Original y Cantidad | 2,530    |
| 74  | Juego de 16 tantos "Acta Final de Escrutinio y Cómputo municipal derivada de recuento ayuntamiento Durango" CON 46 CAMBIOS DE MODELO Y CANTIDAD                | 2,530    |
| 75  | Juego de 16 tantos "Constancia de recuento de Gobernador Durango" con 15 cambios de original y 39 cambios de municipio y distrito                              | 2,530    |
| 76  | Juego de 16 tantos de "Constancia individual de Recuento de Diputados de Mayoría Relativa Durango" con 15 cambios de original y cantidad                       | 2,530    |
| 77  | Juego de 16 tantos "Constancia individual de Resultados electorales de punto de recuento de ayuntamiento Durango" en 46 cambios de original y cantidad         | 2,530    |
| 78  | Juego de 16 tantos "Acta de Cómputo Municipal por el Principio de Mayoría Relativa de Ayuntamiento Durango" 46 cambios de original y cantidad                  | 80       |
| 79  | "Cuaderno de Resultados Preliminares de la Jornada Electoral para la Elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamiento"   | 800      |
| 80  | Cartel de Resultados de Cómputo Municipal En 2 cambios de original y cantidad de 39 ejemplares cada cambio   | 78       |
| 81  | Cartel de Resultados preliminares de las Elecciones Diputados/ Durango con 46 cambios de modelo  | 46       |
| 82  | Cartel de Resultados preliminares para Gobernador en 2 cambios A: Diputados 39 y B: Ayuntamiento 39  | 78       |
| 83  | Juego de 16 tantos del: "Acta de Escrutinio y Computo de Casilla levantada en el consejo cabecera en el distrito de Gobernador/ Durango" con 15 cambios        | 2,530    |
| 84  | Juego de 16 tantos " Acta de Escrutinio Distrital Derivada de Recuento de Casilla Gobernador Durango" con 46 cambios   | 2,530    |
| 85  | Juego de 16 tantos "Constancia individual de recuento de Gobernador Durango" con 15 cambios de original y 39 cambios de municipio y distrito                   | 2,530    |
| 86  | Juego de 16 tantos "Acta de Cómputo Distrital Gobernador Durango" con 15 cambios de original y cantidad  | 35       |
| 87  | Juego de 16 tantos "Acta de Cómputo levantada en el consejo distrital para Diputados de Mayoría Relativa Durango" Con 39 cambios de municipio y dsitrito       | 2,530    |
| 88  | Juego de 16 tantos "Acta final de Escrutinio y Computo Distrital derivada de recuento para Diputados de Mayoría Relativa Durango" con 29 cambios de original   | 60       |
| 89  | Juego de 16 tantos "Acta final de escrutinio y cómputo distrital derivada del recuento para Diputados de Mayoría Relativa Durango" con 15 cambios de original  | 2,530    |
| 90  | Juego de 16 tantos "Acta final de escrutinio y cómputo distrital derivada de recuento para Diputados de Representación Proporcional Durango" con 15 cambios    | 35       |
| 91  | Juego de 16 tantos "Acta de Cómputo Distrital de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa Durango" con 15 cambios de original y cantidad                 | 35       |

| No. | Documento  | Cantidad |
|-----|--|----------|
| 92  | Juego de 16 tantos "Acta de Cómputo Distrital por el Principio de Representación Proporcional Durango" con 15 cambios de original y cantidad | 35       |
| 93  | Cartel de Resultados de Cómputo Distrital/Candidatura común con 15 cambios de modelo y cantidad, 2 piezas por cambio                         | 30       |
| 94  | Juego de 16 tantos "Acta de Cómputo Estatal para Gobernador Durango"   | 10       |
| 95  | Juego de 16 tantos "Acta de Cómputo Estatal para Diputados de Mayoría Relativa Durango"  | 10       |
| 96  | Cartel de Resultados en Casillas Básica, Contigua, Extraordinaria DURANGO Con 46 cambios de modelo y cantidad.                               | 2,530    |
| 97  | Cartel de Resultados en Casilla Especial DURANGO CON 29 CAMBIOS DE MODELO Y CANTIDAD   | 60       |
| 98  | Plantillas Braille e instructivo de la elección de Gobernador  | 2,456    |
| 99  | Plantillas Braille con 16 cambios de original y cantidad para la Elección de "Diputados M.R. y R.P.". Durango                                | 2,456    |
| 100 | Plantillas Braille con 39 cambios de original y cantidad para la Elección de "Ayuntamiento".Durango  | 2,456    |
| 101 | Cartel "Guía de Apoyo para la Clasificación de votos para Gobernador".DURANGO  | 2,530    |
| 102 | Cartel"Guía de Apoyo para la Clasificación de votos para Diputados". En 47 cambios de original y cantidad                                    | 2,559    |
| 103 | Cartel"Guía de Apoyo para la Clasificación de votos para Ayuntamiento". En 39 cambios de original y cantidad                                 | 2,530    |
| 104 | Cuadernillo para hacer las operaciones de Escrutinio y Cómputo de Diputados de Mayoría Relativa/ Con 46 cambios de modelo y cantidad         | 2,530    |
| 105 | Cuadernillo para hacer las operaciones de Escrutinio y Cómputo de Ayuntamiento. En 46 cambios de modelo y cantidad                           | 2,530    |
| 106 | Cuadernillo para hacer las operaciones de Escrutinio y Cómputo de Diputados Mayoría Relativa para Casilla Especial/26 cambios de original    | 60       |
| 107 | Cuadernillo de operaciones de casilla especial para Ayuntamiento/ en 29 cambios de original  | 60       |
| 108 | Cartel de Resultados de Cómputo Municipal En 2 cambios de original y cantidad de 39 ejemplares cada cambio                                   | 78       |
| 109 | Cartel de Resultados preliminares de las Elecciones Diputados/ Durango con 46 cambios de modelo  | 46       |
| 110 | Cartel de Resultados preliminares para Gobernador en 2 cambios A: Diputados 39 y B: Ayuntamiento 39  | 78       |
| 111 | Cartel de Resultados de Cómputo Distrital/Candidatura común con 15 cambios de modelo y cantidad, 2 piezas por cambio                         | 30       |
| 112 | Cartel de Resultados Compuo Estatal /Candidatura Común.  | 5        |





### MATERIAL ELECTORAL

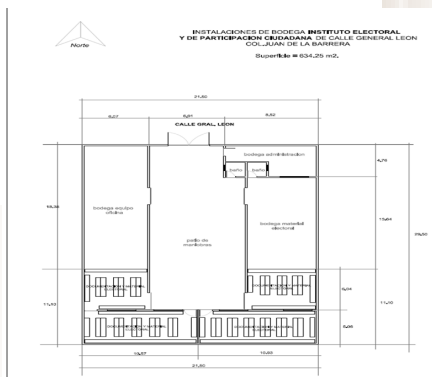
| No. | Material  | Cantidad |
|-----|---|----------|
| 1   | Caja contenedora de material electoral                  | 2,530    |
| 2   | Caja paquete electoral para la elección de gobernador   | 2,530    |
| 3   | Caja paquete electoral para la elección de diputados    | 2,530    |
| 4   | Caja paquete electoral para la elección de ayuntamiento | 2,530    |
| 5   | Urna para la elección de gobernador                     | 2,530    |
| 6   | Urna para la elección de diputados                      | 2,530    |
| 7   | Urna para la elección de ayuntamiento                   | 2,530    |
| 8   | Cancel electoral portátil                               | 2,530    |
| 9   | Marcadora de credencial para votar con fotografía       | 2,530    |
| 10  | Marcadores negros para boletas (caja con 10).           | 2,530    |
| 11  | Mampara especial  | 2,530    |
| 12  | Cinta de seguridad para urnas y caja paquete electoral  | 2,530    |
| 13  | Base porta urna para la elección de gobernador          | 2,530    |
| 14  | Base porta urna para la elección de diputados           | 2,530    |
| 15  | Base porta urna para la elección de ayuntamiento        | 2,530    |
| 16  | Sellos votó 2016  | 2,530    |
| 17  | Sellos de representación proporcional                   | 30       |
| 18  | Calculadora   | 2,530    |
| 19  | Goma para borrar  | 2,530    |
| 20  | Rollo de cinta adhesiva transparente                    | 2,530    |
| 21  | Bolsa de plástico negra (para basura)                   | 2,530    |
| 22  | Cojín para sellos                                       | 2,530    |
| 23  | Tinta para sellos de goma negra                         | 2,530    |
| 24  | Marcador negro  | 2,530    |
| 25  | Abre cartas   | 2,530    |
| 26  | Lápices 2 o 2 1/2                                       | 5,060    |
| 27  | Bolígrafo de tinta negra                                | 5,060    |
| 28  | Dedal   | 5,060    |
| 29  | Rollo de rafia  | 55       |
| 30  | Gafete para funcionarios de casilla                     | 10,100   |
| 31  | Portagafete   | 10,100   |
| 32  | Cinta porta gafete                                      | 10,100   |
| 33  | Cera para contar  | 2,530    |
| 34  | Hojas de papel bond (paquete de 15 hojas)               | 2,530    |
| 35  | Clips   | 2,530    |
| 36  | Guante  | 2,530    |
| 37  | Bolsa de ligas  | 2,530    |
| 38  | Sacapuntas  | 2,530    |
| 39  | Líquido indeleble (bolsa con 2 aplicadores)             | 5,060    |
| 40  | Caja transportadora                                     | 2,530    |

## Almacenamiento de la Documentación y Material Electoral:

Previo a la llegada de la documentación electoral, la bodega estatal del Instituto, fue acondicionada con los siguientes elementos y medidas de seguridad:

- Tarimas:** Toda documentación electoral se coloca sobre tarimas para evitar exponerlos a riesgos de inundaciones, no se colocará la documentación directamente en el suelo.
- Extintores:** se colocaron estratégicamente, señalando su localización y verificando la vigencia de las cargas.
- Lámparas de emergencia:** permanentemente conectadas a la corriente eléctrica para garantizar su funcionamiento.
- Señalizaciones de ruta de evacuación:** de no fumar y delimitación de áreas.

La distribución se llevó a cabo a los Consejos Municipales el día 27 de mayo de 2016, contando con seguridad pública para el resguardo de esta documentación.



## Custodia de traslado de la Bodega Estatal del Instituto a los Consejos Municipales:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 89 párrafo 1 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Durango,

para la custodia de los vehículos que transportaron las Boletas Electorales y Documentación Electoral a los 39 Consejos Municipales Electorales, el día 20 de mayo de 2016 se giraron oficios al Fiscal General del estado de Durango, Director de Seguridad Pública Municipal, Comandante de la Décima Zona Militar y Secretario de Seguridad Pública del estado de Durango, solicitándoles apoyo para custodiar los vehículos distribuidos en 11 rutas terrestres de traslado para el día 27 de mayo del año en curso, igualmente se solicitó la custodia para las dos rutas aéreas partiendo desde las diferentes pistas de aterrizaje hasta las instalaciones de los Consejos Municipales.

| No. de Ruta | Municipios  |
|-------------|---|
| 1           | Durango   |
| 2           | Gómez Palacio y Lerdo   |
| 3           | Ocampo, Hidalgo, Indé, El Oro y San Bernardo                          |
| 4           | Nazas, San Luis del Cordero, San Pedro del Gallo, Mapimí y Tlahualilo |
| 5           | Nuevo Ideal, Santiago Papasquiari, Tepehuanes y Guanaceví             |
| 6           | Santa Clara, Simón Bolívar y San Juan de Guadalupe                    |
| 7           | Canatlán, Coneto de Comonfort, San Juan del Río y Rodeo               |
| 8           | Pueblo Nuevo  |
| 9           | Pánuco de Coronado, Guadalupe Victoria, Peñón Blanco y Cuencamé       |
| 10          | Nombre de Dios, Poanas, Vicente Guerrero y Súchil                     |
| 11          | Mezquital   |
| 1 (Aérea)   | San Dimas y Otáez   |
| 2 (Aérea)   | Tamazula, Canelas y Topia   |

## Acondicionamiento y Equipamiento de las Bodegas Electorales y Espacios de Custodia de los Consejos Municipales:

El acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales municipales fue realizado de conformidad con el Acuerdo INE/CG950/2015.

Para ello, en el mes de enero se envió a los Consejos Municipales un cuestionario para conocer si cumplían con los requerimientos para el acondicionamiento de las bodegas electorales, a continuación se muestra el cuestionario del acondicionamiento y equipamiento que deben tener las bodegas electorales para el almacenamiento y distribución de los documentos electorales, esto con el fin de que cumplieran al cien por ciento con lo requerido.

| ESTATUS BODEGA<br>CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL<br>DURANGO |        |
|--|--------|
| Características y Acondicionamiento                      |        |
| 1. Incendios   | Cumple |
| 2. Cuerpos de Agua                                       | Cumple |
| 3. Drenaje Pluvial                                       | Cumple |
| 4. Nivel de Piso   | Cumple |
| 5. Área  | Cumple |
| 6. Instalaciones Eléctricas                              | Cumple |
| 7. Techos  | Cumple |
| 8. Drenaje Pluvial                                       | Cumple |
| 9. Instalaciones Sanitarias                              | Cumple |
| 10. Ventanas   | Cumple |
| 11. Muros  | Cumple |
| 12. Cercaduras y Acceso                                  | Cumple |
| 13. Pisos  | Cumple |
| 14. Tarnas   | Cumple |
| 15. Extilores  | Cumple |
| 16. Lámparas de emergencia                               | Cumple |
| 17. Señalizaciones de Rutas de Evacuación                | Cumple |

ESTATUS AL LUNES 21 DE MAYO DE 2016

OBSERVACIONES

CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS, MATERIALES Y EQUIPAMIENTO REQUERIDOS POR LOS LINEAMIENTOS DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES CG-950-2015

| ESTATUS BODEGA<br>CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL<br>DURANGO |        |
|--|--------|
| Características y Acondicionamiento                      |        |
| 1. Incendios   | Cumple |
| 2. Cuerpos de Agua                                       | Cumple |
| 3. Drenaje Pluvial                                       | Cumple |
| 4. Nivel de Piso   | Cumple |
| 5. Área  | Cumple |
| 6. Instalaciones Eléctricas                              | Cumple |
| 7. Techos  | Cumple |
| 8. Drenaje Pluvial                                       | Cumple |
| 9. Instalaciones Sanitarias                              | Cumple |
| 10. Ventanas   | Cumple |
| 11. Muros  | Cumple |
| 12. Cercaduras y Acceso                                  | Cumple |
| 13. Pisos  | Cumple |
| 14. Tarnas   | Cumple |
| 15. Extilores  | Cumple |
| 16. Lámparas de emergencia                               | Cumple |
| 17. Señalizaciones de Rutas de Evacuación                | Cumple |

ESTATUS AL LUNES 21 DE MAYO DE 2016

OBSERVACIONES

CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS, MATERIALES Y EQUIPAMIENTO REQUERIDOS POR LOS LINEAMIENTOS DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES CG-950-2015

| ESTATUS BODEGA<br>CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL<br>DURANGO |        |
|--|--------|
| Características y Acondicionamiento                      |        |
| 1. Incendios   | Cumple |
| 2. Cuerpos de Agua                                       | Cumple |
| 3. Drenaje Pluvial                                       | Cumple |
| 4. Nivel de Piso   | Cumple |
| 5. Área  | Cumple |
| 6. Instalaciones Eléctricas                              | Cumple |
| 7. Techos  | Cumple |
| 8. Drenaje Pluvial                                       | Cumple |
| 9. Instalaciones Sanitarias                              | Cumple |
| 10. Ventanas   | Cumple |
| 11. Muros  | Cumple |
| 12. Cercaduras y Acceso                                  | Cumple |
| 13. Pisos  | Cumple |
| 14. Tarnas   | Cumple |
| 15. Extilores  | Cumple |
| 16. Lámparas de emergencia                               | Cumple |
| 17. Señalizaciones de Rutas de Evacuación                | Cumple |

ESTATUS AL LUNES 21 DE MAYO DE 2016

OBSERVACIONES

CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS, MATERIALES Y EQUIPAMIENTO REQUERIDOS POR LOS LINEAMIENTOS DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES CG-950-2015

ran al cien por ciento con lo requerido.

## Entrega a presidentes de casilla:

Para tener control de la entrega de los paquetes que contenían las boletas se elaboró una hoja de control de entrega de paquetes electorales, en la cual se especificó el municipio, la sección, el tipo de casilla, y el día de entrega de los presidentes de las mesas directivas de casilla por parte del Consejo.

HOJA DE CONTROL ELECTORAL DE ENTREGA DE PAQUETES

| HOJA DE CONTROL DEL CONCENTRADO DE ENTREGA DE PAQUETES<br>PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016 |                     | PAQUETES ENTREGADOS |        |           |        |         |        |         |
|---|---------------------|---------------------|--------|-----------|--------|---------|--------|---------|
| Entidad Federativa: DURANGO   |                     | 30-may              | 31-may | 01-jun    | 02-jun | 03-jun  | 04-jun | 05-jun  |
| No  | Municipio           | Lunes               | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes | Sábado | Domingo |
| 1   | Canatlán            |                     | 54     |           |        |         |        |         |
| 2   | Canelas             |                     |        |           | 14     |         |        |         |
| 3   | Coneto de Comonfort |                     |        | 5         | 6      |         |        |         |
| 4   | Cuencamé            |                     |        | 14        | 41     |         |        |         |
| 5   | Durango             |                     |        |           | 464    | 308     |        |         |
| 6   | Simón Bolívar       |                     |        |           | 23     |         |        |         |
| 7   | Gómez Palacio       |                     |        | 139       | 167    | 122     |        |         |
| 8   | Guadalupe Victoria  |                     | 11     | 31        | 7      | 4       |        |         |
| 9   | Guanaceví           |                     |        |           | 28     |         |        |         |
| 10  | Hidalgo             |                     |        | 7         | 4      |         |        |         |
| 11  | Indé                |                     |        |           |        | 17      |        |         |
| 12  | Lerdo               |                     |        | 43        | 105    | 39      |        |         |
| 13  | Mapimí              |                     |        | 32        | 8      |         |        |         |
| 14  | Mezquital           |                     |        | 10        | 48     |         |        |         |
| 15  | Nazas               |                     |        | 21        |        |         |        |         |
| 16  | Nombre de Dios      |                     |        |           | 28     |         |        |         |
| 17  | Nuevo Ideal         |                     |        |           |        | 45      |        |         |
| 18  | Ocampo              |                     |        | 18        |        |         |        |         |
| 19  | El Oro              |                     |        | 31        |        |         |        |         |
| 20  | Qtáez               |                     |        |           | 17     |         |        |         |
| 21  | Pánuco de Coronado  |                     |        | 12        | 13     |         |        |         |
| 22  | Peñón Blanco        |                     |        |           |        | 20      |        |         |
| 23  | Poanas              |                     | 6      | 14        | 11     | 5       |        |         |
| 24  | Pueblo Nuevo        |                     |        |           | 63     | 7       |        |         |
| 25  | Rodeo               |                     |        | 12        | 10     | 4       |        |         |
| 26  | San Bernardo        |                     |        | 13        |        |         |        |         |

# IV. OBSERVACIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCESO





## IV. OBSERVACIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL

Los Observadores Electorales están facultados por la Ley para presenciar los actos antes, durante y después de la Jornada Electoral, por lo que una de las obligaciones del IEPC y del INE fue la de otorgar capacitación a todos los ciudadanos que solicitaron ser Observadores con la finalidad de otorgarles los conocimientos y ser acreditados como tales por el Consejo Local y los Consejos Distritales del INE

En este sentido, se recibieron un total de **2,680** solicitudes de las cuales **1,414** se registraron en las

Juntas Locales y Distritales del INE y **1,266** en las oficinas centrales del IEPC y los Consejos Municipales. Del total de solicitudes recibidas se acreditaron un total de **1,026** ciudadanos, lo que representa el **38.2 %** de las solicitudes recibidas.

Entregándose un total de **829** acreditaciones/gafetes para los interesados, lo que representa el **81.1%** de las acreditaciones.

| Lugar de Recepción    | Solicitudes Individuales | %          | Solicitudes Agrupación | %          |
|-----------------------|--------------------------|------------|------------------------|------------|
| IEPC                  | 1, 025                   | 38         | 2                      | 100        |
| Consejo Municipal     | 241                      | 9          | --                     |            |
| Junta Local / INE     | 1, 357                   | 51         | --                     |            |
| Junta Distrital / INE | 57                       | 2          | --                     |            |
| <b>Total</b>          | <b>2, 680</b>            | <b>100</b> | <b>2</b>               | <b>100</b> |

### Cursos Impartidos

Una vez recibidas las solicitudes, a los aspirantes se les impartió un Curso de Capacitación para que conocieran las actividades que desarrollarían como Observadores Electorales. Los cursos se impartieron en los mismos lugares donde se recibieron las solicitudes, para un total de **39**. En las oficinas del

IEPC se impartieron **11**, en los Consejos Municipales **09**, en la Junta Local del INE **12** y en las Juntas Distritales **07**. A cada ciudadano que asistió al curso se le entregó un Manual del Observador Electoral mismo que fue elaborado por el Instituto y del cual se imprimieron 500 ejemplares.

| Lugar de Capacitación | Cursos Realizados | %          | Ciudadanos Atendidos | %          |
|-----------------------|-------------------|------------|----------------------|------------|
| IEPC                  | 11                | 28         | 885                  | 87         |
| Consejo Municipal     | 9                 | 24         | 136                  | 13         |
| Junta Local/ INE      | 12                | 30         | --                   |            |
| Junta Distrital/INE   | 7                 | 18         | --                   |            |
| <b>Total</b>          | <b>39</b>         | <b>100</b> | <b>1, 021</b>        | <b>100</b> |



## INFORMES DE OBSERVADORES ELECTORALES

Una de las obligaciones de los Observadores Electorales es la presentación ante la autoridad electoral informes sobre el desarrollo de sus actividades, a más tardar treinta días después de la Jornada Electoral, es decir, el 05 de julio de 2016, (Acuerdo No. INE/CG934/2015) ante la Junta Local Ejecutiva y

Distritales del INE, Consejo General y Consejos Municipales del IEPC. Según sea el caso que se trate. En este sentido el día 05 de julio de 2016, en las instalaciones del IEPC, se recibió 1 informe por un ciudadano acreditado como Observador Electoral, el cual se enfocó en relatar lo que observó en diferentes casillas el día de la Jornada Electoral.

## VISITANTES EXTRANJEROS

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana manifestó su interés por la observancia internacional del desarrollo del Proceso Electoral en el estado de Durango, por lo que mostró la accesibilidad necesaria para dar respuesta a inquietudes, dudas y peticiones que le fueron presentadas por extranjeros.



## ACREDITACIÓN DE VISITANTES

A solicitud expresa por parte del Consulado General de los Estados Unidos de América con sede en la Ciudad de Monterrey, se acreditaron a tres ciudadanos de ese país ante este organismo para asistir el día de la Jornada Electoral y poder observar el desarrollo de las votaciones.

## RESULTADOS DE LA OBSERVACIÓN

Los visitantes pudieron asistir a un total de 18 casillas instaladas en diversas secciones de la ciudad de Durango, tuvieron contacto directo con los ciudadanos de las Mesas Directivas de casilla y los votantes que asistieron a ejercer su derecho al voto.

# V. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA





## V. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De acuerdo con la reforma constitucional en materia electoral del 2014, la organización de las elecciones locales está a cargo de los Organismos Públicos Locales en los términos de la Constitución, ejerciendo, entre otras, la materia de Educación Cívica.

Derivado de lo anterior, el Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG1014/2015, instruyó a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica realizara las gestiones necesarias con los Organismos Públicos Locales y para coordinar las acciones a cargo de las Juntas Locales Ejecutivas a fin de implementar los criterios emitidos en los estados con elecciones locales en 2016.

Es por esto que, en coordinación con el INE, se dio cumplimiento del Acuerdo precitado, elaborando, proponiendo y coordinando los programas de educación cívica que se desarrollaron en las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas; promoviendo la educación cívica y la cultura político-democrática, diseñando y proponiendo estrategias para fomentar el voto entre la ciudadanía, orientando a los ciudadanos

para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales, llevando a cabo las acciones necesarias para exhortar a los ciudadanos para que acudan a votar; así como diseñar y proponer campañas de educación cívica.

Como parte de las actividades de promoción de la participación ciudadana se realizó la “Feria de la Promoción del Voto” en los 39 municipios del Estado, en el que se llevaron a cabo distintas dinámicas para la promoción del Voto y Educación Cívica en los ciudadanos, teniendo una asistencia de 7, 295 personas.





## ASISTENCIA A LA FERIA DE LA PROMOCIÓN

| Municipio           | Personal del INE y/o IEPC que participó  | Número de Asistentes |
|---------------------|--|----------------------|
| Canatlán            | INE: Vocal de Organización Electoral,<br>Lic. Juvencio Macías Pérez  | 280                  |
| Canelas             | INE: Emmanuel Ávila  | 150                  |
| Coneto de Comonfort | INE: VRFE Irma Sabina Ibarra y<br>Camilo Morales Silva   | 205                  |
| Cuencamé            | INE: Sr. Francisco Meraz<br>IEPC: Lic. Fernando Jesús Román Quiñonez<br>VRFE Francisco Meraz   | 180                  |
| Durango             | CMEDGO: Emmanuel Ramírez García,<br>Diana Alejandra Meléndez Estrada,<br>María Del Refugio Mancillas Hernández<br>INE: VCEYEC Aracely Torres Palos<br>IEPC: Ing. Sarahi Cisneros Guzmán,<br>Ing. Brenda Jazmín Montes Contreras,<br>Lic. Gema Janeth Páez Alvarado | 100                  |
| El Oro              | INE: VOE Mario Alberto Pérez.  | 200                  |
| Gómez Palacio       | IEPC: Lic. Beatriz Reyes Ortiz,<br>Lic. Ernesto Torres Huizar<br>INE: Salvador Ovalle Hernández  | 400                  |
| Guadalupe Victoria  | IEPC: Lic. Fernando Jesús Román Quiñonez<br>INE: VCEYEC Xóchitl Márquez  | 100                  |
| Guanaceví           | INE: Adalberto Aguirre   | 60                   |
| Hidalgo             | INE: Lic. Francisco Zarza Briseño  | 100                  |
| Indé                | INE: VOE Mario Alberto Pérez, Flavio Mencha-<br>ca y Gerardo Pérez.  | 60                   |
| Lerdo               | IEPC: Lic. Beatriz Reyes Ortiz,<br>Lic. Ernesto Torres Huizar<br>INE: VS Laura Griselda Torres Terrazas  | 900                  |
| Mapimí              | IEPC: Lic. Beatriz Reyes Ortiz,<br>Lic. Ernesto Torres Huizar<br>INE: VOE Josefina Navejas Haro  | 100                  |
| Mezquital           | INE: Ignacio Morales Jurado  | 285                  |
| Nazas               | INE: VRFE Laura Soledad<br>Rodríguez Marmolejo   | 150                  |
| Nombre de Dios      | INE: VS Lic. Alma Iris Regalado Valdéz   | 300                  |
| Nuevo Ideal         | INE: VECEYCEC Christian Flores/ Belsy Fra-<br>goso Payan /Miguel Romero Blanco   | 250                  |
| Ocampo              | INE: Ing. Agustín H. Saucedo Reynoso e Ing.<br>Josué Alvarado Villarreal   | 200                  |
| Otáez               | INE: José Contreras  | 200                  |
| Pánuco de Coronado  | IEPC: Lic. Fernando Jesús Román Quiñonez<br>VCEYEC<br>INE: Xóchitl Márquez   | 120                  |

| Municipio  | Personal del INE y/o IEPC que participó   | Número de Asistentes |
|--|---|----------------------|
| Peñón Blanco   | INE: Josa- Alejandra Guerrero   | 200                  |
| Poanas   | INE: L.C. Laura Patricia Sánchez Rodríguez  | 250                  |
| Pueblo Nuevo   | INE: Ing. Alejandro Ruiz Sánchez,<br>Ángel Ismael Mejorado Larec,<br>Alma Delia Barrios, Ricardo Salvador García. | 200                  |
| Rodeo  | INE: Ing. Gerardo Juárez Corral   | 300                  |
| San Bernardo   | INE: Ing. Agustín H. Saucedo Reynoso e I<br>ng. Josué Alvarado Villarreal   | 115                  |
| San Dimas  | Personal del Consejo Municipal Electoral  | 200                  |
| San Juan de Guadalupe  | INE: VOE María Aurelia de la Paz  | 150                  |
| San Juan del Río   | INE: Mtro. Gerardo Juárez Corral,<br>C.P. Gabriela Martínez y<br>Lic. Humberto Leal Gámez.                        | 80                   |
| San Luis del Cordero   | INE: Lic. Leoncio Moreno Castrellón y<br>Pedro Álvarez Gallegos   | 200                  |
| San Pedro del Gallo  | INE: Lic. Leoncio Moreno Castrellón y<br>Pedro Álvarez Gallegos.  | 200                  |
| Santa Clara  | INE: Ing. Miguel Ángel Montoya  | 160                  |
| Santiago Papasquiaro   | INE: VECEYCEC Christian Flores,<br>Belsy Fragoso Payan,<br>Miguel Romero Blanco                                   | 100                  |
| Simón Bolívar  | INE: VS Filiberto Pineda  | 100                  |
| Súchil   | INE: C.P. Ramón Covarrubias Díaz  | 50                   |
| Tamazula   | Personal del Consejo Municipal Electoral  | 50                   |
| Tepehuanes   | INE: Adalberto Aguirre  | 250                  |
| Tlahualilo   | IEPC: Lic. Beatriz Reyes Ortiz,<br>Lic. Ernesto Torres Huizar<br>INE: Josa- Patricia Soto Romero                  | 150                  |
| Topia  | Personal del Consejo Municipal Electoral  | 100                  |
| Vicente Guerrero   | Personal del Consejo Municipal Electoral  | 100                  |
| <b>TOTAL DE PERSONAS QUE ASISTIERON AL EVENTO:<br/>"FERIA DE PROMOCIÓN DEL VOTO"</b> |   | <b>7, 295</b>        |



En todas las actividades de promoción realizadas por el IEPC se hizo promoción del Voto Libre y Razonado como eficaz herramienta de cambio social, fomentando la participación ciudadana en los procesos electorales. Promoviendo que los ciudadanos revaloren la política y muestren mayor disposición a ejercer su derecho de votar, y comprender que las consecuencias de nuestras decisiones, particularmente la de acudir a las urnas y votar o abstenerse, o dando a conocer su significado y características, su utilidad y valor como instrumento político, más allá del hecho de dar cumplimiento a un deber. Ayudando a fortalecer un régimen democrático que respete la libertad y tome en cuenta los intereses de todos y todas.

Todo esto con el propósito de reducir el abstencionismo y el bajo interés hacia el voto con la distribución de material promocional e informativo alusivo al Proceso Electoral en diferentes puntos de la ciudad y centros educativos del Estado y Municipios, invitando a la ciudadanía a acudir el 5 de junio a las casillas correspondientes a emitir su voto.

Se entregaron un total de **17,330** unidades: **3,980** IEPCilindros, **8, 800** volantes y **4, 550** portacartillas/credenciales en material promocional; de los cuales **12,476** (72%) fueron distribuidos en centros educativos y **4,854** (28%) en espacios públicos.

**ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DEL VOTO EN CENTROS EDUCATIVOS**

| Escuelas      | Visitas en mes de Abril | Visitas en mes de Mayo | Asistentes    |
|---------------|-------------------------|------------------------|---------------|
| Bachilleratos | 43                      | 6                      | 1, 565        |
| Profesional   | 5                       | 7                      | 520           |
| <b>Total</b>  | <b>48</b>               | <b>13</b>              | <b>2, 085</b> |



**MATERIAL DISTRIBUIDO PARA LA PROMOCIÓN DEL VOTO**

| Lugar y fecha                                       | Porta Cartillas / Credenciales | Volantes | IEPCilindros |
|---|--------------------------------|----------|--------------|
| 29 de mayo de 2016<br>Parque Guadiana               | 200                            | 200      | 200          |
| 30 de mayo de 2016<br>Consejo Municipal de Cuencamé | 200                            | 700      | 100          |
| 30 de mayo de 2016<br>Consejo Municipal de Lerdo    | 250                            | 1500     | 150          |

## MATERIAL DISTRIBUIDO PARA LA PROMOCIÓN DEL VOTO

| Lugar y fecha   | Porta Cartillas / Credenciales | Volantes      | IEPCilindros  |
|---|--------------------------------|---------------|---------------|
| 30 de mayo de 2016<br>Consejo Municipal de Gómez Palacio  | 250                            | 1500          | 150           |
| 31 de mayo de 2016<br>Facultad de Enfermería  | 150                            | 200           | 150           |
| 31 de mayo de 2016<br>Consejo Municipal de Nombre de Dios   | 150                            | 500           | 100           |
| 01 junio de 2016<br>Instituto Tecnológico Superior de Santiago<br>Papasquiario                          | 150                            | 300           | 100           |
| 01 junio de 2016<br>Consejo Municipal de Santiago Papasquiario  | 150                            | 300           | 50            |
| 02 de junio de 2016<br>Instituto Tecnológico de Durango   | 200                            | 400           | 300           |
| 02 de junio de 2016<br>Paseo Durango  | 150                            | 300           | 168           |
| 02 de junio de 2016<br>Central de Autobuses   | 150                            | 200           | 168           |
| 02 de junio de 2016<br>Centros Comerciales (Soriana Jardines)   | 150                            | 300           | 200           |
| 02 de junio de 2016<br>Cinépolis  | 100                            | 100           | 90            |
| 02 de junio de 2016<br>Corredor Universitario   | 300                            | 300           | 336           |
| 03 de junio de 2016<br>Facultad de Trabajo Social   | 200                            | 200           | 168           |
| 03 de junio de 2016<br>Instituto Mexicano del Seguro Social   | 200                            | 200           | 200           |
| 03 de junio de 2016<br>Parque Guadiana  | 150                            | 150           | 100           |
| 3 de junio de 2016<br>Instituto Tecnológico del Valle del Guadiana                                      | 300                            | 300           | 300           |
| 3 de junio de 2016<br>Universidad Politécnica   | 150                            | 150           | 200           |
| 03 de junio de 2016<br>Plaza de Armas   | 250                            | 250           | 250           |
| 3 de junio de 2016<br>Corredor Constitución   | 250                            | 250           | 250           |
| 4 de junio de 2016 Plazuela Baca Ortiz<br>Plaza de armas<br>Plaza IV Centenario<br>Mercado 5 de febrero | 500                            | 500           | 250           |
| <b>Total</b>  | <b>4, 550</b>                  | <b>8, 800</b> | <b>3, 980</b> |

El 22 de febrero de 2016 en el Museo de la Ciudad 450, se llevó a cabo el evento denominado "Aliados por la Democracia" el cual tuvo como finalidad la firma de compromisos para la promoción del voto donde acudieron diversas asociaciones civiles, empresariales, centros educativos, dependencias municipales y estatales entre otras.

Estos organismos colaboraron de diversas maneras, algunos con la impresión de la leyenda "VOTA ESTE 5 DE JUNIO" en los recibos de Aguas del Municipio, Comisión Federal de Electri-

cidad y Caja Hipódromo, y la cadena comercial OXXO ofreciendo un café gratis a quien acudiera y mostrara su pulgar derecho impregnado de tinta indeleble el día de la Jornada Electoral.





## CURSOS PARA PERIODISTAS ELECCIONES 2015-2016

El día 3 de marzo del año en curso, en la sala de capacitación de las instalaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana se llevó a cabo el curso-taller Delitos Electorales impartido por personal de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), con una duración de dos horas y media, asistiendo un aproximado de 85 participantes.



El 20 de enero de 2016, se llevó a cabo en las instalaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana la firma del Convenio con la Fiscalía Especializada para la atención de Delitos Electorales (FEPADE).

El 14 de marzo, se realizó un curso sobre “Delitos Electorales”, impartido por personal de la Fiscalía Especializada para la atención de Delitos Electorales en la Casa de la Cultura Jurídica Durango, contando con un total de 116 asistentes.

Los temas que se trataron fueron:

¿Qué es la FEPADE?

La Misión

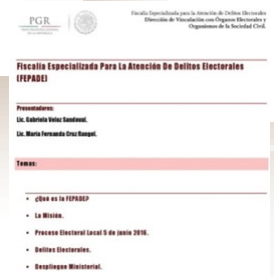
Contexto Político electoral actual

Instituciones que regulan el proceso electoral

Procesos electorales locales

Delitos electorales

Despliegue ministerial



Así mismo se realizó la distribución de volantes en diferentes puntos de la ciudad para hacer la invitación a la ciudadanía en general y que tuvieran conocimiento de

algunos de los delitos electorales así como los teléfonos de la FEPADE.

**¿SABÍAS QUE...?**

Es delito electoral que un servidor público condicione un servicio o programa social a cambio del voto o la abstención del mismo.

Artículo 11 Fracción II de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

SERVICIOS DE SALUD

ELECCIONES

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**FEPADE**  
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

Fepadatel

01-800-833-72-33

www.fepadenet.gob.mx

Los Delitos Electorales deben ser Denunciados

F e p a d e n e t

**¿QUÉ ES?**

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales es la institución encargada de procurar justicia en materia penal electoral; previene, investiga y persigue los delitos electorales.

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**FEPADE**  
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

Fepadatel

01-800-833-72-33

www.fepadenet.gob.mx

Los Delitos Electorales deben ser Denunciados

F e p a d e n e t

**¿SABÍAS QUE...?**

Es delito electoral que un servidor público obligue a sus subordinados a participar en la campaña de un candidato, partido político o coalición.

Artículo 11 Fracción I de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**FEPADE**  
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

Fepadatel

01-800-833-72-33

www.fepadenet.gob.mx

Los Delitos Electorales deben ser Denunciados

F e p a d e n e t

**¿SABÍAS QUE...?**

Es un **#DelitoElectoral** votar o intentar votar con una credencial de la que no eres titular.

Artículo 7 Fracción IX de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**FEPADE**  
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

Fepadatel

01-800-833-72-33

www.fepadenet.gob.mx

Los Delitos Electorales deben ser Denunciados

F e p a d e n e t

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

Fepadatel

24 hrs del día

01-800-833-72-33

Los delitos electorales deben ser denunciados

www.fepadenet.gob.mx

Los Delitos Electorales deben ser Denunciados

F e p a d e n e t

**FEPADE**  
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

Ayúdanos a prevenir y perseguir los delitos electorales

## Estrategia de Comunicación y Difusión del Proceso Electoral 2015-2016

La estrategia de comunicación que se utilizó en el proceso electoral ordinario para el Estado de Durango se basó en la generación constante, periódica, inmediata, accesible y clara de información, datos, elementos gráficos, boletines informativos e imágenes para que la sociedad y los ciudadanos duranguenses estuvieran enterados de lo que ocurría en las sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

Previo al inicio del proceso electoral se eligió una frase para identificar las acciones que se desarrollarían en el proceso electoral y que estaría incrustada en la publicidad, difusión, promoción, actividades, papelería y otros elementos del IEPC, la frase es “En Durango la Democracia la hacemos todos”. El eslogan de la campaña para el proceso electoral, aglutina una máxima de todos los procesos electorales y de la vida cotidiana de los ciudadanos en donde es fundamental que todos participemos en la construcción de la democracia. De esta forma, el eslogan “En Durango la Democracia la hacemos todos” comenzó a ser promocionado a través de imágenes en donde se incluyó a ciudadanos que de manera voluntaria aceptaron ser parte de la imagen de la insti-

tución. De esta manera se involucró a los ciudadanos para que se tomaran una fotografía con un cartel en el que se especificaba la fecha de la elección y el eslogan “En Durango la Democracia la hacemos todos”.

Adicional a los trabajos que se realizaron para la promoción y difusión del voto libre y secreto, se hizo hincapié en los siguientes ejes rectores:

- Constancia y periodicidad
- Información clara
- Accesibilidad
- Inmediatez
- Uso de plataformas sociales





Los ejes rectores de la estrategia de comunicación resultaron indispensables, ya que por medio de las redes sociales fue posible enterar en vivo a los cibernautas de lo que ocurría tanto en las sesiones del Consejo General, al igual que en las Comisiones y en cada una de las actividades que se realizaba para la organización del proceso electoral. Cada uno de los ejes rectores está directamente involucrado el uno con el otro, ya que al hablar de inmediatez por medio de las plataformas de redes sociales, se dio paso a una información periódica, constante y clara, de tal forma que en todo momento se tuvo a disposición de la sociedad información, datos y archivos para su consulta.

### Programas noticiosos

Durante el proceso electoral local, la totalidad de los programas noticiosos tuvieron acceso a información y entrevistas por parte de los funcionarios autorizados para dar a conocer a la sociedad la información que la autoridad electoral emitía.

La cantidad de programas noticiosos para informar sobre el proceso electoral se incrementó durante las dos semanas previas a la jornada electoral, teniendo como resultado que se dieron ocho entrevistas exclusivas en medios de comunicación de radio y televisión de mayor cobertura en la entidad.

Adicional a los ocho programas especiales que se transmitieron durante las últimas dos semanas al respecto del proceso electoral y en donde los consejeros electorales fueron quienes dieron a conocer la información, se otorgaron entrevistas en cada una de las sesiones públicas en donde se tuvo la presencia de medios de comunicación y donde fue requerida la presencia de los funcionarios electorales.

Es importante mencionar que con el fin de otorgar las mismas condiciones y las mismas circunstancias a todos los medios de comunicación en el estado de Durango, previo a la realización de entrevistas en los estudios de televisión, de radio o

bien de otro tipo de sistema, se realizaban a través del área de comunicación, esto para llevar una mayor organización de las entrevistas.

### Llamado a votar

Desde los inicios del proceso electoral, y a sabiendas del cambio en el mes de las elecciones, el área de comunicación social del IEPC centró su atención en dar a conocer a los ciudadanos que el 5 de Junio serían las votaciones para elegir a 39 presidentes o presidentas municipales; 25 legisladoras o legisladores y un Gobernador o Gobernadora.

Desde inicios del mes de abril del 2016 la campaña para hacer un llamado al voto entre los duranguenses se intensificó por medio de la prerrogativa de radio y televisión en todos los medios a los que se tuvo acceso y por medio de las plataformas de redes sociales.

En cada uno de los objetos promocionales que se repartieron, al igual que en la publicidad de los eventos o bien en las tarjetas de presentación se colocaba la frase

#EnDurangolaDemocracialeHacemosTodos o la fecha 5 de Junio, esto con el objetivo de ir posicionando tanto la fecha de las votaciones, al igual que el derecho fundamental que es el elegir a las autoridades de la entidad.

En cada uno de los materiales de radio y de televisión que fueron pautados por el IEPC en el Estado de Durango; en las entrevistas que se concedían a los medios de comunicación y en las oportunidades que se tenía de poder dar un mensaje con los medios de comunicación, siempre se hacía alusión a la fecha y a las obligaciones que como ciudadanos tienen los duranguenses de elegir a sus autoridades y del derecho que todos tenemos de decidir a quienes nos representarán en los poderes públicos locales.

## Delitos Electorales

La Procuraduría General de la República (PGR) a través de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) y el IEPC, firmaron el 20 de enero del 2016 un convenio de colaboración en materia de Capacitación, Difusión y Divulgación para prevenir los Delitos Electorales. En la firma el convenio Santiago Nieto Castillo, titular de la FEPADE y el Consejero Presidente Juan Enrique Kato Rodríguez se comprometieron a realizar acciones para fomentar la prevención y difusión de delitos electorales.

Las instituciones electorales se comprometieron a realizar las siguientes actividades:

- a) Desarrollar y promover cursos de capacitación en materia de prevención de delitos electorales, así como orientar a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos electorales.
- b) Diseñar y actualizar un programa de capacitación en materia penal electoral, así como el material didáctico necesario para actualizar a los servidores públicos.
- c) Diseñar y participar en la elaboración conjunta de estudios y trabajos de investigación académica sobre temas de interés común, que permitieron conocer las causas de algunos fenómenos en materia electoral, blindaje electoral, cultura de la denuncia y prevención de los delitos electorales.

Constantemente en las cuentas de redes sociales del IEPC se pusieron a disposición los Sistemas de Atención Ciudadana FEPADETEL (01 800 8 33 72 33) y la página electrónica [www.fepade.gob.mx](http://www.fepade.gob.mx),

donde se pueden recibir y atender las denuncias presentadas previo a la jornada y el día de la elección.

Cabe mencionar que en estas elecciones se incluyó el denunciar ante la FEPADE la violencia política de género, asimismo, es importante mencionar que la PGR a través de la FEPADE hizo uso de su prerrogativa de radio y televisión en el Estado de Durango para difundir mensajes en los que se hacía alusión a posibles delitos electorales.

La promoción de los delitos electorales fue una constante y el 3 de marzo de 2016 se organizó un Curso especial para los integrantes de los medios de comunicación, con el objetivo de difundir los conceptos básicos de los delitos y que al mismo tiempo ellos, se convirtieran en difusores de las conductas que están prohibidas en la temporada electoral o bien que son catalogadas como delitos. Con estas acciones y las que se hicieron en las plataformas de redes sociales el IEPC realizó una difusión amplia de los principales delitos electorales y el procedimiento para denunciarlos.



## TRANSMISIONES DE LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES VÍA STREAMING

Uno de los aspectos fundamentales que fue instaurado para dar seguimiento en vivo de las Sesiones del Consejo y sus Comisiones que se desarrollaron en el Proceso Electoral, fue el dar a la sociedad una herramienta por medio de la cual se le diera seguimiento a las decisiones, actividades, debates, puntos de vista, y situaciones que son tratadas en el Consejo General del IEPC, por ello se implementaron sesiones en vivo a través de un canal de YouTube de Nombre “Instituto Electoral Durango IEPC”.

Las transmisiones por el canal de Youtube en vivo se iniciaron el 15 de enero de 2016 y hasta finalizado el proceso electoral se sigue con la dinámica de emitir en vivo la señal; cabe la pena hacer mención que desde el 7 de octubre de 2015 se ha utilizado la plataforma antes citada para subir las sesiones del Consejo General del IEPC.

El resultado que en la plataforma de YouTube arroja la siguiente numeraría:

Suscriptores: 187  
Reproducciones: 47,364  
Videos: 294  
Tiempo de visualización: 630,329 minutos (equivalente a 1 año y 72 días)  
Me gusta: 137  
No me gusta: 46 s  
Comentarios: 172  
Videos Compartidos: 325

La información que se obtiene de la plataforma del canal YouTube Instituto Electoral- Durango, también detalla la cantidad de las sesiones en vivo que fueron transmitidas, a partir del 15 de enero del año en curso y hasta la fecha y de los eventos mismos que a continuación se hacen saber:

### Transmisiones en vivo

Fecha de inicio: 15 de Enero de 2016  
Transmisiones en vivo: 125  
Sesiones extraordinarias en vivo: 45  
Sesiones ordinarias en vivo: 6  
Sesiones especiales en vivo: 8  
Sesiones de Comisiones en vivo: 23  
Eventos en vivo: 6

### Eventos Especiales

Primer Debate Electoral  
Segundo Debate Electoral  
Curso-Taller de Transparencia Electoral  
Curso taller para medios de comunicación sobre delitos electorales  
Curso-Taller de Medios de Impugnación  
Curso del Sistema de Registro Nacional de Precandidatos y Candidatos

Todas las actividades que se realizan en el IEPC, ya sean las sesiones de Comisiones o del Consejo General, son grabadas y archivadas, para posteriormente ser colocadas en el canal de YouTube.

## Administración del tiempo que corresponde al Estado en radio y televisión para partidos políticos y autoridades electorales durante el proceso electoral local.



El Instituto Nacional Electoral es la autoridad única encargada de la administración de los tiempos del estado en radio y televisión correspondientes a la prerrogativa de los partidos políticos y candidatos/as independientes, así como la asignación de tiempos para las demás autoridades electorales. Según se establece en el artículo 160, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que el INE garantizará a los partidos políticos el uso de sus prerrogativas constitucionales en materia de radio y televisión y establecerá las pautas para la asignación de los mensajes y programas que tengan derecho a difundir durante los periodos que comprendan los procesos electorales y fuera de ellos.

En este sentido para fines electorales en las entidades federativas, como es el caso de Durango, el INE administró los tiempos que correspondían al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate. Los cuarenta y ocho minutos de que dispondrá el INE se utilizarán desde el inicio de la precampaña local hasta el término de la jornada electoral respectiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 de la Ley



General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Las reglas de distribución de los tiempos en radio y televisión de conformidad con la normatividad aplicable establecen que, el tiempo establecido como derecho de los partidos políticos se distribuirá entre los mismos conforme a lo siguiente: el 30% en forma igualitaria y el otro 70% de acuerdo a los resultados de la elección para diputados locales, en lo

que respecta a los tiempos disponibles para la precampaña y campaña local. Los partidos políticos de nuevo registro participan solamente en la distribución del 30% igualitario. También cabe la pena mencionar que, el cincuenta por ciento del tiempo que corresponde a los partidos políticos durante el periodo de intercampaña se distribuyó de manera igualitaria.

En ese tenor, los artículos 41, base III, apartado A, inciso d) de la Constitución Federal; 165, numeral 2; 166, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 12, numeral 1 del reglamento de la materia, señalan que las transmisiones deben hacerse en el horario comprendido entre las 6:00 y las 24:00 horas, a razón de dos a tres minutos por hora de transmisión.



En todo caso, en las estaciones o canales que transmitan menos horas de las referidas se utilizarán tres minutos por cada hora

de transmisión.

Los tiempos en la radio y la televisión son también una prerrogativa de los candidatos independientes registrados, y su distribución se da como si se tratara de un partido político de nuevo registro, pero en forma proporcional según el tipo de elección de que se trate, únicamente en la etapa de las campañas electorales, esto según los artículos, 159, numeral 3 y 393, numeral 1, inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 15, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.



## Radio y TV (impactos de materiales asignados)

| Periodo      | PAN    | PRI     | PRD    | PVE<br>M | PT     | MC     | NA     | MORE-<br>NA | ES     | PD     | CI    | Autori-<br>dades |
|--------------|--------|---------|--------|----------|--------|--------|--------|-------------|--------|--------|-------|------------------|
| Precampaña   | 31,643 | 51,197  | 10,160 | 7,811    | 8,834  | 8,047  | 7,811  | 4,226       | 4,226  | 6,811  |       | 84,186           |
| Intercampaña | 20,945 | 20,945  | 20,945 | 20,945   | 20,945 | 20,945 | 20,945 | 20,945      | 20,945 | 20,945 |       | 208,676          |
| Campaña      | 56,250 | 104,402 | 12,505 | 15,000   | 21,711 | 15,903 | 16,360 | 8,897       | 8,767  | 14,129 | 7,422 | 49,792           |
| Totales      | 77,195 | 176,544 | 43,620 | 43,756   | 51,490 | 44,895 | 45,116 | 34,068      | 33,938 | 41,885 | 7422  | 342,654          |

### Debates entre candidatos a cargos de elección popular

Derivado de las actividades que desarrolló el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC) del Estado de Durango, para dar a los ciudadanos la oportunidad de conocer las posturas, opiniones, proyectos, iniciativas y propuestas políticas que tienen las candidatas y candidatos a Gobernador del Estado, se organizaron los trabajos que implicaron la organización de dos debates oficiales para el cargo de Gobernador o Gobernadora del Estado.

Como antecedentes, el Consejo General del IEPC del Estado de Durango, aprobó, mediante Acuerdo número sesenta y nueve de fecha jueves veintiocho de enero de dos mil dieciséis, el Reglamento de Debates entre Candidatos a Gobernador, Diputados Locales y Presidentes Municipales de Durango.

Según lo establecido en el artículo 88 párrafo 1, fracción XXIX de la Ley de la materia, al Consejo General le corresponde organizar los debates que los partidos políticos por consenso general, acuerden y soliciten, en los términos señalados por el artículo 218 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y que conforme a lo estipulado. Para tal efecto, en el artículo 173 de la Ley local, se organizarán debates entre los candidatos a los distintos cargos de elección popular, para lo cual, las señales radiodifundidas que genere el Instituto, para este fin,

podrán ser utilizadas en vivo y en forma gratuita, por los demás concesionarios de radio y televisión, así como por otros concesionarios de telecomunicaciones.

Atendiendo la responsabilidad antes mencionada el 13 de abril de 2016 la Comisión de Debates del IEPC del Estado de Durango, eligió como moderadora titular del Primer Debate de Candidatos a Gobernador a la comunicadora Concepción Soto, quien en su trayectoria contaba en su momento con más de dos décadas de experiencia en medios de comunicación y fungía como titular de los noticieros de Canal 7 de la Televisora del Pacífico.

En la Sesión Extraordinaria #1 de la Comisión de valoró la trayectoria de las propuestas realizadas para moderadora del Debate, quedando electa la comunicadora Concepción Soto que tiene más de 20 años de experiencia en el ámbito de los medios de comunicación, misma que actualmente se desempeña como titular del noticiero vespertino y reportera del Canal 7 de Televisoras Grupo Pacífico; de igual manera fue elegida la moderadora suplente Rosmi Bonilla Ureña, quien se desempeña como Titular de Comunicación Social en el Instituto Electoral Michoacán y que tiene en su trayectoria la conducción de un debate a Gobernador de su entidad.

El orden de participación del primer Debate de Candidatas y Candidatos a Gobernador del Estado, el cual se recorrió durante las 5 rondas en donde cada candidato o candidata tendrá hasta 3 minutos para su intervención.

El orden de participación fue el siguiente:

- 1.- Alejandro Campa Avitia
- 2.- Alejandro González Yáñez
- 3.- José Rosas Aispuro Torres
- 4.- Nanci Carolina Vásquez Luna
- 5.- Esteban Alejandro Villegas Villarreal

Para el primer debate se eligieron los temas:

Desarrollo económico y empleo  
Educación  
Estado de derecho y seguridad  
Industrialización sustentable y agroindustrialización sostenible  
Salud  
Desarrollo Regional y Social

En el Segundo Debate la Comisión de Debates del IEPC del Estado de Durango, presentó una innovación que consistió en agregar a una persona que cociera de lengua a señas mexicana para dar a conocer los mensajes de los candidatos y candidatas al cargo de Gobernador.



En la sesión de la Comisión que se llevó a cabo el día 11 de mayo de

2016, también se eligió a la moderadora del Debate Rosmi Bonilla Ureña, quien se desempeña como Titular de Comunicación Social en el Instituto Electoral Michoacán y que tiene en su historial profesional la conducción de un debate a Gobernador de su entidad.

El orden de participación que tendrán los candidatos en el Segundo Debate, fue el siguiente:

- 1.- José Rosas Aispuro Torres
- 2.- José Guillermo Favela Quiñones
- 3.- Esteban Alejandro Villegas Villarreal
- 4.- Nanci Carolina Vásquez Luna
- 5.- Alejandro González Yáñez
- 6.- Alejandro Campa Avitia

Los temas que se sortearon el día del debate, fueron los siguientes:

Salud  
Justicia y bienestar social



Modelo de Gobierno  
Empleo  
Negocios internacionales, ecoturismo e impulso a las industrias energéticas

Equidad de género

En cada uno de los dos debates de candidatos a Gobernador fueron diez medios de comunicación de radio y de televisión los que de manera voluntaria accedieron a la señal que de manera gratuita y abierta se generó con el objetivo de que la ciudadanía de la entidad tuviera la oportunidad de escuchar, ver y analizar las propuestas, ideas, políticas y conceptos de cada persona que participó para el ocupar el cargo de titular del Poder Ejecutivo.





# VI. SISTEMAS INFORMÁTICOS

**Registro de PRECampaña**

**Dentro del Sistema... Configuración inicial:**

- El INE registra los datos de los aspirantes que se inscriben en el sistema.
- El INE genera el código de verificación de los aspirantes.
- El INE genera el código de verificación de los aspirantes.

**Antes de ingresar al Sistema:**

- El INE genera el código de verificación de los aspirantes.
- El INE genera el código de verificación de los aspirantes.
- El INE genera el código de verificación de los aspirantes.

**Registro de Asociaciones y Precandidatos:**

- El INE genera el código de verificación de los aspirantes.
- El INE genera el código de verificación de los aspirantes.
- El INE genera el código de verificación de los aspirantes.

**INE** Registro Nacional de Proveedores

Busqueda de Proveedores

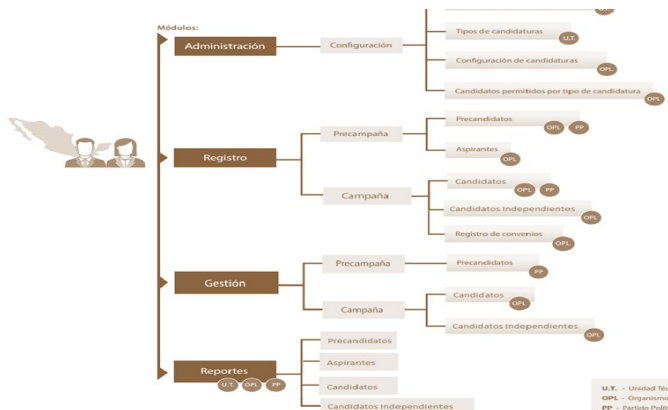
RFC:  RNP id:  Razón Social:  Fecha Alta:  Entidad:

Buscar RFC Buscar RNP Buscar Razón Social Buscar Fecha Fin TODOS Estado

INE Instituto Nacional Electoral

Registro Nacional de Proveedores (2.1)  
Computación Optimizada con Google Chrome  
© Servicios Preseleccionados, Instituto Nacional Electoral

Centro de Ayuda Durango vive en silencio INE/TELE a 01-800-433-2000 Producción de Datos





## VI. SISTEMAS INFORMÁTICOS

### Sistema de seguimiento al Desarrollo de la Jornada Electoral

Mediante el Acuerdo INE/CG951/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, el Consejo General del INE aprobó, los Criterios que debieron observar los Organismos Públicos Locales, para la elaboración, desarrollo y publicidad del Sistema de Seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral de los procesos electorales locales ordinarios a celebrarse en 2015-2016, así como los procesos extraordinarios que resultaron de los mismos.

En este acuerdo se establece que los OPL que necesitara la utilización de la plataforma del SIJE 2015 que operó durante la Jornada Electoral Federal celebrada el 7 de junio de 2015, para su implementación en las elecciones ordinarias debieron solicitarlo al INE. En atención a lo anterior, los Organismos Públicos Locales de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla y Sinaloa realizaron la solicitud, en consecuencia se asumiera el Programa de Operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE).

### Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE)

La aprobación del Programa Operativo del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral el día 05 de junio de 2016, que contiene el esquema de seguimiento y atención de incidentes, derivado del Convenio General de Colaboración y Coordinación para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, en cumplimiento al Acuerdo INE/CG951/2015, se llevó a cabo mediante el Acuerdo número 165 emitido por el Consejo General del IEPC el 20 de mayo de 2016 en Sesión Extraordinaria número 57, el cual entró en vigor a partir de su aprobación.

De conformidad con el Anexo Técnico número uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, establece que el Instituto Nacional Electoral, implementará y desarrollará el Sistema de Información de la Jornada Electoral y otorgará acceso a este OPL, mismo que antes del día uno de Diciembre de 2015, tal y

como lo marca el Acuerdo INE/CG951/2015, se solicitó esta plataforma para su consulta a efecto de su implementación en la Jornada Electoral.

En ejercicio de su facultad de atracción, el INE emitió el Acuerdo INE/CG951/2015 en el que estableció los criterios que deberán observar los Organismos Públicos Locales para la elaboración, desarrollo y publicidad del SIJE de los Procesos Electorales Locales Ordinarios a celebrarse en 2015-2016.

En el referido Acuerdo se señala que cada OPL deberá implementar un procedimiento a través de una herramienta informática y así asegurarse que a partir de su captura, la información esté disponible en todo momento, permitiendo dar seguimiento oportuno al desarrollo de la Jornada Electoral en la que se contiene la siguiente información básica:

Instalación de casillas aprobadas.

Instalación de las mesas directivas de casilla.

Presencia de representantes de partidos políticos y/o candidatos independientes, en su caso.

Presencia de observadores Electorales.

Incidentes que pudieran suscitarse en las casillas.

La información se recopiló y procesó el mismo día de la Jornada Electoral con el apoyo de los Capacitadores Asistentes Electorales y/o de los Supervisores Electorales contratados por el Instituto Nacional Electoral previo acuerdo, conforme a los procedimientos que para tal efecto determinaron los propios OPL, los cuales quedaron establecidos en un Programa de Operación que contenía lo siguiente:

Responsable de la implementación del sistema de seguimiento.

Información que se recopilará, transmitirá y capturará.

Catálogo de incidentes.

Metas .

Procedimientos.

Recursos (humanos, materiales y financieros).

Esquema de capacitación.

Pruebas de Captura y Simulacros.

Definición y Funcionamiento de la herramienta Informática

El Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE) es un sistema de recopilación y procesamiento de datos cuyo objetivo es informar de manera permanente y oportuna al Consejo General del IEPC y a los consejos municipales sobre el desarrollo de la jornada electoral, contó con usuarios y contraseñas especiales para poder acceder al mismo, las cuales estuvieron en resguardo de la Unidad Técnica de Cómputo de esta Institución, misma que se encargó de su correcta distribución a los integrantes del Consejo General, Directores del Instituto y a los representantes de los partidos políticos Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Partido Duranguense, Partido Nueva Alianza, Morena, Partido Encuentro Social y el representante del Candidato Independiente a Gobernador del Estado, además se brindó apoyo y capacitación para su utilización, tratando de resolver las dudas que surgieran al respecto.

Este Sistema buscó implementar procedimientos para la atención a los incidentes cuya naturaleza y afectación al desarrollo de la votación requiriera de una intervención inmediata para su resolución, garantizando en todo momento la difusión de tales incidencias y su atención a los Consejos o Municipales que correspondan.

El SIJE proporciona la información necesaria para dar puntual seguimiento a los diferentes momentos de la jornada electoral tales como:

- Avance de inicio de instalación de casillas, integración de mesas directivas por distrito y por municipio.
- Casillas instaladas con segundo reporte, integración de la mesa directiva de casilla según tipo de nombramiento, por distrito y por municipio (segundo reporte)
- Presencia de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes y de observadores electorales por distrito y por municipio (segundo re-

porte).

- Incidentes presentados en las casillas electorales, por distrito y por municipio.
- Casillas sin reporte, por distrito y por municipio.
- Presencia de representantes de partidos políticos y candidatura independiente, por distrito y por municipio (segundo reporte).

Casillas según número de partidos políticos con representación, por distrito y por municipio (segundo reporte).

El Programa de Operación, anexo del acuerdo (INE/CG89/2014) aprobado el 9 de julio de 2014 por el

#### 1. Definición de procedimientos

• Definición de la información con base en la reciente Reforma Electoral, y la Logística de recopilación en campo.

#### 2. Identificación de requerimientos en materia de recursos humanos, materiales y financieros.

• Previsión de los requerimientos para la operación del SIJE (líneas telefónicas, diademas, recursos económicos, medios de comunicación).

#### 3. Capacitación

• Elaboración de material para la capacitación de integrantes de los consejos locales y distritales, OPL, y SE y CAE.

#### 4. Realización de pruebas de captura y simulacros

• Pruebas de captura: 20 y 22 de abril de 2016.  
• Simulacros nacionales: 8 y 22 de mayo de 2016.

Consejo General, establece para su ejecución las siguientes líneas de acción:

El Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE), fue desarrollado y operado por el Instituto Nacional Electoral, el personal de la Unidad Técnica de Computo de esta Institución se encargó de su monitoreo el día 05 de junio de 2016 desde el comienzo de sus operaciones a partir de las 8:00 horas, se dio seguimiento en diversos intervalos de tiempo para revisar cómo se fue desarrollando la apertura de casillas y los incidentes que se presentaron en el transcurso del día, todo ello para que el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango pudiera darlo a conocer y mantener informados a sus integrantes durante el desarrollo en la Sesión Especial Permanente de la Jornada Electoral.

## Herramientas

El Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE) como herramienta, nos ofrece una variedad de reportes y gráficos desglosados a nivel distrital o municipal, pudiendo ir a detalle por cada sección electoral, permitiéndonos conocer en tiempo real lo que está sucediendo en todo el territorio estatal, mostrando a los integrantes del Consejo General y a los partidos políticos información real y precisa que permitan una adecuada toma de decisiones.

## Pruebas y simulacros

En la Junta Distrital 04 se llevaron a cabo pruebas de captura los días 20 y 22 de abril para conocer el funcionamiento básico del Sistema.

La Unidad Técnica de Cómputo estuvo en un contacto estrecho la Vocalía de Organización Electoral en la Junta Local del INE en Durango y se acudió a los simulacros realizados los días domingos 08 y 22 de junio de 2016, llevados a cabo en la Junta Local de esta entidad, en el que como fin primordial se buscó tener familiaridad con este Sistema, el poder realizar preguntas sobre el mismo y estar prepara-

dos para asesorar a los partidos políticos sobre el particular.

## Resultados el día de la Jornada Electoral

Reporte emitido por el SIJE con resultados del avance en la instalación de Casillas y la Integración de Mesas de Directivas de Casillas por distrito el día de la jornada electoral.



ED1: Avance en la instalación de casillas, integración de mesas directivas de casilla, por distrito local (Primer Reporte)



Entidad federativa: DURANGO

Proceso Electoral 2016  
Fecha y hora de Impresión: 11/08/2016 09:57 hrs.

|                      |       |         |
|----------------------|-------|---------|
| Casillas capturadas  | 2,450 | 99.80 % |
| Casillas en capturar | 5     | 0.20 %  |

| Distrito local | Número de casillas |            |                           |                                 |                           |   |                           | Número de incidentes reportados |
|----------------|--------------------|------------|---------------------------|---------------------------------|---------------------------|---|---------------------------|---------------------------------|
|                | Aprobadas          | Instaladas |                           |                                 |                           |   |                           |                                 |
|                |                    | Total      |                           | Con 4 funcionarios <sup>2</sup> |                           | Sin funcionarios tomados de la lista <sup>4</sup> |                           |                                 |
|                |                    | Absoluta   | Relativa (%) <sup>1</sup> | Absoluta                        | Relativa (%) <sup>3</sup> | Absoluta  | Relativa (%) <sup>3</sup> |                                 |
| Total          | 2,455              | 2,450      | 99.80                     | 2,275                           | 92.78                     | 2,172   | 88.85                     | 51                              |
| 1              | 141                | 141        | 100                       | 120                             | 85.11                     | 102   | 72.34                     | 1                               |
| 2              | 156                | 156        | 100                       | 148                             | 94.87                     | 129   | 82.69                     | 6                               |
| 3              | 139                | 139        | 100                       | 123                             | 88.49                     | 125   | 89.93                     | 3                               |
| 4              | 157                | 157        | 100                       | 135                             | 85.99                     | 138   | 87.90                     | 3                               |
| 5              | 179                | 179        | 100                       | 158                             | 88.27                     | 134   | 74.86                     | 5                               |
| 6              | 188                | 188        | 100                       | 163                             | 87.02                     | 153   | 81.07                     | 5                               |
| 7              | 204                | 204        | 100                       | 199                             | 97.55                     | 191   | 93.63                     | 4                               |
| 8              | 240                | 240        | 100                       | 240                             | 100                       | 229   | 95.58                     | 4                               |
| 9              | 164                | 164        | 100                       | 162                             | 98.78                     | 161   | 98.17                     | 3                               |
| 10             | 138                | 138        | 100                       | 127                             | 92.03                     | 115   | 83.33                     | 1                               |
| 11             | 156                | 156        | 100                       | 129                             | 82.69                     | 123   | 78.85                     | 3                               |
| 12             | 134                | 134        | 100                       | 104                             | 77.61                     | 107   | 79.85                     | 0                               |
| 13             | 137                | 137        | 100                       | 128                             | 93.43                     | 119   | 86.86                     | 4                               |
| 14             | 175                | 175        | 100                       | 175                             | 100                       | 174   | 99.43                     | 6                               |
| 15             | 167                | 162        | 97.01                     | 162                             | 100                       | 162   | 100                       | 3                               |

<sup>1</sup> El porcentaje se calcula como el número absoluto de casillas instaladas, dividido entre el número de casillas aprobadas, por 100.

<sup>2</sup> Conforme a la ley se requieren 4 funcionarios (artículo 82 p. 1 de la LGPE).

<sup>3</sup> El porcentaje se calcula como el número absoluto de casillas con la condición, dividido entre el número de casillas instaladas, por 100.

<sup>4</sup> Se refiere al número de funcionarios que no fueron seleccionados y capacitados conforme al artículo 254 de la LGPE.

## Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR)

El Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG1082/2015 que contiene los Lineamientos para establecer el proceso de captura de información en el Sistema Nacional de Registro de precandidatos y candidatos, así como de los aspirantes y candidatos independientes, entrando en vigor a partir de su aprobación.

Derivado de la Reforma Político-Electoral, con las nuevas atribuciones conferidas al Instituto Nacional Electoral a través de sus diversas áreas y tomando en cuenta la experiencia que se han adquirido durante los Procesos Electorales Federal y Locales de 2014-2015, el INE concluyó en que resultaba indispensable contar con una herramienta informática que permitiera obtener información oportuna y cierta durante el proceso de registro de precandidatos, aspirantes a candidatos independientes, y candidatos a diversos cargos de elección popular en el ámbito estatal, toda vez que dicha información afecta la realización de las funciones del Instituto.

Motivo por el que se considera necesario establecer Lineamientos que permitan dar seguimiento oportuno y veraz en tiempo real del registro de precandidatos, candidatos, aspirantes y candidatos independientes a puestos de elección popular mediante el uso obligado de una herramienta informática que posibilite al INE conocer quiénes están siendo registrados, en qué entidad, a qué cargo y, en su caso la fuerza política. Lo anterior, para que de forma unificada por parte de los Organismos Públicos Locales, se asegurara el cumplimiento de los valores y principios que rigen la materia electoral desde la Constitución Federal.

El objetivo del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos fue contar con una herramienta informática que permitiera al Instituto conocer oportunamente la información relativa a los precandidatos, candidatos, aspirantes y candidatos independientes, registrados en procesos electorales locales, a fin de atender las atribuciones conferidas en la pasada reforma político-electoral y tuvo entre otras, las finalidades siguientes:

A) Dotar a los Organismos Públicos Locales de un sistema que permitiera hacer más eficiente, práctico y sencillo el registro de candidatos, aspirantes y candidatos independientes, toda vez que, contendría entre otras funcionalidades: detectar registros simultáneos, generar reportes de paridad de género; asimismo, permitirá registrar las sustituciones de candidatos, así como, conocer la información de aspirantes a candidaturas independientes. Adicionalmente, se podría verificar el estado en que se encuentre el precandidato, candidato y aspirante en el Padrón Electoral, con lo cual se podría reducir el tiempo de análisis, ampliando la posibilidad de resolver el registro en los términos establecidos por la normatividad electoral aplicable en apego a los principios rectores que rigen a las autoridades electorales y permitirá emitir las constancias de registro respectivas.

B) El sistema serviría a los partidos políticos nacionales y locales para registrar, concentrar y consultar en todo momento los datos de sus precandidatos y capturar la información de sus candidatos; de igual forma contó con un formato único de solicitud de registro de candidatos que se llenará en línea para presentarlo ante el Instituto Nacional Electoral o el Organismo Público Local.

C) Servir como repositorio de la información de los aspirantes a candidatos independientes, así como para el registro de suplentes o modificaciones a sus datos, de sus suplentes o de la planilla.

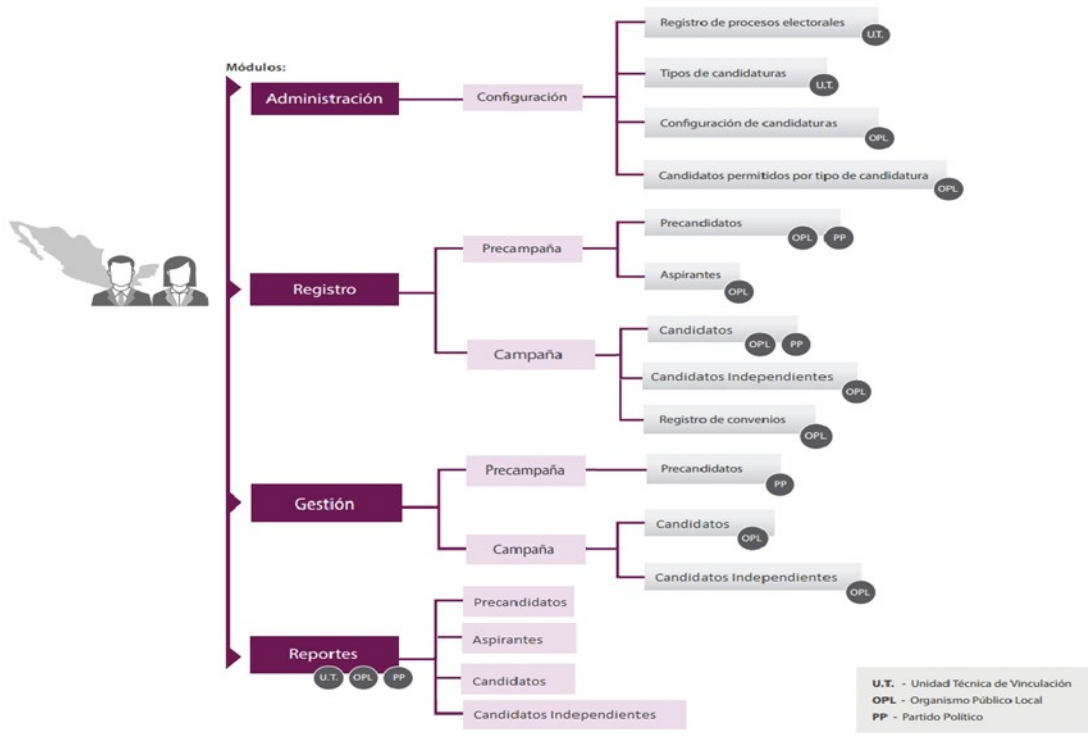
Para el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos se asignaron usuarios y contraseñas por parte del INE, a los partidos políticos se otorgaron a través de sus dirigencias nacionales y en el caso del partido local y de los candidatos independientes el procedimiento de registro fue realizado por la Secretaría Técnica y la Dirección de Organización Electoral respectivamente. Los departamentos que contaron con usuario y contraseña de este Sistema fueron, Dirección de Organización Electoral, Secretaría Técnica y Unidad Técnica de Cómputo.

La Unidad Técnica de Cómputo llevó a cabo una capacitación en fecha 23 de enero donde acudió el personal que designó cada uno de los partidos políticos, en este encuentro se les informó de la estructura y forma de operar de esta herramienta.



# Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR)

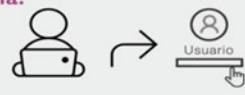
## Estructura:



## Registro de PRECAMPAÑA

### Antes de ingresar al Sistema:

- 1 El OPL solicita las cuentas de acceso al INE
- 2 El INE entrega las cuentas de acceso al OPL



### Dentro del Sistema...

#### Configuración inicial:

- 1 El INE registra los tipos de candidaturas que existirán en el proceso.
- 2 El INE registra las fechas de los procesos electorales.
- 3 El OPL captura las fechas de precampaña y el tope de gastos.



#### Registro de Aspirantes y Precandidatos:

- 4 El OPL registra a los Aspirantes.
- 5 El Partido Político registra a sus Precandidatos y genera la Carta de Intención del Precandidato.
- 6 El Partido Político presenta ante Organismo Electoral la Carta de aceptación de la precandidatura firmada.
- 7 El Partido Político realizará la gestión de los Precandidatos (sustituciones y cancelaciones).





## Sistema Nacional de Proveedores

Conforme a las reformas referidas con anterioridad, también se reformó el procedimiento de fiscalización a los Partidos Políticos y por consecuencia todos los partidos políticos y candidatos independientes, tuvieron que consultar el Registro Nacional de Proveedores, ya que todo proveedor que desearía brindar bienes o servicios a los partidos políticos, coaliciones, aspirantes y candidatos independientes debe inscribirse en el padrón del Registro Nacional de Proveedores del Instituto Nacional Electoral. **Estrategia de Comunicación y Difusión del Proceso Electoral 2015-2016**

The screenshot shows the web interface for the Registro Nacional de Proveedores. At the top left is the logo for 'RNP Registro de proveedores'. The main header reads 'Registro Nacional de Proveedores'. Below this is a search bar labeled 'Búsqueda de Proveedores' with a 'Ejecutar' button. To the right of the search bar are 'Buscar' and 'Limpiar' buttons. The search criteria section includes: 'RFC' with a 'Buscar RFC' button; 'RNP Id' with a 'Buscar RNP' button; 'Razón Social' with a 'Buscar Razón Social' button; 'Fecha Alta' with sub-sections for 'Buscar fecha Inicio' and 'Buscar fecha Fin'; 'Entidad' with a dropdown menu currently set to 'TODOS'; and 'Estatus' with a dropdown arrow. At the bottom of the page, there is a footer for 'INE Instituto Nacional Electoral' with version information 'Registro Nacional De Proveedores V2.2.1', compatibility 'Compatible Óptimo con Google Chrome', copyright '© Derechos Reservados, Instituto Nacional Electoral', a 'Centro de Ayuda' link, contact information 'Dudas sobre el sistema: INEtel al 01 800 433 2000', and a 'Protección de datos' link.

## Sistema de registro de actas

Para llevar a cabo el registro de actas de escrutinio y cómputo el día de la Jornada Electoral, se desarrolló un sistema digital, el cual permitió que los 39 consejos municipales capturarán los resultados asentados en las mismas, las cuales venían por fuera del paquete en el sobre de actas del consejo municipal. Por medio de la información capturada, el sistema arrojó un análisis que permitió identificar las casillas que mostraron inconsistencias y que eran susceptibles de recuento el día de los cómputos municipales y distritales.

El sistema dispuso de tres roles que facilitaron la asignación de tareas y responsabilidades:

**Capturista:** quien fue la persona encargada de registrar la información en el Sistema

**verificador/modificador:** a cargo del secretario, su función fue modificar datos de casillas incorrectamente capturados.

**Consulta:** este tipo de rol se le puede asignó a las personas que solamente requirieron visualizar los resultados de votación.

| VOTACION PARA GOBERNADOR<br>I Victoria de Durango<br>REGISTROS: 141<br>FECHA: 2016-06-14 |   |     |                            |        |     |     |    |   |   |   |    |   |   |   |   |
|--|---|-----|----------------------------|--------|-----|-----|----|---|---|---|----|---|---|---|---|
|  |   |     | Diferencia 1ro y 2do lugar |        |     |     |    |   |   |   |    |   |   |   |   |
| 10   | 1 | 108 | BASICA                     | 38.25% | 318 | 129 | 9  | 3 | 0 | 1 | 6  | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11   | 2 | 108 | CONTIGUA 1                 | 41.03% | 338 | 122 | 17 | 0 | 1 | 3 | 10 | 1 | 2 | 1 | 0 |
| 12   | 3 | 108 | CONTIGUA 2                 | 44.88% | 354 | 124 | 5  | 1 | 0 | 0 | 9  | 0 | 0 | 0 | 1 |
| 13   | 4 | 108 | CONTIGUA 3                 | 43.69% | 336 | 120 | 7  | 2 | 0 | 2 | 6  | 2 | 0 | 0 | 0 |
| 14   | 5 | 108 | CONTIGUA 4                 | 46.27% | 328 | 104 | 13 | 2 | 0 | 4 | 4  | 1 | 0 | 0 | 1 |
| 15   | 6 | 108 | CONTIGUA 5                 | 54.95% | 355 | 87  | 11 | 3 | 1 | 2 | 4  | 1 | 0 | 0 | 0 |
| 16   | 7 | 108 | CONTIGUA 6                 | 43.23% | 312 | 105 | 9  | 1 | 1 | 4 | 6  | 2 | 0 | 0 | 1 |

| VOTACION PARA GOBERNADOR<br>I Victoria de Durango<br>REGISTROS: 141<br>FECHA: 2016-06-14 |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |     |   |   |     |    |
|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|-----|---|---|-----|----|
|  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |     |   |   |     |    |
| 10   | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 11 | 134 | 0 | 3 | 481 | No |
| 11   | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8  | 130 | 0 | 3 | 507 | No |
| 12   | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7  | 126 | 0 | 7 | 508 | No |
| 13   | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 4  | 125 | 0 | 3 | 483 | No |
| 14   | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8  | 111 | 1 | 3 | 469 | No |
| 15   | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7  | 94  | 0 | 3 | 475 | No |
| 16   | 1 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12 | 114 | 0 | 3 | 458 | No |

# VII. JORNADA ELECTORAL

**HOY ES  
EL DÍA**  
**DECIDE  
TU VOTO**



## VII. JORNADA ELECTORAL

### Estrategia de Comunicación de la Jornada Electoral

Para el día de la jornada electoral del 5 de junio se brindó acceso a los medios de comunicación de todas las áreas del IEPC y de una sala de prensa para que pudieran enviar en tiempo y de manera inmediata la información que creyeran correspondiente. Para cumplir con las expectativas de la sociedad duranguense se preparó la Sala de Sesiones previas para que fuera el lugar donde se llevaran a cabo ruedas de prensa o conferencias en caso de que se requirieran.

Adicional a estas acciones, a través de las plataformas de redes sociales se informó del avance de instalación de las casillas electorales, se dio información sobre la ubicación de las casillas en las que debía votar la ciudadanía y se orientaba a quienes deseaban saber sobre algún tema en específico.

Otro de los aspectos que se implementó de manera especial para la jornada electoral, fue la transmisión en vivo de las sesiones del Consejo General del IEPC a través de YouTube y de Periscope, al igual que un manejo abierto de entrevistas que permitía a los miembros de los medios de comunicación, acceder a los consejeros electorales en cualquier momento del día. La importancia de un esquema de comunicación especial para el día de la jornada electoral es básico, pues debido a la gran cantidad de información que se emite, es primordial que la

autoridad electoral brinde certeza por medio de datos fidedignos.

Las bases de la comunicación para el día de la jornada electoral fueron:

Ruedas de Prensa activas de manera permanente.

Respuestas a través de las plataformas de redes sociales en tiempo real.

Emisión de comunicados inmediatos.

Accesibilidades a entrevistas por parte de los Consejeros Electorales y funcionarios electorales autorizados para dar entrevistas.

Emisión de datos y distribución de información básica sobre el proceso electoral en el Estado de Durango.

Disponibilidad de equipo y técnica para los integrantes de los medios de comunicación.

## Acreditaciones a los medios de comunicación

Una de las actividades fundamentales que se llevan a cabo para que los medios de comunicación tengan una correcta identificación que facilite sus labores para dar a conocer a la sociedad todo lo que sucede en la jornada electoral, es la acreditación de los reporteros o representantes de los medios de informativos. Atendiendo a esta responsabilidad se hizo saber vía económica y a través correo electrónico a los representantes de medios de comunicación impresos, electrónicos, televisivos, radiofónicos, de internet y otros, sobre la necesidad de requerir su acreditación por oficio.

De esta manera y luego de que desde el día 15 de mayo se inició con la recepción de oficios para acreditación de representantes de medios de comunicación, se entregaron 275 gafetes a las personas de 52 diversas empresas y compañías de dedicadas a la emisión de información. Es de resaltar que cada uno de los gafetes que fueron entregados fueron

firmados por el encargado del Secretariado Ejecutivo y el Consejero Presidente del IEPC.

La manufactura de las acreditaciones se llevó a cabo en las oficinas de Comunicación Social en donde cada una de ellas fue entregada a la persona que correspondía o bien al encargado del medio de co-





## Sala de Prensa

La sala de prensa, como su mismo nombre lo dice, es un área destinada para las actividades que tienen que ver con los medios de comunicación y la emisión de información; para lo cual se utilizó el área de la biblioteca del IEPC.

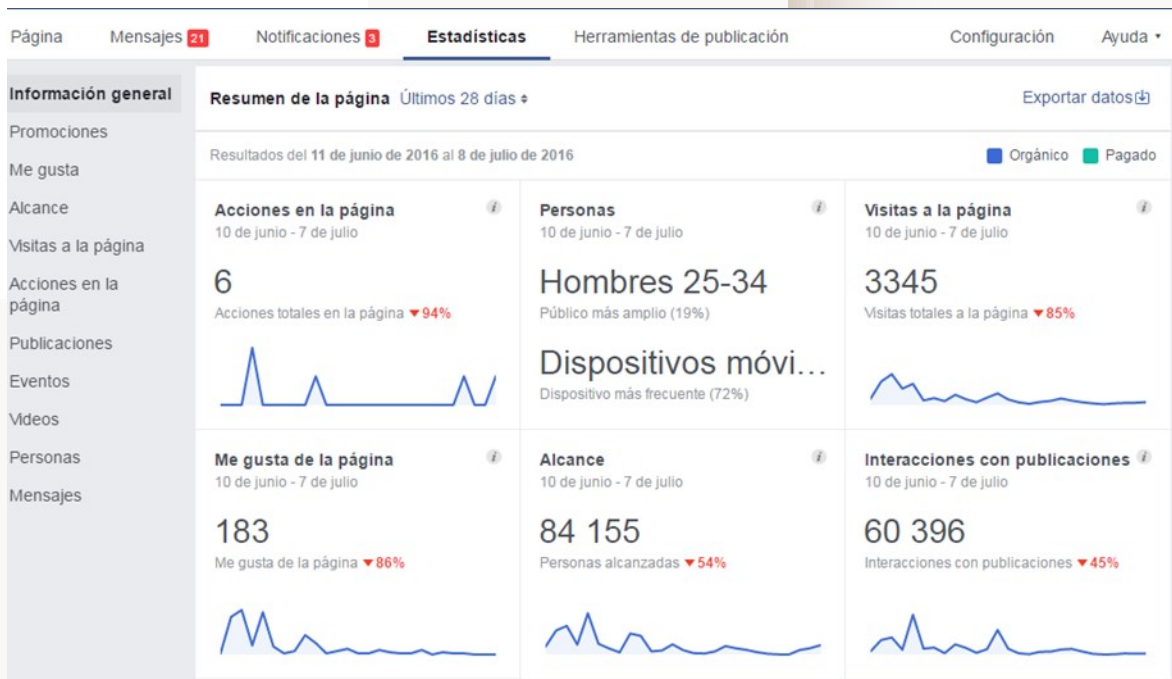
En el lugar antes mencionado se instalaron una decena de computadoras equipadas para que los integrantes de los medios de comunicación tuvieran acceso a internet y a otras herramientas que les fuera útiles para el desempeño de sus actividades.

Para la conformación de la sala de prensa fue considerado un espacio en el cual se pudiera asegurar la accesibilidad de los comunicadores, al igual que la funcionalidad de los aparatos que ahí se instalaron. Aunque la sala fue instalada de manera temporal para la jornada electoral, es de recalcar que su funcionamiento tuvo una duración de ocho

días, esto con el fin de que en todo momento se le facilitara a los reporteros y corresponsales de prensa un espacio acorde a sus labores como profesionales de la información.

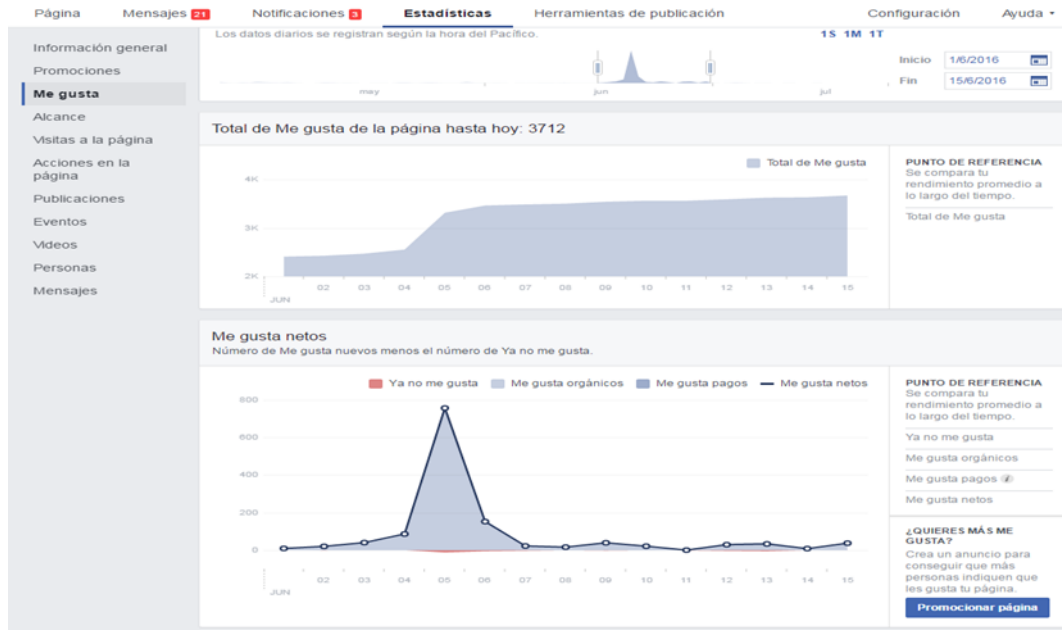
## Información en medios de comunicación

Una parte fundamental para establecer comunicación con la sociedad de Durango, fue la interactividad de las redes sociales, es por eso que se implementó una dinámica informativa por medio de plataformas de información en donde se obtuvieron resultados positivos días previos y durante la jornada electoral. Las estadísticas que a continuación se presentan de la plataforma de Facebook del IEPC, muestran incrementos en la participación de los internautas en las publicaciones que se realizaban después del proceso electoral.

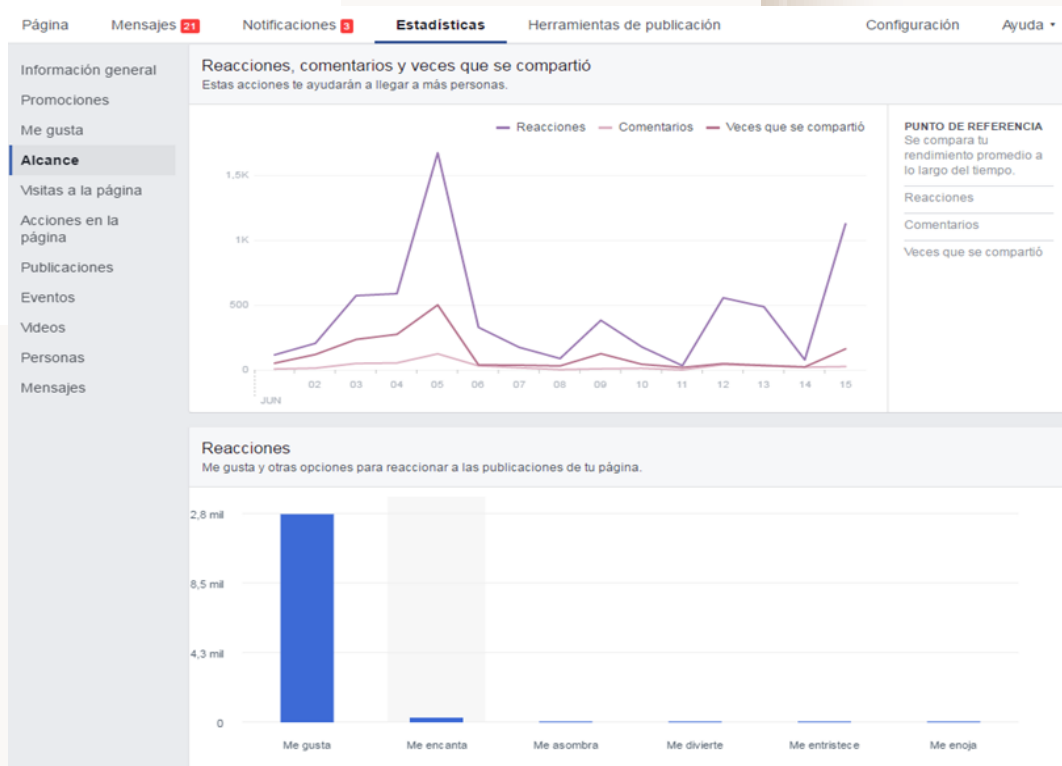


Grafica de crecimiento de usuarios e identificación de usuarios

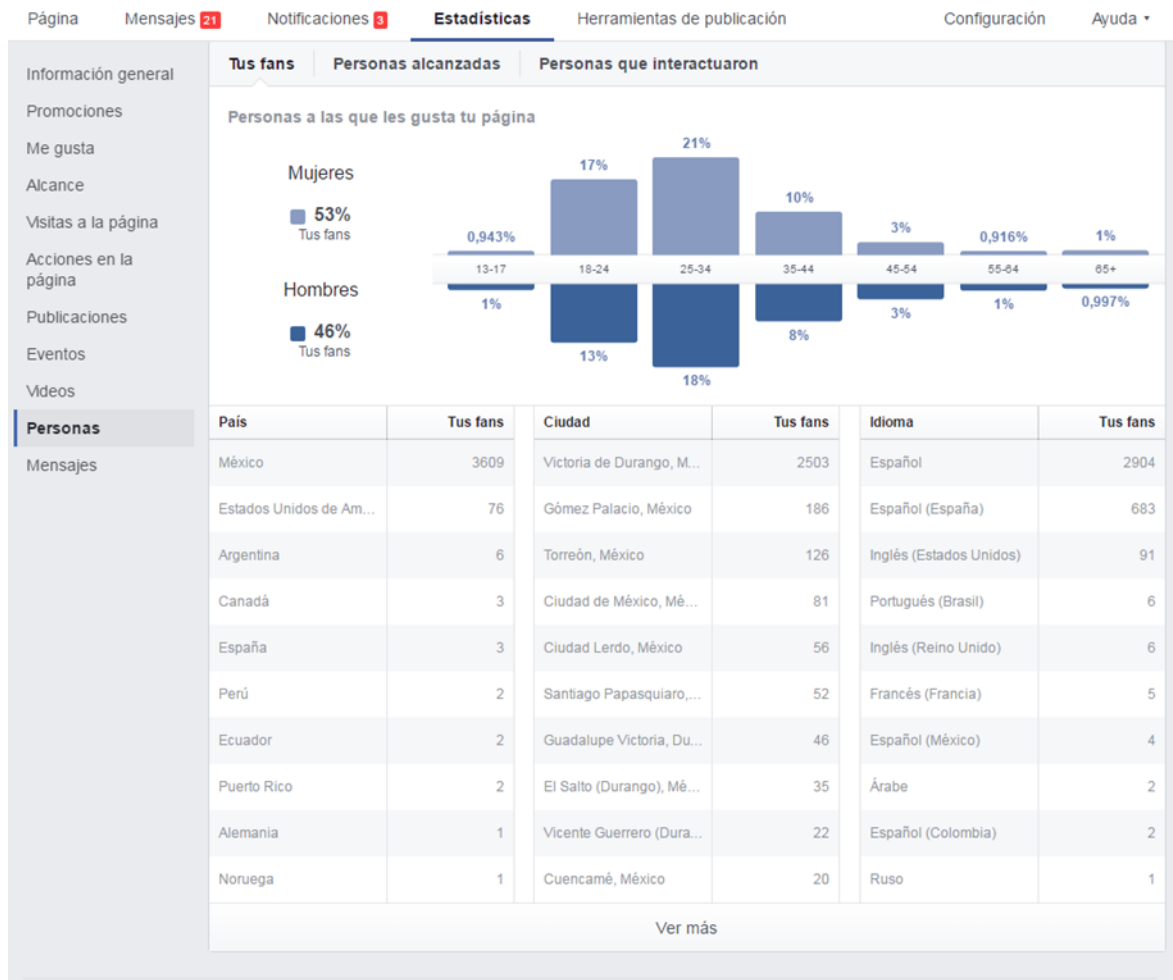
## Estadísticas de cantidad de “Me gusta” del 1 de junio al 15 de junio de 2016



## Estadísticas del alcance de la página de Facebook del 1 de Junio al 15 de Junio de 2016



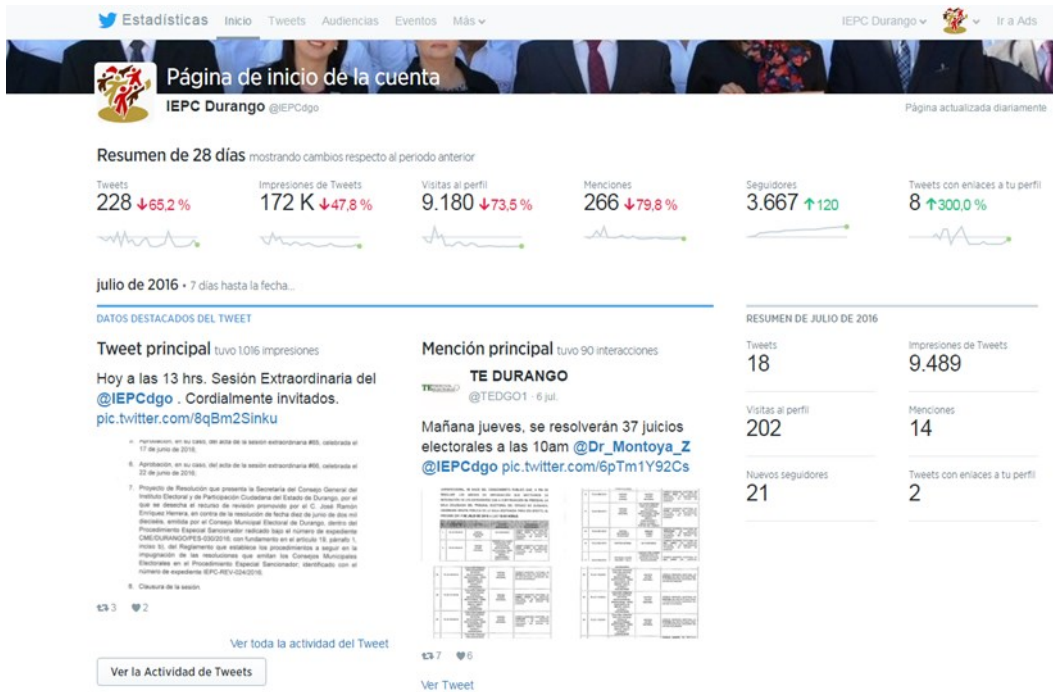
## Estadísticas de las personas que interactuaron página de Facebook respecto a los usuarios totales



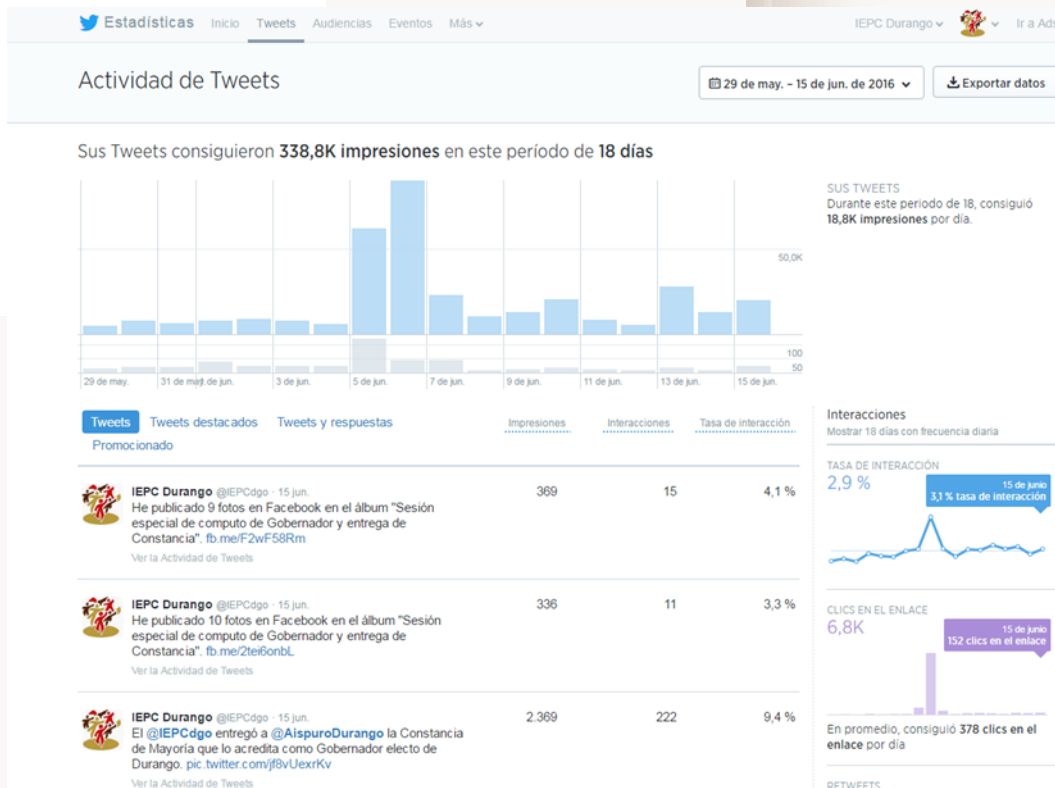
En la plataforma de Twitter en la cuenta @IEPCDgo se tuvo gran actividad el 5 de Junio, pues se daban a conocer datos sobre la ubicación de casillas electorales, ruedas de prensa y lo relativo a información de diversa índole, como la página de acceso del Programa de Resultados Electorales Preliminares y la correcta operatividad del mismo.

Los datos generales de la cuenta de Twitter marcan que existe un crecimiento en la cantidad de seguidores a la cuenta de aproximadamente mil cibernautas, lo cual es el mayor incremento que se tiene de la cuenta durante los últimos 3 años, a continuación se presentan las estadísticas con relación a la plataforma:

## Estadística de página principal del inicio de la cuenta



**En 18 días se tuvo una impresión de 338 mil veces en los tuits del IEPC Durango**



## Datos sobre los seguidores de la cuenta del IEPC Durango

Las estadísticas que se mencionan de las redes sociales hacen ver el incremento de seguidores y de personas que constantemente estuvieron interactuando; de la misma manera se hace ver que durante el proceso electoral 2015-2016 las plataformas que utilizó el IEPC combinadas con otras actividades, como la organización de ruedas de prensa, conferencias, entrevistas en medios de comunicación, emisión de boletines informativos y trabajo de relaciones públicas, dio como resultado una amplia gama de alternativas por medio de las cuales se informó e informa a la sociedad sobre lo que se realiza en el OPLE y por los integrantes del mismo.

### Sub Campaña de Promoción de la Participación Ciudadana en Procesos Electorales

Con el objetivo de reafirmar la campaña de comunicación y posicionamiento del día en el que se llevaron a cabo las elecciones en el estado de Durango, se emitieron actividades diversas que fueron desde la organización de paseos ciclistas, ferias de la democracia, actividades con niños y el reparto de algunos artículos promocionales para fijar la imagen del proceso entre la sociedad.

Adicionalmente y como parte de la sub campaña, se abrieron a través de las redes sociales del IEPC, esquemas por medio de los cuales se ponía a disposición de cibernautas y público en general la información del proceso electoral vía correo electrónico, o bien a través de un mensaje a los buzones de las cuentas de Facebook o de Twitter. En los buzones de las plataformas de redes sociales se recibían mensajes para orientar a la sociedad y de la misma manera se promocionaba la asistencia a las urnas el 5 de junio.

Otra de las acciones de la sub campaña, fue la generación de videos a través de los cuales los ciudada-

nos del estado de Durango daban a conocer sus puntos de vista sobre el proceso electoral y con relación a las actividades que se desarrollaban, el formato denominado "Tú tienes la VOZ" recogió decenas de opiniones, mismas que fueron dadas a conocer a través de los formatos de redes sociales.

La parte fundamental de la sub campaña desarrollada, estaba basada en dar un trato personalizado y especial a cada uno de los ciudadanos, saber cuáles son sus opiniones y en la medida de lo posible dar a la conocer, con esto se esperaba generar una condición en donde los ciudadanos se sintieran escuchados por las autoridades electorales locales.

### PREP

Entre las funciones que desarrolló el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango fue la de implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones en el Estado, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral.

También dentro del contexto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales se generaron los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, como lo marca el artículo 306, al disponer que este Instituto definiría a más tardar en el mes de abril del año de la elección con auxilio del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares los lineamientos a que se sujetarán los consejos locales y distritales para los simulacros y la ejecución del programa en las elecciones federales. Obviamente, una vez que se conocieran los lineamientos emanados del Instituto Nacional Electoral definirá los lineamientos a que se sujetará el Consejo General para los simulacros y la ejecución del programa en las elecciones locales.



En cuanto a normas complementarias contenidas, dentro del marco normativo de este programa, cabe precisar que para el proceso electoral de que se informa, se pronunció el Acuerdo número INE/CG260/2014, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en Sesión Extraordinaria el día 19 de noviembre de 2014. En idéntico modo, posteriormente mediante Acuerdo número INE/CG935/2015, el 30 de octubre de 2015 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó las modificaciones a dichos Lineamientos. Estos sufrieron una última modificación en los numerales 59, fracción VIII, primer párrafo; 63, fracción IV; y 64, primer párrafo, fracciones III, IV y la adición de la fracción VI y un último párrafo al mismo, mediante el Acuerdo INE/CG108/2016, en Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE celebrada el 16 de marzo de 2016.

## Diseño e implementación

Una vez que se dio inicio al Proceso Electoral Ordinario del Estado de Durango el día 07 de octubre de 2015, en el que se renovaron los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como la integración de los 39 Ayuntamientos del Estado se conformó la Comisión temporal del PREP en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango la cual entró en vigor con su instalación formal el día 02 de diciembre de 2016, siendo creada para dar seguimiento y vigilancia a los trabajos que realice el CO-TAPREP, la instancia Interna, el ente auditor del PREP y la empresa encargada de llevarlo a cabo, siendo esta Grupo PROISI S.A. de C.V.

El 04 y 05 de marzo de 2016 el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango publicó las bases para la licitación pública No LPN03/IEPCDGO/2016 para la adjudicación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP). Habiéndose registrado las siguientes empresas:

Smartmatic  
Informática Electoral  
Grupo PROISI S.A. DE CV.  
Voz y Datos  
PoderNet

Las únicas empresas que se presentaron a la apertura de propuestas fueron Informática Electoral y Grupo PROISI S.A. DE CV.

El 23 de marzo de 2016 se llevó a cabo la Sesión de Comisión de Glosa, Compras y Suministros y revisión del ejercicio presupuestal en el cual se resolvió la aprobación del procedimiento de licitación pública nacional, con número de expediente LPN03/IEPCDGO/2016, mismo que fue aprobado y se procedió a celebrar contrato de adjudicación por licitación con la empresa que cumplió en forma con todos los requisitos: Grupo PROISI S.A. de CV.

## Operación

Para cumplir con los objetivos del programa se desarrolló un sistema informático y logístico el cual se sustentó en tres grandes componentes: el primero, conformado por 39 Centros de Acopio y Transmisión de Datos CATD, uno por cada Municipio del Estado de Durango, desde los cuales se acopió, capturó y transmitió los datos; el segundo, formado por el Centro de Administración de Datos CAD, donde se recibió y validaron los datos para que sean difundidos. Por último, la página oficial para la publicación de resultados y páginas de los difusores oficiales a través de internet para informar a la ciudadanía y a los medios de comunicación.

La Comisión Temporal del PREP aprobó en Sesión Extraordinaria número cinco, celebrada el 18 de mayo de 2016 el Acuerdo por el que se determina la ubicación e instalación de los CATD en el Proceso Electoral 2015-2016 en el Estado de Durango, el cual fue presentado y aprobado ante el Consejo General del IEPC el día 20 de mayo de 2016 en Sesión Extraordinaria número 57, mediante Acuerdo número 164, en donde se estipuló que debieron ser ubicados dentro de las sedes de los 39 Consejos Municipales Electorales (CME), considerando los criterios establecidos en los Lineamientos del PREP para los espacios destinados para la instalación de los mismos.

La Secretaría Ejecutiva se encargó de instruir a los Consejos Municipales Electorales sobre la adecuación de los espacios para la instalación de los CATD bajo la coordinación de la Instancia Interna.

### Proceso de operación

Como resultado de las reuniones de trabajo entre los miembros del COTAPREP, se determinó el procedimiento para establecer el Proceso Técnico Operativo según lo establecido en el numeral 9, fracción I de los Lineamientos del PREP para la implementación y operación de dicho programa, para seleccionar e implementar el procedimiento Técnico Operativo para la recepción, captura y transmisión de información.

El día de la Jornada Electoral, una vez que las casillas cerraron a las 18:00 horas tiempo local, los ciudadanos que fungieron como funcionarios de casilla procedieron a contar los votos y elaborar las actas de escrutinio correspondientes. Una copia se guardó en un sobre transparente que permitió observar su contenido sin necesidad de abrirlo y al que se denomina "Sobre PREP". El resto de las actas, boletas y demás papelería se depositaron en el "Paquete Electoral". El Presidente y/o Funcionarios de Casilla transportaron personalmente el Paquete Electoral hasta el

Consejo Municipal Electoral correspondiente o, en su caso, a los Centros de recepción y traslado de los Paquetes Electorales.

### Operatividad del PREP a partir de la entrega del "Sobre PREP":

A continuación se describen las actividades que se realizaron una vez que el sobre ha sido entregado:

**Acopio de sobres.** En el CATD, el acopiador recibió del Presidente o del funcionario de casilla el sobre que contenía una copia de las actas de escrutinio y cómputo generadas en la casilla. Después, entregó al funcionario un comprobante de recibo, el cual incluía su nombre y hora de recepción; debiendo ser revisados los datos contenidos sobre el acta esperada, verificando que los datos sean claros y se encuentren completos. Finalmente, fueron ordenados y distribuidos en estricto orden de llegada.

**Captura, digitalización y transmisión de datos de las actas de escrutinio y cómputo.** Una vez en orden, se sacaron las actas de escrutinio y cómputo del sobre respectivo en el que estaban contenidas y el acopiador hizo entrega a cada uno de los capturistas de dichas actas para que los datos contenidos en ellas fueran capturados en un sistema especializado desarrollado por la empresa encargada de llevar a cabo el PREP, enseguida esos datos son transmitidos de manera inmediata al CAD, estas actas fueron digitalizadas mediante escaneo para que queden guardadas y a disposición de ser consultadas posteriormente.

**Recepción, validación y difusión.** Al ser recibida la información de las capturas realizadas por los CATD de cada municipio, en el CAD se validaron los datos obtenidos haciendo un comparativo con las actas escaneadas, de esa manera al verificar que los datos son precisos y coincidentes, se procede a que esta información sea difundida mediante las páginas oficiales del PREP y

## Captura de datos

Ante la necesidad de que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango contara con los elementos necesarios para llevar a cabo el PREP de común acuerdo con los multicitados lineamientos emitidos por el INE, el COTAPREP propuso como datos mínimos a publicar en la captura sean los siguientes:

**Actas esperadas:** será el número de Actas PREP de todas las casillas aprobadas por el Consejo Distrital Federal.

**Actas acopiadas:** total de Actas PREP que han sido recibidas en los CATD.

**Actas registradas:** Actas PREP que han sido acopiadas y se asientan en el sistema informático, sean contabilizadas o no.

**Actas digitalizadas:** Actas PREP cuya imagen ha sido capturada digitalmente, por medio de un equipo de captura de imágenes que garantice la legibilidad de las mismas.

**Actas verificadas:** Actas PREP que han sido capturadas y cuyos datos han sido contrastados con los de la imagen de su correspondiente Acta PREP.

**Actas publicadas:** Actas PREP cuyos datos e imágenes pueden ser consultadas en el portal del programa de resultados electorales preliminares.

**Actas capturadas:** total de Actas PREP registradas que se encuentran dentro del catálogo de actas esperadas.

**Actas contabilizadas:** total de Actas PREP registradas en la lista de casillas aprobadas por el Consejo General, de las cuales se tiene su correspondiente Acta PREP y la suma total de votos no excede la lista nominal aprobada para esa Acta de Escrutinio y Cómputo (AEC), más el número de representantes de partidos o candidatos.

Para el caso de las AEC de casilla especial no se tiene una lista nominal aprobada; se destina un número determinado de boletas, por lo cual el total de votos, para este supuesto, no debe exceder la cantidad de boletas asignadas.

**Actas fuera de catálogo:** total de Actas PREP registradas en el sistema informático que corresponden a casillas no aprobadas; es decir, algún dato relacionado con

la identificación del AEC: entidad federativa, distrito electoral, sección, tipo y número de casilla (no aplica para casillas básicas); y, en su caso, municipio o delegación, en su conjunto no coinciden con la lista de actas de casillas aprobadas.

**Participación ciudadana:** total de ciudadanos que votaron con base en la lista nominal agregada de las Actas PREP contabilizadas.

**Total de votos por AEC:** suma de los votos asentados para los partidos políticos y los candidatos, sean estos independientes, por partido político, candidatura común o por coalición en cualquiera de sus combinaciones, según sea el caso; total de votos nulos y, en su caso, total de votos para candidatos no registrados. No se refiere a la cantidad asentada en el AEC respecto de este concepto del total de votos, sino al cálculo de los mismos.

**Total de personas que votaron:** cantidad de personas que votaron contados de la lista nominal y de las sentencias del Tribunal Electoral y cantidad de representantes de partidos políticos y de candidatos independientes, que votaron, no incluidos en la lista nominal.

### Apertura del PREP, actualizaciones de los resultados y cierre de la difusión.

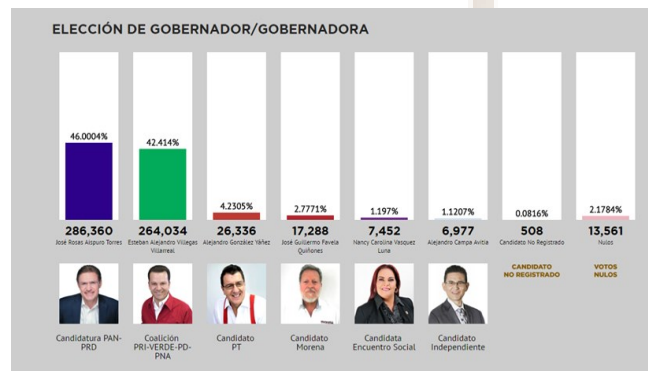
El COTAPREP determinó que al finalizar la jornada electoral diera inicio el Proceso Técnico Operativo del PREP consistente en la difusión de los Resultados Electorales Preliminares una vez cerradas las Casillas Electorales, recibidas las Actas de Escrutinio y Cómputo del PREP, capturados los datos, digitalizados, transmitidos y verificados los resultados contenidos en las mismas actas; por lo que se estableció como horario de inicio para la difusión de los resultados a partir de las 19:00 horas del día 05 de junio de 2016 y el cierre de la difusión después de un plazo máximo de 24 horas contadas a partir de la hora de inicio de la publicación.

El acta levantada con motivo de la instalación de la Sesión Especial del IEPC del Estado de Durango, para validar la base de datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) el día 05 de Junio de 2016, quedó asentada con el número 29494 y volumen 744 por parte de la Notaría Pública No1, siendo el titular de la misma y quien diera fe a la mencionada acta, el C. Vicente Guerrero Romero, ubicada en el domicilio 20 de noviembre 804 Pte. en Durango capital, dicho acto con el fin de atender a los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad y legalidad, brindando certeza a dichos resultados preliminares y dejar constancia documentada y certificación de la misma, cerciorándose de su apertura en ceros.

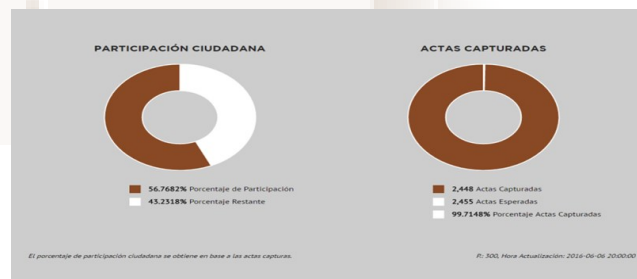
Asímismo, el COTAPREP propuso que la frecuencia para la difusión de datos que se realizara a partir de las 19:00 horas del día 5 de junio de 2016 fuera en periodos mínimos de 20 minutos en cada hora, publicándose los datos en el Sitio Oficial de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango <http://www.iepcdurango.org.mx> y <http://www.iepcdgo.mx>, así como en los difusores oficiales a manera de vinculación, siendo la página web del PREP <http://www.prepdurango.org>, para consulta directa.

Se aprobó que el número de actualizaciones por hora de los datos como mínimo fuera de 3, mismo caso para las bases de datos, comprendidos en periodos de 20 minutos para la publicación de los Resultados Electorales Preliminares para el día 5 de junio de 2016 y que el horario de publicación

de la última actualización para la difusión de los Resultados Electorales Preliminares fuera a las 19:00 horas del día 06 de junio de 2016, término fijado como el cierre del PREP, previo de un plazo máximo de 24 horas contadas a partir de la hora de inicio de la publicación, propuesto por el COTAPREP.



## Resultados y análisis





## Comité Técnico Asesor del PREP (COTAPREP)

En fecha 19 de abril de 2016, la Comisión Temporal del PREP, en Sesión Extraordinaria número 4, aprobó el proyecto de Acuerdo sobre la designación de la Estancia Interna y el proyecto de Dictamen por el que se integró el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), los cuales fueron presentados ante el Consejo General en Sesión Extraordinaria número 45 el 20 de abril de 2016, fecha en la que se aprueba dando como resultado los siguiente:

Acuerdo número 140 en el que se da cumplimiento al acuerdo INE/CG935/2015 y se designa a la Instancia Interna.

Se designa a la Unidad Técnica de Cómputo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, integrada por los CC. Jorge Galo Solano García, Rodolfo Rojas Vargas y Cristian Misael Galaviz Tébar, como la Instancia Interna encargada de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP, así como de garantizar su implementación y operación en el proceso electoral estatal ordinario 2015-2016 y se instruyó a los Consejos Municipales Electorales para que supervisaran estas actividades en los centros de acopio y transmisión de datos.

Acuerdo número 141 se dispone a la creación del COTAPREP que operará para las elecciones del proceso electoral 2015-2016, dando cumplimiento al Acuerdo INE/CG935/2015, cuya integración fue:

Ingeniero Jorge Galo Solano García (Secretario Técnico), Doctora Luz Judith Rodríguez Esparza (Asesor Técnico), Maestro José Luis Bautista Cabrera (Asesor Técnico) y Doctor Martín Gallardo García (Asesor Técnico).

El 29 de abril del 2016 se recibió oficio por medio del cual la Dra. Luz Judith Rodríguez Esparza informa que debido a cambio de residencia le fue imposible asistir a las reuniones a partir del 30 de abril de 2016

programadas para el COTAPREP.

Posteriormente en el Acuerdo número 170, emitido por el Consejo General del IEPC en la Sesión Extraordinaria número 55, llevada a cabo el día viernes 13 de mayo de 2016 en punto de las 11 horas, en virtud de la imposibilidad de la Doctora Luz Judith Rodríguez Esparza de continuar con los trabajos del COTAPREP y no poder acudir a las reuniones a las que se le invitó, se le revocó su nombramiento y en sustitución de ella se designó al Maestro Salvador Ramos Collins para continuar con sus trabajos.

El COTAPREP fue creado con la finalidad de brindar apoyo y asesoría técnico-científica y de informática para recabar los resultados preliminares, analizando y evaluando el diseño, desarrollo, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares PREP.

Este Comité se integró por personal académico ampliamente capacitado profesionalmente y laboró del 16 de marzo al 30 de junio de 2016; a continuación se presentan las principales actividades desarrolladas:



| ACTIVIDAD                 | FECHA               | HORA                | COMENTARIOS  |
|---------------------------|---------------------|---------------------|--|
| Sesión de instalación     | 25 de abril de      | 15:00 horas         |  |
| Reunión de trabajo # 1    | 29 de abril de 2016 | 09:00 horas         |  |
| Sesión ordinaria # 1      | 04 de mayo de 2016  | 16:00 horas         |  |
| Primer simulacro          | 15 de mayo de       | 17:00 - 22:00       | Se visita el Consejo Municipal de Durango                                  |
| Reunión de trabajo # 2    | 18 de mayo de 2016  | 10:00 horas         |  |
| Segundo simulacro         | 22 de mayo de       | 17:00 - 22:00       | Se visita el Consejo Municipal de Durango                                  |
| Reunión de trabajo # 3    | 26 de mayo de 2016  | 10:00 horas         |  |
| Tercer simulacro PREP     | 29 de mayo de 2016  | 17:00 - 23:00 horas | Se visitan los Consejos Municipales de Cd. Lerdo, Gómez Palacio y Cuencamé |
| Sesión extraordinaria # 1 | 03 de junio de 2016 | 12:00 horas         | Entrega de Informe de Simulacros   |
| JORNADA ELECTORAL         | 05 de junio de 2016 |                     | Seguimiento a Jornada Electoral  |
| Sesión ordinaria # 2      | 29 de junio de 2016 | 12:00 horas         | Entrega de Informe Final   |

### **Acompañamiento por parte de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM) y Unidad de Vinculación con los OPL del INE.**

Como parte del vínculo con el Instituto Nacional Electoral y a fin de dar seguimiento a los trabajos de los OPL en cuanto al desarrollo del PREP, se tuvieron visitas por parte de integrantes de la UNICOM y de la Unidad de Vinculación del citado organismo, los CC. Lic. Miguel Navarrete González nos acompaña durante el primer simulacro y la jornada electoral y el Lic. David Baltazar está presente en el desarrollo de los simulacros segundo y tercero, llevados a cabo los 3 domingos previos a la Jornada Electoral, los días 15, 22 y 29 de mayo y el día 05 de junio; se hacen visitas en compañía de los integrantes del COTAPREP a los consejos municipales de Durango en dos ocasiones y el día del simulacro final se visitan los de Cd. Lerdo, Gómez Palacio y Cuencamé, en los que se pueden observar las ins-

talaciones y el trabajo de cada una de las personas involucradas en esta actividad. Se tienen también reuniones con los Integrantes del Consejo General, representantes de Partidos Políticos y personal de Grupo PROISI S.A de C.V. donde se realizaron observaciones y comentarios acerca del funcionamiento del sistema y presentación visual de la página.

## Instancias involucradas.

La instancia interna responsable de los trabajos del PREP fue la Unidad Técnica de Cómputo, designada mediante el acuerdo número cuarenta del Consejo General del Instituto con fecha 20 de abril de 2016, se encargó de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares, así como de garantizar su implementación y operación, coordinando además los trabajos relacionados con este programa entre todos los que en el intervinieron: Consejo General, Comisión del PREP, Direcciones del IEPC, Comité Técnico Asesor, Grupo PROISI S.A. de C.V., empresa encargada de la realización del PREP, UNICOM, Unidad de Vinculación con los OPL del Instituto Nacional Electoral y la Unidad de Telecomunicaciones e Informática de la Universidad Juárez del Estado de Durango, institución encargada de llevar a cabo la auditoría a los sistemas implementados por la empresa para el desarrollo del PREP.

## Auditoría del Sistema Informático del PREP

La designación del ente auditor del PREP se llevó a cabo mediante el Acuerdo número 134 emitido por el Consejo General del IEPC, en Sesión Extraordinaria número 41, de fecha martes 12 de abril de 2016, en el que quedó asentado que sería la Universidad Juárez del Estado de Durango, por conducto de la Dirección de Telecomunicaciones e Informática, quien llevaría a cabo la auditoría de software, redes e infraestructura, así como los sistemas de control que se utilizarán en el PREP 2016 en el estado de Durango.

## El trabajo de auditoría se centró en:

Auditar la funcionalidad y seguridad de los módulos de software que Grupo PROISI SA de CV desarrolló y utilizaría para brindar el servicio:

Módulo de Captura de las actas de escrutinio utilizado en los Centros de Acopio y de Transmisión de Datos (CATD), distribuidos en los 39 municipios de Estado de Durango.

Módulo de Validación de la captura, utilizado en el CATD de la Ciudad de Durango ubicado en el edificio

del Instituto Estatal y de Participación Ciudadana, utilizado como centro de trabajo principal por la PROISI.

Módulo de Publicación de Resultados Preliminares, aplicación para presentar a la ciudadanía los resultados electorales preliminares del cómputo de las actas de escrutinio.

## Informes Mensuales al INE.

Mensualmente se enviaron al Instituto Nacional Electoral informes de avances en la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares por parte de este instituto, en ellos el INE pudo dar seguimiento a los procesos de implementación y operación a través de la documentación remitida en estos informes en los plazos especificados. La información señalada en cada apartado hace referencia a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP). Tales informes fueron elaborados y enviados al INE a partir del mes de diciembre de 2015 y hasta el mes de junio de 2016.

En todos y cada uno de ellos la información remitida se plasmó en un formato proporcionado por el propio INE mostrando un avance gradual según las diferentes etapas del proceso fueran avanzando, el siguiente es el contenido solicitado y enviado durante cada uno de los meses mencionados.

En el informe correspondiente al mes de mayo se informa detalladamente el desarrollo y resultados de los simulacros realizados los días 15, 22 y 29 de mayo, según lo señalado por los lineamientos emitidos por el Consejo General del INE, donde se indica que tales simulacros debían realizarse los tres domingos previos a la jornada electoral.

## Difusores PREP

En Sesión Extraordinaria celebrada el 18 de mayo de 2016, la Comisión Temporal del PREP aprobó el Acuerdo que trata sobre la operación para determinar la fecha, hora de inicio y cierre de la difusión de los resultados electorales preliminares; el número de actualizaciones; la frecuencia del tiempo mínimo de las actualizaciones por hora de las bases de datos; la fecha y hora de cuándo se deben publicar los datos y las imágenes digitalizadas y se aprueba la convocatoria para los difusores del programa de resultados electorales preliminares (PREP) en el Proceso Electoral Local 2015-2016.

En fecha 20 de mayo de 2016 el Consejo General del IEPC emitió el Acuerdo número 163, relativo a la operación para determinar la fecha, hora de inicio y cierre de la difusión de los resultados electorales preliminares; el número de actualizaciones; la frecuencia del tiempo mínimo de las actualizaciones por hora de las bases de datos; la fecha y hora de cuando se deben publicar los datos y las imágenes digitalizadas y se aprueba la convocatoria para los difusores del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) en el Proceso Electoral Local 2015-2016 en el Estado de Durango.

La convocatoria fue publicada y difundida el 21 de mayo de 2016 mediante el portal de internet institucional y redes sociales oficiales del IEPC.



El procedimiento para seleccionar a los difusores del PREP, a efecto de dotarlo de transparencia y claridad, se llevó a cabo mediante una Convocatoria dirigida a medios de comunicación e instituciones aca-

démicas, aprobada por el Órgano Máximo de Dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en la que los interesados deberían de cumplir con los requisitos mínimos indispensables para difundir oficialmente los datos del PREP.

En la convocatoria se debería mencionar claramente los aspectos que deben cumplir para poder otorgarles la autorización de difundir oficialmente los datos del PREP, a saber:

Cubrir los requisitos de ley.

Contar con la infraestructura requerida.

Utilizar la administración y operación señaladas.

Seguir en todo momento las directrices de operación para los difusores.

Contar con soporte técnico para los difusores.

Respetar el uso de información generada en el PREP.

Entregar una memoria técnica.

Los difusores no tuvieron injerencia sobre la información del PREP, al contrario, debieron asegurar que la información publicada en sus sitios web tuviera como origen los datos proporcionados por el Instituto, además, los resultados debieron publicarse en estricto apego a los formatos autorizados por el Instituto y sin manipulación, modificación o interpretación alguna de la información que se ponga a disposición de cada difusor.

Los Difusores oficiales que cumplieron con los requisitos técnicos y de infraestructura convocada por el IEPC para la publicación de los resultados electorales preliminares fueron:

Grupo Milenio S.A. de C.V.

Aristegui Noticias

Noticieros Televisa

Esta convocatoria permaneció en publicación a partir del día 21 y hasta el 28 de mayo de 2016 y una vez seleccionados, la publicación de los difusores oficiales se dio a conocer el día 31 de mayo de 2016.

# VIII. RESULTADOS ELECTORALES





# VIII. RESULTADOS ELECTORALES

PROCESO ELECTORAL 2015-2016

**VOTACION FINAL PARA AYUNTAMIENTOS**

<http://regactasdgo.org.mx/imagenes/independienteM19.gif>

| Municipio                | CAND. COALICION | CAND. COALICION | COALICION     | PT             | VERDE         | CIUDADANO    | PD           | ALIANZA      | morena       | CONVENCION    | MURGA         | INDEPENDIENTE | Votación válida | Candidatos no Votos | Total         | Lista Nominal | % de Participación Ciudadana |              |            |            |              |            |           |            |            |                |            |               |                |                  |              |
|--------------------------|-----------------|-----------------|---------------|----------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|---------------|---------------|-----------------|---------------------|---------------|---------------|------------------------------|--------------|------------|------------|--------------|------------|-----------|------------|------------|----------------|------------|---------------|----------------|------------------|--------------|
| 1 Casañón                | 5,996           | 0               | 5,622         | 0              | 447           | 0            | 0            | 0            | 0            | 828           | 193           | 1,254         | 0               | 0                   | 0             | 0             | 0                            | 62.53        |            |            |              |            |           |            |            |                |            |               |                |                  |              |
| 2 Cereales               | 750             | 1,029           | 0             | 0              | 45            | 10           | 0            | 0            | 0            | 0             | 0             | 0             | 0               | 1,839               | 1             | 67            | 1,907                        | 3.141        |            |            |              |            |           |            |            |                |            |               |                |                  |              |
| 3 Coneto de Comanfort    | 59              | 61              | 0             | 0              | 38            | 1,365        | 0            | 0            | 779          | 3             | 3             | 0             | 0               | 0                   | 0             | 0             | 2,308                        | 0            | 118        | 2,426      | 3.469        |            |           |            |            |                |            |               |                |                  |              |
| 4 Cuernavaca             | 4,446           | 0               | 0             | 4,916          | 2,133         | 0            | 0            | 0            | 0            | 2,814         | 121           | 0             | 0               | 0                   | 0             | 0             | 14,430                       | 0            | 364        | 14,794     | 24,670       |            |           |            |            |                |            |               |                |                  |              |
| 5 Durango                | 132,865         | 0               | 0             | 91,482         | 14,314        | 0            | 0            | 0            | 0            | 5,977         | 2,247         | 0             | 4,199           | 5,208               | 0             | 0             | 255,922                      | 175          | 3,911      | 260,000    | 485,230      |            |           |            |            |                |            |               |                |                  |              |
| 6 Gral. Simón Bolívar    | 2,729           | 0               | 2,257         | 0              | 182           | 0            | 0            | 0            | 0            | 0             | 42            | 0             | 0               | 0                   | 0             | 0             | 3,256                        | 0            | 206        | 3,462      | 7,778        |            |           |            |            |                |            |               |                |                  |              |
| 7 Gómez Palacio          | 23,349          | 0               | 0             | 81,219         | 1,982         | 0            | 359          | 0            | 0            | 2,960         | 866           | 0             | 0               | 0                   | 0             | 0             | 107,966                      | 47           | 2,036      | 110,049    | 243,294      |            |           |            |            |                |            |               |                |                  |              |
| 8 Guadalupe Victoria     | 8,050           | 0               | 5,860         | 0              | 1,559         | 0            | 0            | 0            | 0            | 633           | 324           | 0             | 0               | 0                   | 0             | 0             | 16,517                       | 8            | 360        | 17,085     | 28,172       |            |           |            |            |                |            |               |                |                  |              |
| 9 Guisasañi              | 2,336           | 3,024           | 0             | 0              | 48            | 33           | 0            | 0            | 0            | 4             | 0             | 0             | 0               | 0                   | 0             | 0             | 5,445                        | 1            | 136        | 5,582      | 7,419        |            |           |            |            |                |            |               |                |                  |              |
| 10 Hidalgo               | 1,213           | 0               | 0             | 1,083          | 76            | 0            | 0            | 0            | 0            | 5             | 0             | 0             | 0               | 0                   | 0             | 0             | 2,377                        | 0            | 37         | 2,414      | 3,356        |            |           |            |            |                |            |               |                |                  |              |
| 11 Iruya                 | 1,260           | 0               | 0             | 1,676          | 22            | 0            | 0            | 0            | 0            | 4             | 0             | 0             | 0               | 0                   | 0             | 0             | 2,961                        | 0            | 65         | 3,027      | 4,441        |            |           |            |            |                |            |               |                |                  |              |
| 12 Landa                 | 12,349          | 0               | 0             | 23,912         | 542           | 0            | 197          | 0            | 0            | 3,688         | 574           | 0             | 0               | 0                   | 0             | 0             | 31,614                       | 50           | 1,277      | 32,341     | 103,965      |            |           |            |            |                |            |               |                |                  |              |
| 13 Mapimi                | 3,993           | 0               | 0             | 4,754          | 107           | 0            | 40           | 0            | 0            | 1,046         | 132           | 0             | 0               | 0                   | 0             | 0             | 10,072                       | 9            | 253        | 10,334     | 17,416       |            |           |            |            |                |            |               |                |                  |              |
| 14 Mesquital             | 952             | 0               | 0             | 8,344          | 7,885         | 0            | 7            | 0            | 0            | 15            | 83            | 0             | 0               | 0                   | 0             | 0             | 17,286                       | 87           | 1,329      | 18,800     | 25,969       |            |           |            |            |                |            |               |                |                  |              |
| 15 Nezas                 | 1,866           | 1,645           | 0             | 0              | 424           | 1,658        | 32           | 60           | 25           | 132           | 0             | 0             | 0               | 0                   | 0             | 0             | 6,460                        | 0            | 146        | 6,606      | 9,214        |            |           |            |            |                |            |               |                |                  |              |
| 16 Nombre de Dios        | 1,638           | 1,645           | 0             | 0              | 2,607         | 157          | 415          | 943          | 98           | 551           | 904           | 0             | 0               | 0                   | 0             | 0             | 8,968                        | 0            | 279        | 9,237      | 14,215       |            |           |            |            |                |            |               |                |                  |              |
| 17 Nuevo Ideal           | 4,221           | 448             | 0             | 0              | 71            | 308          | 0            | 21           | 2,648        | 244           | 0             | 0             | 0               | 0                   | 0             | 0             | 10,178                       | 10           | 453        | 10,641     | 20,213       |            |           |            |            |                |            |               |                |                  |              |
| 18 Ocampo                | 1,573           | 0               | 0             | 1,966          | 243           | 0            | 0            | 0            | 0            | 39            | 0             | 0             | 0               | 0                   | 0             | 0             | 4,533                        | 9            | 109        | 4,651      | 7,006        |            |           |            |            |                |            |               |                |                  |              |
| 19 El Oro                | 2,991           | 0               | 0             | 2,221          | 196           | 0            | 0            | 0            | 0            | 33            | 0             | 0             | 0               | 0                   | 0             | 0             | 5,281                        | 1            | 160        | 5,442      | 5,547        |            |           |            |            |                |            |               |                |                  |              |
| 20 Oñate                 | 78              | 1,191           | 0             | 0              | 14            | 23           | 1,388        | 0            | 0            | 31            | 0             | 0             | 0               | 0                   | 0             | 0             | 2,731                        | 2            | 81         | 2,814      | 2,753        |            |           |            |            |                |            |               |                |                  |              |
| 21 Planco de Coronado    | 2,788           | 2,660           | 0             | 0              | 424           | 674          | 0            | 0            | 26           | 51            | 115           | 0             | 0               | 0                   | 0             | 0             | 6,738                        | 2            | 149        | 6,889      | 10,702       |            |           |            |            |                |            |               |                |                  |              |
| 22 Pueblo Blanco         | 2,342           | 0               | 2,847         | 0              | 177           | 0            | 0            | 0            | 0            | 183           | 76            | 0             | 0               | 0                   | 0             | 0             | 5,286                        | 9            | 158        | 5,417      | 8,364        |            |           |            |            |                |            |               |                |                  |              |
| 23 Ramos                 | 5,247           | 0               | 3,573         | 0              | 670           | 0            | 1,441        | 0            | 0            | 345           | 333           | 0             | 0               | 0                   | 0             | 0             | 11,699                       | 3            | 373        | 11,986     | 18,741       |            |           |            |            |                |            |               |                |                  |              |
| 24 Pueblo Nuevo          | 6,638           | 0               | 0             | 6,947          | 371           | 0            | 0            | 0            | 0            | 330           | 772           | 0             | 0               | 0                   | 0             | 0             | 16,651                       | 3            | 444        | 17,098     | 30,771       |            |           |            |            |                |            |               |                |                  |              |
| 25 Rodas                 | 2,122           | 0               | 2,731         | 0              | 119           | 0            | 0            | 0            | 0            | 800           | 0             | 0             | 0               | 0                   | 0             | 0             | 5,999                        | 0            | 209        | 6,208      | 9,790        |            |           |            |            |                |            |               |                |                  |              |
| 26 San Bernardo          | 514             | 964             | 0             | 0              | 13            | 0            | 0            | 0            | 299          | 17            | 0             | 0             | 0               | 0                   | 0             | 0             | 1,737                        | 0            | 35         | 1,772      | 2,766        |            |           |            |            |                |            |               |                |                  |              |
| 27 San Dimas             | 2,388           | 0               | 2,549         | 0              | 316           | 0            | 220          | 0            | 0            | 1,909         | 141           | 0             | 0               | 0                   | 0             | 0             | 7,523                        | 0            | 272        | 7,795      | 13,311       |            |           |            |            |                |            |               |                |                  |              |
| 28 San Juan de Guadalupe | 1,110           | 839             | 0             | 0              | 516           | 601          | 0            | 0            | 7            | 93            | 0             | 0             | 0               | 0                   | 0             | 0             | 3,166                        | 0            | 88         | 3,254      | 4,508        |            |           |            |            |                |            |               |                |                  |              |
| 29 San Juan del Río      | 1,654           | 0               | 3,754         | 0              | 90            | 0            | 0            | 0            | 0            | 773           | 0             | 0             | 0               | 0                   | 0             | 0             | 6,271                        | 0            | 232        | 6,503      | 9,828        |            |           |            |            |                |            |               |                |                  |              |
| 30 San Luis del Condado  | 994             | 0               | 0             | 621            | 4             | 0            | 0            | 0            | 0            | 0             | 0             | 0             | 0               | 0                   | 0             | 0             | 1,221                        | 0            | 21         | 1,242      | 1,987        |            |           |            |            |                |            |               |                |                  |              |
| 31 San Pedro del Gallo   | 246             | 407             | 0             | 0              | 173           | 85           | 0            | 0            | 194          | 6             | 0             | 0             | 0               | 0                   | 0             | 0             | 1,191                        | 0            | 23         | 1,214      | 1,469        |            |           |            |            |                |            |               |                |                  |              |
| 32 Santa Clara           | 999             | 1,327           | 0             | 0              | 126           | 0            | 0            | 0            | 39           | 502           | 0             | 0             | 0               | 0                   | 0             | 0             | 3,463                        | 0            | 131        | 3,594      | 5,193        |            |           |            |            |                |            |               |                |                  |              |
| 33 Santiago Papasquiaro  | 6,566           | 0               | 0             | 5,657          | 126           | 0            | 210          | 0            | 0            | 356           | 286           | 0             | 0               | 0                   | 0             | 0             | 16,995                       | 4            | 487        | 17,386     | 25,587       |            |           |            |            |                |            |               |                |                  |              |
| 34 Soconí                | 175             | 1,129           | 0             | 0              | 1,428         | 45           | 37           | 32           | 285          | 163           | 0             | 0             | 0               | 0                   | 0             | 0             | 3,259                        | 0            | 116        | 3,375      | 5,225        |            |           |            |            |                |            |               |                |                  |              |
| 35 Tamadula              | 2,942           | 5,112           | 0             | 0              | 81            | 84           | 0            | 0            | 0            | 0             | 0             | 0             | 0               | 0                   | 0             | 0             | 8,544                        | 2            | 319        | 8,863      | 13,294       |            |           |            |            |                |            |               |                |                  |              |
| 36 Tepicenses            | 168             | 0               | 0             | 2,826          | 91            | 0            | 2,496        | 0            | 0            | 75            | 0             | 0             | 0               | 0                   | 0             | 0             | 5,465                        | 0            | 189        | 5,654      | 9,384        |            |           |            |            |                |            |               |                |                  |              |
| 37 Tlalquilla            | 3,569           | 3,566           | 0             | 0              | 86            | 0            | 0            | 0            | 2,170        | 534           | 73            | 0             | 0               | 0                   | 0             | 0             | 10,190                       | 0            | 156        | 10,346     | 14,681       |            |           |            |            |                |            |               |                |                  |              |
| 38 Topa                  | 437             | 1,907           | 0             | 0              | 34            | 781          | 0            | 0            | 0            | 26            | 34            | 0             | 0               | 0                   | 0             | 0             | 3,256                        | 0            | 136        | 3,341      | 5,621        |            |           |            |            |                |            |               |                |                  |              |
| 39 Vicente Guerrero      | 1,599           | 0               | 0             | 3,358          | 123           | 0            | 541          | 0            | 0            | 457           | 2,363         | 0             | 0               | 0                   | 0             | 0             | 9,533                        | 8            | 201        | 9,742      | 16,415       |            |           |            |            |                |            |               |                |                  |              |
| <b>TOTAL</b>             | <b>255,182</b>  | <b>27,361</b>   | <b>28,913</b> | <b>244,812</b> | <b>37,597</b> | <b>5,845</b> | <b>7,381</b> | <b>1,056</b> | <b>6,453</b> | <b>25,443</b> | <b>10,308</b> | <b>1,254</b>  | <b>4,199</b>    | <b>5,208</b>        | <b>10,352</b> | <b>242</b>    | <b>360</b>                   | <b>1,857</b> | <b>722</b> | <b>590</b> | <b>1,013</b> | <b>227</b> | <b>86</b> | <b>192</b> | <b>492</b> | <b>676,545</b> | <b>443</b> | <b>15,868</b> | <b>692,856</b> | <b>1,235,914</b> | <b>56.08</b> |



PROCESO ELECTORAL 2015-2016

**VOTACION FINAL PARA DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MR**

| Diputado               | LISTA NOMINAL    | VERDE          | CIUDADANO     | PT             | VERDE         | CIUDADANO     | PD           | ALIANZA      | morena        | CONVENCION    | MURGA         | INDEPENDIENTE | VOTACION VALIDA | CAND. NO REG. | VOTOS NULOS  | VOTACION TOTAL | % de Participación Ciudadana |            |               |                |              |
|------------------------|------------------|----------------|---------------|----------------|---------------|---------------|--------------|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-----------------|---------------|--------------|----------------|------------------------------|------------|---------------|----------------|--------------|
| 1 Durango              | 89,141           | 23,606         | 0             | 15,425         | 2,930         | 785           | 0            | 313          | 790           | 1,521         | 657           | 1,753         | 0               | 0             | 0            | 47,780         | 49                           | 1,190      | 49,019        | 54.99          |              |
| 2 Durango              | 90,040           | 24,251         | 0             | 14,992         | 3,117         | 892           | 0            | 239          | 1,156         | 1,526         | 712           | 0             | 1,144           | 0             | 0            | 47,629         | 41                           | 1,085      | 48,756        | 54.14          |              |
| 3 Durango              | 87,781           | 20,970         | 0             | 18,441         | 3,050         | 800           | 283          | 239          | 896           | 1,350         | 443           | 0             | 0               | 1,124         | 0            | 0              | 47,654                       | 22         | 1,237         | 48,913         | 55.72        |
| 4 Durango              | 90,887           | 23,548         | 0             | 16,342         | 3,796         | 845           | 0            | 239          | 904           | 1,442         | 674           | 0             | 0               | 1,572         | 0            | 0              | 49,362                       | 38         | 1,236         | 50,636         | 55.71        |
| 5 Durango              | 97,361           | 34,104         | 0             | 16,508         | 2,667         | 878           | 0            | 248          | 1,358         | 1,603         | 784           | 0             | 0               | 0             | 1,759        | 924            | 60,833                       | 40         | 1,305         | 62,178         | 63.86        |
| 6 VI Dallo             | 67,913           | 15,578         | 14,928        | 0              | 1,782         | 0             | 546          | 0            | 0             | 3,310         | 1,565         | 0             | 0               | 0             | 0            | 0              | 37,712                       | 62         | 1,814         | 38,738         | 58.51        |
| 7 Santiago Papasquiaro | 72,690           | 13,948         | 0             | 21,029         | 429           | 1,233         | 2,112        | 172          | 843           | 920           | 280           | 0             | 0               | 0             | 0            | 0              | 41,266                       | 17         | 1,628         | 42,911         | 59.03        |
| 8 El Oro               | 85,191           | 21,069         | 34,910        | 0              | 1,745         | 0             | 321          | 0            | 0             | 2,351         | 499           | 0             | 0               | 0             | 0            | 0              | 50,495                       | 59         | 2,633         | 53,177         | 62.42        |
| 9 Mapimi               | 73,834           | 14,685         | 0             | 20,749         | 1,210         | 2,070         | 178          | 405          | 2,497         | 3,378         | 406           | 0             | 0               | 0             | 0            | 0              | 45,578                       | 28         | 1,489         | 47,095         | 63.78        |
| 10 Gómez Palacio       | 76,490           | 10,241         | 0             | 20,336         | 748           | 587           | 144          | 132          | 604           | 1,338         | 328           | 0             | 0               | 0             | 0            | 0              | 34,558                       | 28         | 1,044         | 35,330         | 46.19        |
| 11 Gómez Palacio       | 88,005           | 12,165         | 0             | 19,401         | 713           | 1,339         | 269          | 103          | 967           | 1,801         | 616           | 0             | 0               | 0             | 0            | 710            | 38,084                       | 103        | 1,304         | 39,491         | 44.87        |
| 12 Gómez Palacio       | 78,799           | 10,150         | 0             | 18,755         | 362           | 991           | 241          | 185          | 818           | 1,780         | 624           | 0             | 0               | 0             | 0            | 0              | 33,906                       | 34         | 1,073         | 35,013         | 44.43        |
| 13 Landa               | 78,124           | 12,842         | 16,252        | 0              | 1,071         | 0             | 656          | 0            | 0             | 3,329         | 1,583         | 0             | 0               | 0             | 0            | 0              | 35,733                       | 55         | 1,532         | 37,720         | 49.28        |
| 14 Cuernavaca          | 78,683           | 18,516         | 19,218        | 0              | 5,013         | 0             | 250          | 0            | 0             | 3,881         | 830           | 0             | 0               | 0             | 0            | 0              | 47,708                       | 19         | 1,927         | 49,654         | 63.11        |
| 15 Nombre de Dios      | 80,555           | 11,205         | 0             | 16,604         | 9,718         | 812           | 1,646        | 1,192        | 1,389         | 2,669         | 2,892         | 0             | 0               | 0             | 0            | 0              | 50,127                       | 180        | 2,838         | 53,145         | 65.97        |
| <b>TOTAL</b>           | <b>1,235,914</b> | <b>266,878</b> | <b>74,908</b> | <b>200,482</b> | <b>38,359</b> | <b>11,232</b> | <b>6,446</b> | <b>3,487</b> | <b>12,222</b> | <b>32,102</b> | <b>12,913</b> | <b>1,753</b>  | <b>1,144</b>    | <b>1,134</b>  | <b>1,572</b> | <b>1,759</b>   | <b>668,125</b>               | <b>765</b> | <b>23,885</b> | <b>692,775</b> | <b>56.07</b> |



| VOTACIÓN FINAL PARA GOBERNADOR |                      |               |             |           |        |        |            |       |                         |             |             |                |                              |
|--------------------------------|----------------------|---------------|-------------|-----------|--------|--------|------------|-------|-------------------------|-------------|-------------|----------------|------------------------------|
| DISTRITO                       | CABECERA             | LISTA NOMINAL | RESULTADOS  |           |        |        |            |       | VOTACIÓN VALIDA EMITIDA | CAN. NO REG | VOTOS NULOS | VOTACIÓN TOTAL | % de Participación Ciudadana |
|                                |                      |               | CAND. COMÚN | COALICIÓN | PT     | morena | movimiento | CAMPA |                         |             |             |                |                              |
| 1                              | DURANGO              | 89,141        | 28,241      | 16,570    | 2,467  | 819    | 366        | 849   | 49,312                  | 19          | 838         | 50,169         | 56.28                        |
| 2                              | DURANGO              | 90,060        | 28,223      | 15,675    | 2,411  | 788    | 400        | 887   | 48,384                  | 24          | 694         | 49,102         | 54.52                        |
| 3                              | DURANGO              | 87,781        | 27,150      | 16,712    | 2,322  | 789    | 384        | 760   | 48,117                  | 37          | 785         | 48,939         | 55.75                        |
| 4                              | DURANGO              | 90,887        | 27,880      | 17,650    | 2,821  | 771    | 364        | 777   | 50,263                  | 15          | 822         | 51,100         | 56.22                        |
| 5                              | DURANGO              | 97,361        | 40,692      | 17,896    | 1,855  | 751    | 425        | 966   | 62,585                  | 26          | 959         | 63,570         | 65.29                        |
| 6                              | PUEBLO NUEVO         | 67,913        | 16,736      | 17,786    | 1,122  | 2,209  | 825        | 508   | 39,186                  | 39          | 1,090       | 40,315         | 59.36                        |
| 7                              | SANTIAGO PAPASQUIARO | 72,690        | 17,404      | 23,225    | 511    | 602    | 286        | 131   | 42,159                  | 18          | 1,305       | 43,482         | 59.82                        |
| 8                              | EL ORO               | 85,191        | 22,797      | 26,273    | 1,139  | 1,249  | 237        | 426   | 52,121                  | 33          | 1,305       | 53,459         | 62.75                        |
| 9                              | MAPIMÍ               | 73,834        | 18,032      | 24,518    | 874    | 2,482  | 301        | 277   | 46,484                  | 34          | 1,131       | 47,649         | 64.54                        |
| 10                             | GÓMEZ PALACIO        | 76,490        | 11,307      | 21,827    | 541    | 854    | 195        | 225   | 34,949                  | 21          | 697         | 35,667         | 46.63                        |
| 11                             | GÓMEZ PALACIO        | 88,005        | 16,844      | 19,722    | 371    | 1,029  | 427        | 431   | 38,824                  | 19          | 770         | 39,613         | 45.01                        |
| 12                             | GÓMEZ PALACIO        | 78,799        | 14,119      | 18,582    | 254    | 985    | 312        | 283   | 34,535                  | 17          | 613         | 35,165         | 44.63                        |
| 13                             | LERDO                | 78,124        | 15,351      | 17,856    | 411    | 1,755  | 622        | 789   | 36,784                  | 73          | 916         | 37,773         | 48.35                        |
| 14                             | CUENCAMÉ             | 78,683        | 20,963      | 20,829    | 3,585  | 2,689  | 476        | 181   | 48,723                  | 7           | 1,188       | 49,918         | 63.44                        |
| 15                             | NOMBRE DE DIOS       | 80,555        | 16,488      | 21,502    | 8,804  | 1,259  | 2,580      | 534   | 51,167                  | 69          | 2,389       | 53,625         | 66.57                        |
| TOTAL                          |                      | 1,235,514     | 322,227     | 296,623   | 29,488 | 19,031 | 8,200      | 8,024 | 683,593                 | 451         | 15,502      | 699,546        | 56.62                        |

## CÓMPUTOS MUNICIPALES

El cómputo municipal es el procedimiento por el cual el consejo municipal determinó, mediante la suma de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, la votación obtenida en el Municipio, en la elección de integrantes de los Ayuntamientos. La sesión inició a las ocho horas del miércoles siguiente a la fecha de las elecciones ordinarias, según lo establecido en los artículos 264, 265, 266 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango

El día de la sesión se utilizó el sistema de cómputos el cual permitió que los 39 consejos municipales, capturarán los resultados asentados en las actas originales de escrutinio y cómputo de todas las secciones que comprende el municipio de la elección de Ayuntamiento. El sistema fue diseñado para operar el cómputo ordinario con recuento parcial o total desde el inicio de los cómputos, o recuento total al final de los cómputos, es decir, el sistema permitió detectar si se presentó una diferencia menor o igual a 0.5% de la votación final entre el primer y segundo lugar, situación que origina un recuento de los votos al término del cómputo.

Por medio de la información capturada en el sistema, los consejos municipales pudieron conocer el estatus que guarda su elección y conocer el resultado final, así como los ganadores a los cargos de presidentes municipales, síndicos y regidores.

El sistema dispuso de tres roles que facilitaron la asignación de tareas y responsabilidades:

Capturista: quien fue la persona encargada de registrar la información en el Sistema

verificador/modificador: a cargo del secretario, su función fue modificar datos de casillas incorrectamente capturados.

Consulta: este tipo de rol se le puede asignó a las personas que solamente requirieron visualizar los resultados de votación.

Los capturistas recibieron un curso de capacitación el día 02 de junio del 2016 en las instalaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, en donde los encargados del diseño del programa explicaron el procedimiento a realizar para la adecuada captura de la información y se realizaron dos simulacros de operación del Sistema de Cómputos del Proceso Electoral 2015-2016 los días 06 y 07 de junio del año en curso.

## CÓMPUTOS MUNICIPALES CON RECUENTO PARCIAL Y TOTAL DE VOTOS

El cómputo municipal es el procedimiento por el cual el consejo municipal determina, mediante la suma de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, la votación obtenida en el municipio, en la elección de integrantes de Ayuntamientos.

Las sesiones se celebraron el día 08 de junio de 2016, donde se examinaron los paquetes, verificando que las actas de escrutinio y cómputo contenidas en ellos coincidía con la actas que obraban en poder del Consejo, sin embargo, en algunos paquetes las actas no coincidieron o mostraron inconsistencias, por lo que se procedió a realizar nuevamente el escrutinio y cómputo de la votación correspondiente, lo anterior en apego a lo señalado en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Durango en el artículo 266 párrafo 1 fracciones VI incisos a, b y c, e incluso en algunos municipios se dio el recuento total por las causales previstas en el mismo artículo párrafos 2 y 3; finalmente se procedió a levantar el acta del cómputo municipal correspondiente haciendo constar las operaciones practicadas, las objeciones presentadas y el resultado de la elección.

## CÓMPUTOS DISTRITALES CON RECUENTO PARCIAL Y TOTAL DE VOTOS

El cómputo distrital es el procedimiento por el cual el consejo municipal que resida en el municipio Cabecera del Distrito Local Electoral correspondiente determina, mediante la suma de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, la votación obtenida en un distrito electoral, en la elección de Diputados y Gobernador.

Los cómputos Distritales se celebraron el día 12 de junio de 2016, se inició con el cómputo de la elección de Diputados; siguiendo el mismo procedimiento para la sesión especial de cómputo municipal, como lo señala el artículo 271 fracción 1 párrafo I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Durango. Al terminar las operaciones necesarias se continuó con el recuento de la elección de Gobernador tal y como se establece en el artículo 271 párrafo 4 de la citada Ley, siguiendo los mismos pasos hasta concluir el cómputo de la elección, lo anterior de conformidad por lo establecido en los artículos 269, 270, 272, 273 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Durango. En los 15 consejos cabeceras de Distrito el recuento se dio de forma parcial y el total de casillas recontadas en cada Consejo fueron:



## RECUESTO DERIVADO DEL CÓMPUTO MUNICIPAL

| MUNICIPIO |                       | PAQUETES RECONTADOS DEL CÓMPUTO MUNICIPAL |                |
|-----------|-----------------------|---|----------------|
|           |                       | RECUESTO PARCIAL                          | RECUESTO TOTAL |
| 1         | Canatlán              | 25  | No aplica      |
| 2         | Canelas               | 2   | No aplica      |
| 3         | Coneto de Comonfort   | 0   | No aplica      |
| 4         | Cuencamé              | 71  | No aplica      |
| 5         | Durango               | 288                                       | No aplica      |
| 6         | Gral. Simón Bolívar   | 3   | No aplica      |
| 7         | Gómez Palacio         | 82  | No aplica      |
| 8         | Guadalupe Victoria    | 17  | No aplica      |
| 9         | Guanaceví             | 2   | No aplica      |
| 10        | Hidalgo               | 1   | No aplica      |
| 11        | Indé                  | 3   | No aplica      |
| 12        | Lerdo                 | 10  | No aplica      |
| 13        | Mapimí                | 6   | No aplica      |
| 14        | Mezquital             | 16  | No aplica      |
| 15        | Nazas                 | 7   | No aplica      |
| 16        | Nombre de Dios        | 6   | No aplica      |
| 17        | Nuevo Ideal           | 13  | No aplica      |
| 18        | Ocampo                | 8   | No aplica      |
| 19        | El Oro                | 7   | No aplica      |
| 20        | Otáez                 | 0   | No aplica      |
| 21        | Pánuco de Coronado    | No aplica                                 | 25             |
| 22        | Peñón Blanco          | 4   | No aplica      |
| 23        | Poanas                | 4   | No aplica      |
| 24        | Pueblo Nuevo          | 19  | No aplica      |
| 25        | Rodeo                 | 6   | No aplica      |
| 26        | San Bernardo          | 1   | No aplica      |
| 27        | San Dimas             | 14  | No aplica      |
| 28        | San Juan de Guadalupe | 4   | No aplica      |
| 29        | San Juan del Río      | 1   | No aplica      |
| 30        | San Luis del Cordero  | No aplica                                 | 5              |
| 31        | San Pedro del Gallo   | 0   | No aplica      |
| 32        | Santa Clara           | 2   | No aplica      |
| 33        | Santiago Papasquiaro  | 32  | No aplica      |
| 34        | Súchil                | 5   | No aplica      |
| 35        | Tamazula              | 1   | No aplica      |
| 36        | Tepehuanes            | No aplica                                 | 36             |
| 37        | Tlahualilo            | No aplica                                 | 32             |
| 38        | Topia                 | 0   | No aplica      |
| 39        | Vicente Guerrero      | 9   | No aplica      |

## RECUENTO DERIVADO DEL CÓMPUTO DISTRITAL

| MUNICIPIO            | DISTRITO | PAQUETES RECONTADOS DEL CÓMPUTO DISTRITAL |            |
|----------------------|----------|---|------------|
|                      |          | DIPUTADO                                  | GOBERNADOR |
| Durango              | 1        | 30  | 52         |
| Durango              | 2        | 14  | 53         |
| Durango              | 3        | 17  | 36         |
| Durango              | 4        | 26  | 73         |
| Durango              | 5        | 27  | 54         |
| Pueblo Nuevo         | 6        | 42  | 23         |
| Santiago Papasquiaro | 7        | 65  | 59         |
| El Oro               | 8        | 60  | 45         |
| Mapimí               | 9        | 40  | 67         |
| Gómez Palacio        | 10       | 22  | 24         |
| Gómez Palacio        | 11       | 25  | 29         |
| Gómez Palacio        | 12       | 28  | 26         |
| Lerdo                | 13       | 85  | 76         |
| Cuencamé             | 14       | 69  | 63         |
| Nombre de Dios       | 15       | 40  | 48         |





## Validez de la Elección

El cinco de junio de dos mil dieciséis, con estricto apego a lo establecido por el artículo 20 párrafo primero, fracciones I, II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, se celebraron elecciones locales ordinarias para elegir Gobernador, Diputados Locales e Integrantes de los treinta y nueve Ayuntamientos en que está dividido políticamente el estado de Durango.

Derivado de lo anterior, atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, en fechas ocho, doce, quince y diecinueve de junio de dos mil dieciséis, se efectuaron respectivamente los Cómputos Municipales, Cómputos Distritales, el Cómputo de la elección de Gobernador junto con el Cómputo de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, y por último la asignación de Diputados de Representación Proporcional; todos ellos acompañados de la debida declaración de validez, a excepción de la correspondiente a la asignación de Diputados electos bajo el principio de Representación Proporcional.

En ese orden de ideas, el veinte de agosto de dos mil dieciséis, con estricto apego a lo dispuesto por el artículo 277 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango mediante Acuerdo número 181 declaró la validez de la elección de Diputados electos por el principio de Representación Proporcional; acto con el cual se da por concluido el Proceso Electoral Local 2015-2016.

Para la declaración de validez de la elección de Ayuntamiento al término del cómputo se procedió a determinar qué partido obtuvo la mayoría de votos y para la asignación de regidores se verificó que partidos obtuvieron cuando menos el 3% de la votación válida en el Municipio, para continuar con el procedimiento que establece el artículo 267 párrafo 2 fracciones I, II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Durango, en donde los 39 Ayuntamientos se integraron de la siguiente manera:

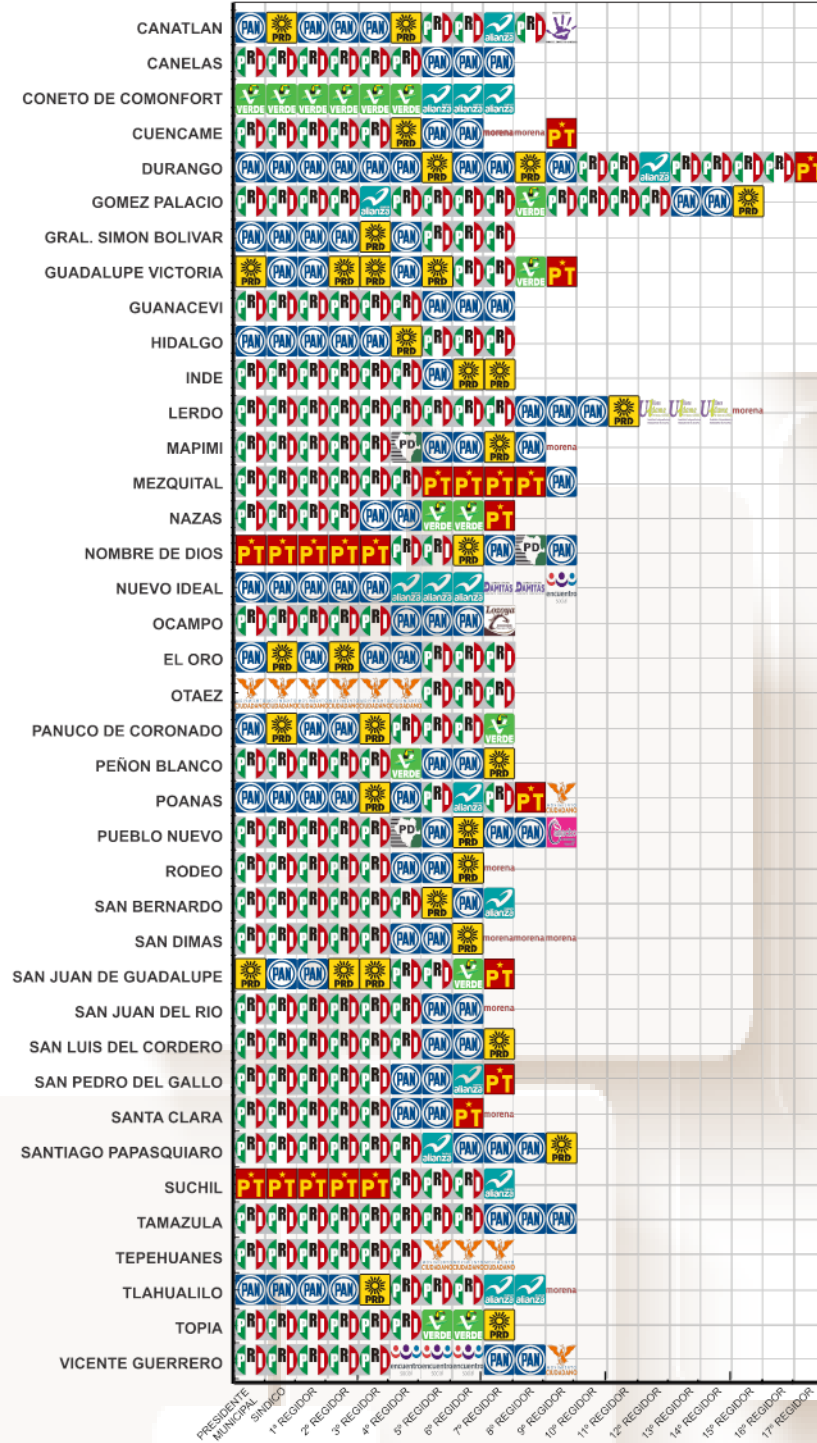




# INTEGRACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS

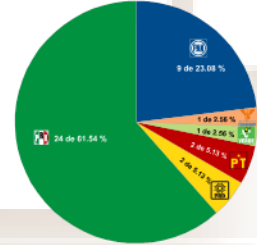
## PROCESO ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO 2015 - 2016

RESULTADOS DE LOS CÓMPUTOS DE LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS DISTRIBUCIÓN DE AUTORIDADES POR PARTIDO POLÍTICO

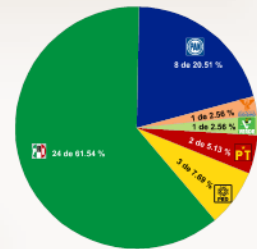


### RESULTADOS POR AYUNTAMIENTOS

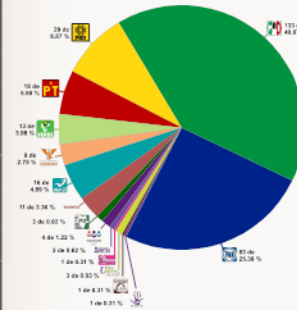
#### PRESIDENTES MUNICIPALES



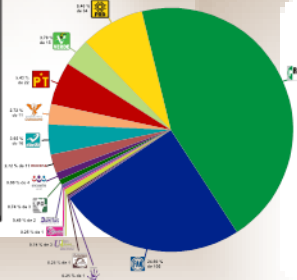
#### SINDICOS



#### REGIDORES



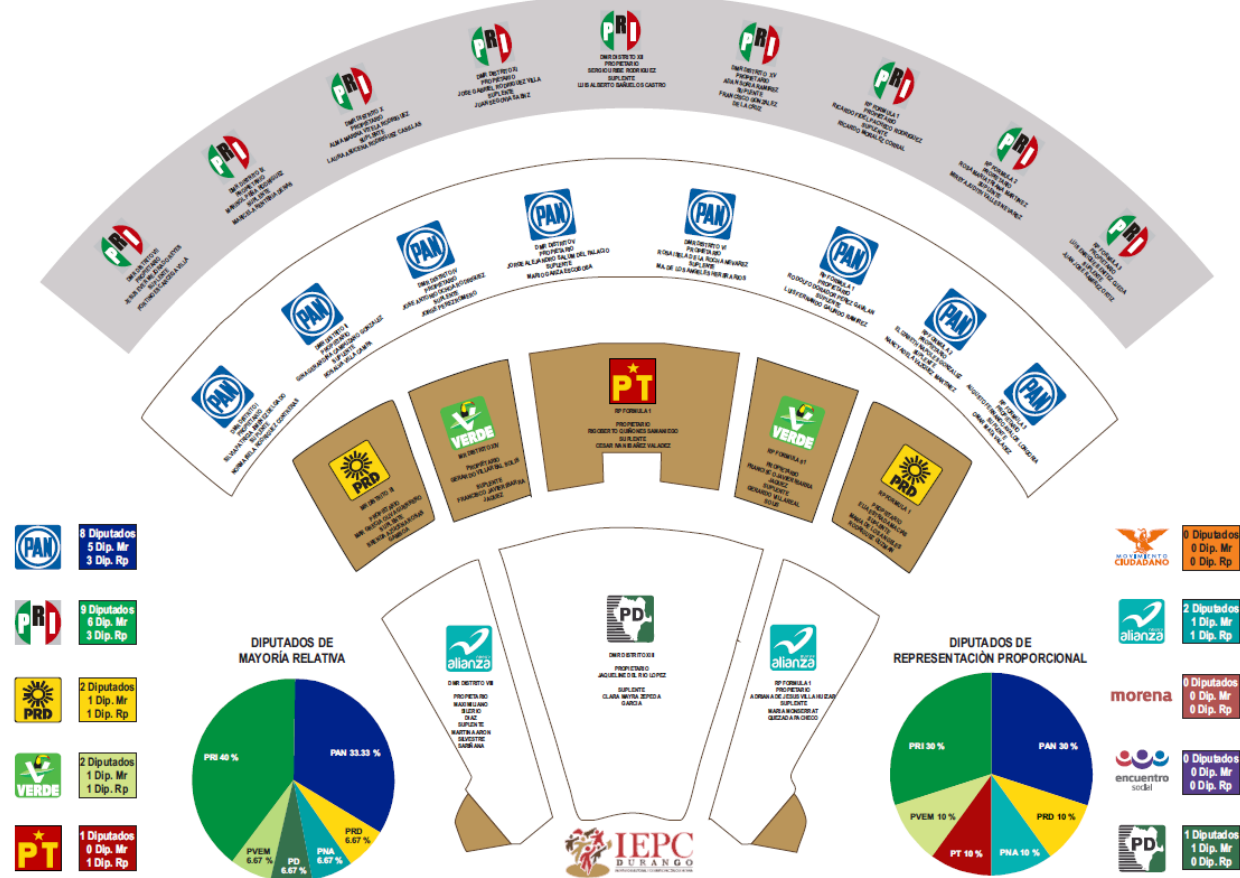
#### TOTAL DISTRIBUCIÓN DE AUTORIDADES



# INTEGRACIÓN DEL CONGRESO

## PROCESO ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO 2015 - 2016

RESULTADOS DE LOS CÁMPUTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACION PROPORCIONAL  
COMPOSICIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO



# IX. CONTROVERSIAS EN MATERIA ELECTORAL



## IX. CONTROVERSIAS EN MATERIA ELECTORAL

Estadística de los Procedimientos Especiales Sancionadores.

dana; 32 Procedimientos Especiales Sancionadores, los cuales se describen en la siguiente tabla.

En el proceso electoral 2015-2016, se presentaron en el Instituto Electoral y de Participación Ciudad-

| PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES 2015-2016 |   |   |  |
|---|---|---|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE                              | PARTIDO POLÍTICO O CIUDADANO                    | EN CONTRA DE  | SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN   |
| IEPC-PES-001-2015                                 | RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES                  | JORGE HERRERA CALDERA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO Y JAIME FERNÁNDEZ SARACHO, COORDINADOR REGIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA. INFRACCIONES PRESUNTAMENTE COMETIDAS POR LOS FUNCIONARIOS. | CON FECHA DE 29 DE OCTUBRE DE 2015, LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL IEPC EMITE RESOLUCIÓN EN SENTIDO QUE SE DESECHA LA DENUNCIA PRESENTADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2015, POR NO REUNIR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA ACREDITAR PERSONERÍA.   |
| IEPC-PES-002-2015                                 | GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ REPRESENTANTE PAN      | MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, JAIME FERNÁNDEZ SARACHO, ESTEBAN VILLEGAS VILLARREAL Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. POR ACTOS QUE VIOLAN FLAGRANTEMENTE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA NORMATIVIDAD ELECTORAL.                   | CON FECHA 3 DE NOVIEMBRE DEL 2015, LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL IEPC, EMITE RESOLUCIÓN EN SENTIDO QUE SE DESECHA DENUNCIA PRESENTADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, POR NO REUNIR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA ACREDITAR PERSONERÍA.   |
| IEPC-PES-003-2015<br>05 NOVIEMBRE 2016            | RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES                  | SE DENUNCIA A JORGE HERRERA CALDERA Y JAIME FERNÁNDEZ SARACHO POR ACTOS QUE CONSIDERA SE CONFIGURAN VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL.  | CON FECHA 11 DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, SE EMITE RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA INFUNDADA LA PRESENTE QUEJA.   |
| IEPC-PES-004-2015                                 | LIC. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ REPRESENTANTE PAN | MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, JAIME FERNÁNDEZ SARACHO, ESTEBAN VILLEGAS VILLARREAL Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. POR ACTOS QUE VIOLAN FLAGRANTEMENTE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA NORMATIVIDAD ELECTORAL.                   | CON FECHA 15 DE ENERO DE 2016 SE EMITE RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA INFUNDADA LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA.  |
| IEPC-PES-001-2016                                 | GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ REPRESENTANTE PAN      | ESTEBAN VILLEGAS VILLARREAL POR PRESUNTOS HECHOS VIOLATORIOS DE LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, ASÍ COMO A DIVERSOS REGLAMENTOS Y ACUERDOS EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.   | CON FECHA ONCE DE MARZO DE 2016 SE EMITE RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA PROCEDENTE LA VÍA INSTAURADA POR EL C. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ REPRESENTANTE DEL PAN Y SE DECLARA INEXISTENTE LA INFRACCIÓN RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA ATRIBUIDA AL PRI Y AL C. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL. |



|                                    |   |  |   |
|------------------------------------|---|--|---|
| IEPC-PES-002-2016                  | LIC. JESÚS AGUILAR FLORES REPRESENTANTE DEL PARTIDO DURANGUENSE | C. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES ASÍ COMO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA | SE DECLARA FUNDADA LA DENUNCIA DE HECHOS QUE PRESENTÓ EL LIC. JESÚS AGUILAR FLORES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DURANGUENSE; Y SE LE APLICA AL DENUNCIADO AMONESTACIÓN PÚBLICA.   |
| IEPC-PES-003-2016<br>09 ENERO 2016 | PARTIDO DURANGUENSE   | JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR PRESUNTOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA  | EL TRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ORDENÓ QUE SE SUSPENDIERA EL PROCEDIMIENTO. UNA VEZ QUE RESOLVIÓ LA PARTE RELATIVA A RADIO Y TELEVISIÓN, INFORMÓ QUE SE CONTINUARA CON LA SUSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR POR LO QUE SE REFIERE A LOS ACTOS QUE CORRESPONDE SANCIONAR A ESTA AUTORIDAD. ESTÁ PENDIENTE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PROGRAMADA PARA EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS.  |
| IEPC-PES-004-2016<br>20-ENERO-2016 | MARÍA ELENA ROSALES AGUILERA                                    | PROPAGANDA DEL PARTIDO DEL TRABAJO   | CON FECHA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, SE EMITE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE DESECHA DE PLANO LA QUEJA O DENUNCIA FORMULADA.  |
| IEPC-PES-005-2016<br>19 ENERO 2016 | PARTIDO DURANGUENSE   | JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR PRESUNTOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA  | <p>CON FECHA 18 DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS SE EMITIÓ PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA ACUMULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO IEPC-PES-006-2016 AL DIVERSO IEPC-PES-005-216, Y SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL C. JESÚS AGUILAR FLORES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO DURANGUENSE.</p> <p>SE PRESENTA IMPUGNACIÓN Y EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO RESUELVE EN EL EXPEDIENTE TE-JE-031/2016, MEDIANTE LA CUAL REVOCA LA RESOLUCIÓN ORDENANDO REPONER LOS PROCEDIMIENTOS Y SUSTANCIARLOS POR SEPARADO. SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DE DICHA SENTENCIA SIENDO CONFIRMADA EN LA SALA SUPERIOR CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SUP-JRC-109/2016.</p> <p>CON FECHA 24 DE MARZO EL CONSEJO GENERAL EMITIÓ RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL DECLARA FUNDADA LA DENUNCIA DE HECHOS, PRESENTÁNDOSE MEDIO DE IMPUGNACIÓN EN EL QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO RESOLVIÓ EN EL JUICIO ELECTORAL CON NÚMERO DE EXPEDIENTE TE-JE-044/2016 EN LA QUE REVOCA LA RESOLUCIÓN Y DEJA SIN EFECTOS LA INFRACCIÓN ATRIBUIDA A JOSE ROSAS AISPURO TORRES Y AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.</p> |



|                                      |                      |  |   |
|--------------------------------------|----------------------|--|---|
| IEPC-PES-006-2016<br>19 ENERO 2016   | PARTIDO DURANGUENSE  | JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR PRESUNTOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA  | CON FECHA 18 DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS SE EMITIÓ PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA ACUMULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO IEPC-PES-006-2016 AL DIVERSO IEPC-PES-005-216, Y SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA INFUNDADA POR EL C. JESÚS AGUILAR FLORES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO DURANGUENSE.<br>SE PRESENTA IMPUGNACIÓN Y EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO RESUELVE EN EL EXPEDIENTE TE-JE-031/2016, MEDIANTE LA CUAL REVOCA LA RESOLUCIÓN ORDENANDO REPONER LOS PROCEDIMIENTOS Y SUSTANCIARLOS POR SEPARADO. SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DE DICHA SENTENCIA, SIENDO CONFIRMADA EN LA SALA SUPERIOR CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SUP-JRC-109/2016.<br>CON FECHA 24 DE MARZO EL CONSEJO GENERAL EMITIÓ RESOLUCIÓN, POR MEDIO DE LA CUAL DECLARA FUNDADA LA DENUNCIA DE HECHOS, PRESENTÁNDOSE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN RESPECTIVO EN EL QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO RESOLVIÓ EN EL JUICIO ELECTORAL CON NÚMERO DE EXPEDIENTE TE-JE-046/2016 ORDENANDO SE REVOCARA LA RESOLUCIÓN AL NO QUEDAR ACREDITADO QUE JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES DESPLEGÓ UNA CONDUCTA QUE REVISTA ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA. |
| IEPC-PES-007-2016<br>27 ENERO 2016   | PARTIDO DURANGUENSE  | JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR PRESUNTOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA  | CON FECHA 13 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO SE EMITIÓ RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA INFUNDADO LA QUEJA PRESENTADA.  |
| IEPC-PES-008-2016<br>22 ENERO 2016   | PARTIDO DURANGUENSE  | JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR PRESUNTOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA  | CON FECHA 05 DE ABRIL DE 2016 SE EMITE RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA FUNDADA LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA Y SE CALIFICA COMO GRAVE ORDINARIA LA INFRACCIÓN ATRIBUIDA AL DENUNCIADO. SE APLICA UNA MULTA DE 200 SALARIOS MÍNIMOS.<br><br>SE INTERPONE UN MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO REVOCA DICHA RESOLUCIÓN Y ORDENA QUE SE REPONGA EL PROCEDIMIENTO, Y SE APROBÓ LA NUEVA RESOLUCIÓN POR EL CONSEJO GENERAL CON FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, DECLARANDO INFUNDADA LA QUEJA.  |
| IEPC-PES-009-2016<br>17 FEBRERO 2016 | MOVIMIENTO CIUDADANO | PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, CANDIDATO AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO.<br>POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE ACTOS QUE CONSTITUYEN FALTAS ELECTORALES A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. | SE EMITIÓ ACUERDO DE DESECHAMIENTO.   |

|  |  |   |   |
|--|--|---|---|
| IEPC-PES-010-2016<br>18 FEBRERO<br>2016  | PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL                           | JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES.<br>POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA.   | CON FECHA ONCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO SE EMITE RESOLUCIÓN POR PARTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR MEDIO DE LA CUAL SE SOBRESSEE LA QUEJA PRESENTADA. |
| IEPC-PES-011-2016<br>23 FEBRERO<br>2016n | PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL | PRI Y SU CANDIDATO A GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PRI, MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, DE LOS 11 CANDIDATOS A DIPUTADOS POR LOS DISTRITOS UNINOMINALES DE DURANGO Y POR TODOS LOS CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES EN EL ESTADO DE DURANGO, TODOS PERTENECIENTES AL PARTIDO DENUNCIADO.<br>POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE ACTOS QUE CONSTITUYEN FALTAS ELECTORALES A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. | SE EMITIÓ ACUERDO DE DESECHAMIENTO NO PASA POR CONSEJO  |

|   |                                      |   |  |
|---|--------------------------------------|---|--|
| IEPC-PES-012-2016<br>25 FEBRERO<br>2016 | PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO   | JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, ASÍ COMO A LOS PROPIOS PARTIDOS POLÍTICOS. POR LA COMISIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA.  | CON FECHA 24 DE MARZO DE 2016 SE EMITE RESOLUCIÓN POR PARTE DEL CONSEJO GENERAL EN LA CUAL DECLARA INFUNDADA LA DENUNCIA DE HECHOS QUE PRESENTÓ EL LIC. JUAN PABLO BADILLO LÓPEZ, REPRESENTANTE DEL PVEM. LA CUAL FUE IMPUGNADA Y EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO EMITIÓ SENTENCIA POR MEDIO DE LA CUAL REVOCÓ LA RESOLUCIÓN Y ORDENÓ REPONER EL PROCEDIMIENTO. SE EMITIÓ UNA NUEVA RESOLUCIÓN QUE QUEDÓ FIRME AL NO HABER |
| IEPC-PES-013-2016<br>02 MARZO 2016      | PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL | PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR PRESUNTOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA  | A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL SE EMITE RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA INTERPUESTA.   |
| IEPC-PES-014-2016<br>23 MARZO 2016      | PARTIDO NUEVA ALIANZA                | C. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR SUPUESTA COMISIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA  | CON FECHA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS SE ACUERDA: SE DESECHA DE PLANO LA QUEJA FORMULADA POR EL C. PROF. J. MANUEL NAVARRETE FALCÓN.  |
| IEPC-PES-015-2016<br>23 MARZO 2016      | PARTIDO NUEVA ALIANZA                | C. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR SUPUESTA COMISIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA  | CON FECHA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS SE ACUERDA: SE DESECHA DE PLANO LA QUEJA FORMULADA POR EL C. PROF. J. MANUEL NAVARRETE FALCÓN.  |
| IEPC-PES-016-2016<br>23 MARZO 2016      | PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO   | GAMALIEL OCHOA SERRANO, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR SUPUESTA COMISIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA  | CON FECHA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS SE ACUERDA: SE DESECHA DE PLANO LA QUEJA FORMULADA.   |
| IEPC-PES-017-2016<br>23 MARZO 2016      | PARTIDO DURANGUENSE                  | C. GAMALIEL OCHOA SERRANO Y LOS PARTIDOS QUE VAN EN CANDIDATURA COMÚN A GOBERNADORES COMO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y ACCIÓN NACIONAL. POR SUPUESTA COMISIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA | CON FECHA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS SE ACUERDA: SE DESECHA DE PLANO LA QUEJA FORMULADA.   |

|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
| <p>IEPC-PES-018-2016<br/>24 MARZO 2016</p> | <p>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</p> | <p>JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, CANDIDATO A GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO, POR CANDIDATURA COMÚN POR LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; Y A LOS PROPIOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.<br/>POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA.</p>  | <p>CON FECHA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS SE ACUERDA: SE DESECHA DE PLANO LA QUEJA FORMULADA.</p>   |
| <p>IEPC-PES-019-2016<br/>02 ABRIL 2016</p> | <p>PARTIDO DURANGUENSE</p>                | <p>EL C. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, CANDIDATO COMÚN A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; LOS SENADORES DE LA REPÚBLICA: ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO, HÉCTOR DAVID FLORES AVALOS, OCTAVIO PEDROZA GAITAN, JUAN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ NAVARRO, FRANCISCO BURQUEZ VALENZUELA, ASÍ COMO A LA EMPRESA DENOMINADA "PUBLIMARK".<br/>POR SUPUESTA COMISIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA</p> | <p>CON FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO SE EMITE RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA INFUNDADA LA DENUNCIA PRESENTADA.<br/>EL VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO EL PARTIDO DURANGUENSE PRESENTA JUICIO ELECTORAL IMPUGNANDO LA CITADA RESOLUCIÓN. ESTÁ PENDIENTE SU SENTENCIA EN EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO.<br/>EL 01 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO EL CONSEJO GENERAL EMITE RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA INFUNDADA LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA.</p> |

|  |                          |   |   |
|--|--------------------------|---|---|
| <p>IEPC-PES-020-2016<br/>30 ABRIL 2016</p> | <p>GERARDO RODRÍGUEZ</p> | <p>JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO, EDUARDO DÍAZ JUÁREZ, SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE DURANGO, RICARDO PACHECO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, CANDIDATO A GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL<br/>"LA COMISIÓN DE ACTOS QUE CONSTITUYEN FALTAS ELECTORALES A LO ESTABLECIDO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE DURANGO.</p> | <p>CON FECHA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS SE EMITE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE DESECHA DE PLANO LA QUEJA FORMULADA.</p> |
|--|--------------------------|---|---|

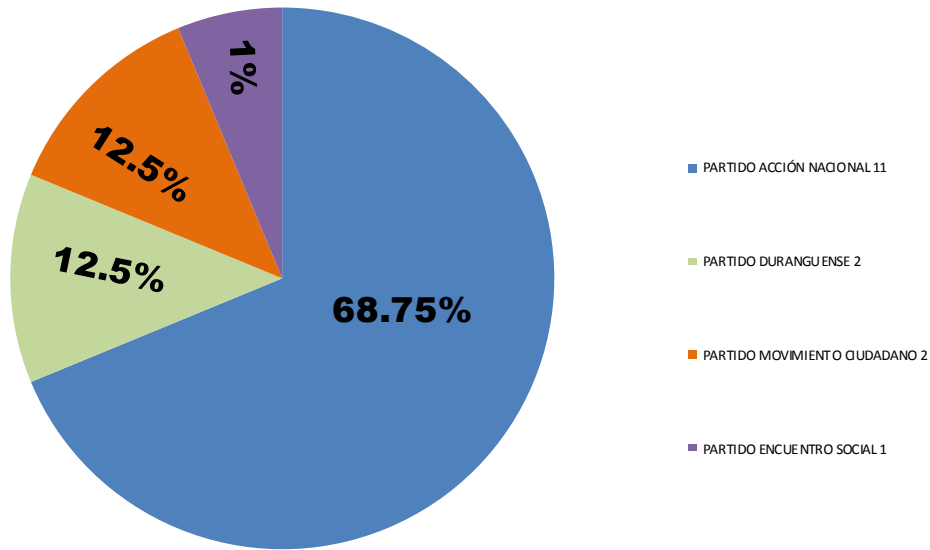
|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
| <p>IEPC-PES-021-2016<br/>01 MAYO 2016</p> | <p>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</p>              | <p>C. ESTEBAN VILLEGAS VILLARREAL, CANDIDATO A GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO, POSTULADO POR LA COALICIÓN FORMADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EL PARTIDO NUEVA ALIANZA Y EL PARTIDO DURANGUENSE. HECHOS VIOLATORIOS DE LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, ASÍ COMO A DIVERSOS REGLAMENTOS Y ACUERDOS EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.</p> | <p>EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS EL CONSEJO GENERAL EMITE RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA INFUNDADA LA DENUNCIA PRESENTADA.</p>    |
| <p>IEPC-PES-022-2016<br/>23 MAYO 2016</p> | <p>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</p> | <p>CONTRA LAS DIFAMACIONES CALUMNIOSAS DIFAMATORIAS Y OFENSIVAS AL C. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL POR PARTE DE JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES Y DE LOS PROPIOS PARTIDOS DE LA CANDIDATURA COMÚN PAN Y PRD.</p>   | <p>CON FECHA ONCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO EL CONSEJO GENERAL EMITIÓ RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA INFUNDADA LA DENUNCIA PRESENTADA.</p> |
| <p>IEPC-PES-023-2016<br/>26 MAYO 2016</p> | <p>PARTIDO DURANGUENSE</p>                  | <p>EN CONTRA DE JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES CANDIDATO DE LA CANDIDATURA COMÚN, PAN Y PRD Y LOS PROPIOS PARTIDOS, POR ENTREGA DE DÁDIVAS A LA CIUDADANÍA EN GENERAL.</p>   | <p>CON FECHA ONCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO EL CONSEJO GENERAL EMITIÓ RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA INFUNDADA LA DENUNCIA PRESENTADA.</p> |



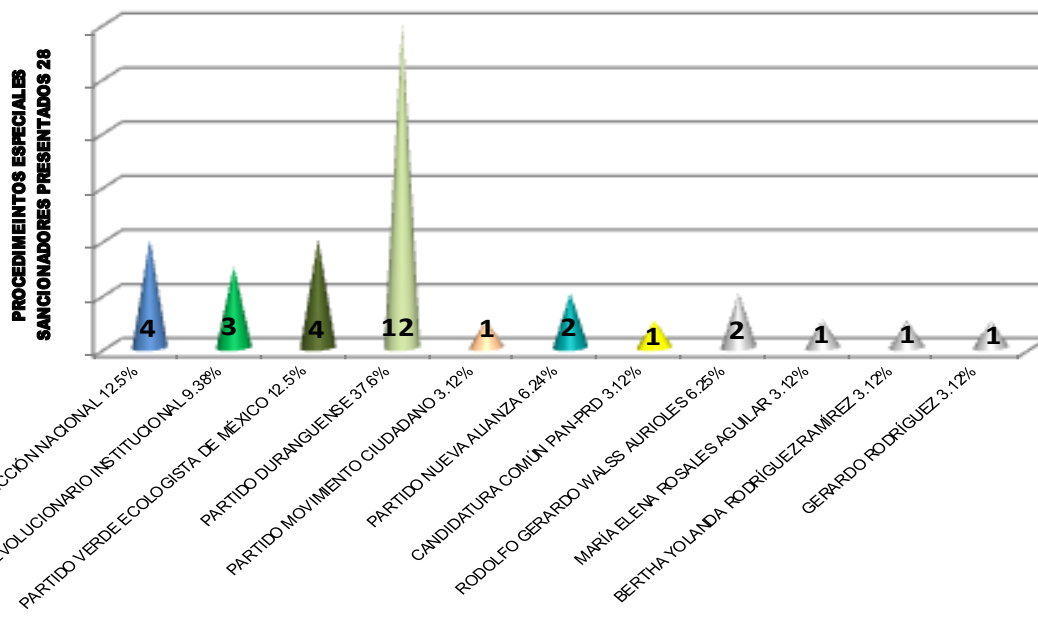
|                                    |                                    |   |   |
|------------------------------------|------------------------------------|---|---|
| IEPC-PES-024-2016<br>26 MAYO 2016  | PARTIDO DURANGUENSE                | EN CONTRA DE JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES CANDIDATO DE LA CANDIDATURA COMÚN, PAN Y PRD Y LOS PROPIOS PARTIDOS, POR ENTREGA DE DÁDIVAS A LA CIUDADANÍA EN GENERAL.  | CON FECHA ONCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO EL CONSEJO GENERAL EMITIÓ RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA INFUNDADA LA DENUNCIA PRESENTADA.     |
| IEPC-PES-025-2016<br>30 MAYO 2016  | PARTIDO DURANGUENSE                | EN CONTRA DE JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES CANDIDATO DE LA CANDIDATURA COMÚN, PAN Y PRD Y LOS PROPIOS PARTIDOS, POR ENTREGA DE DÁDIVAS A LA CIUDADANÍA EN GENERAL.  | CON FECHA ONCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO EL CONSEJO GENERAL EMITIÓ RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA INFUNDADA LA DENUNCIA PRESENTADA.     |
| IEPC-PES-026-2016<br>31 MAYO 2016  | PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO | EN CONTRA DE JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES Y JOSÉ RAMÓN ENRÍQUEZ HERRERA Y LOS PARTIDOS DE LA CANDIDATURA COMÚN, POR ENTREGA DE DÁDIVAS A LA CIUDADANÍA EN GENERAL. | CON FECHA ONCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO EL CONSEJO GENERAL EMITIÓ RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA INFUNDADA LA DENUNCIA PRESENTADA.     |
| IEPC-PES-027-2016<br>04 JUNIO 2016 | PARTIDO DURANGUENSE                | EN CONTRA DEL C. GAMALIEL OCHOA SERRANO Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE VAN EN CANDIDATURA COMÚN TALES COMO ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.        | CON FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO EL CONSEJO GENERAL EMITIÓ RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA FUNDADA LA DENUNCIA PRESENTADA. |
| IEPC-PES-028-2016<br>19 JULIO 2016 | BERTHA YOLANDA RODRÍGUEZ RAMÍREZ   | EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA DIFUSIÓN DE UN VIDEO, DENOMINADO "AISPURO NO LE CUMPLE NI A SU AMANTE".  | CON FECHA VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO EL CONSEJO GENERAL EMITIÓ ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA PRESENTADA.               |



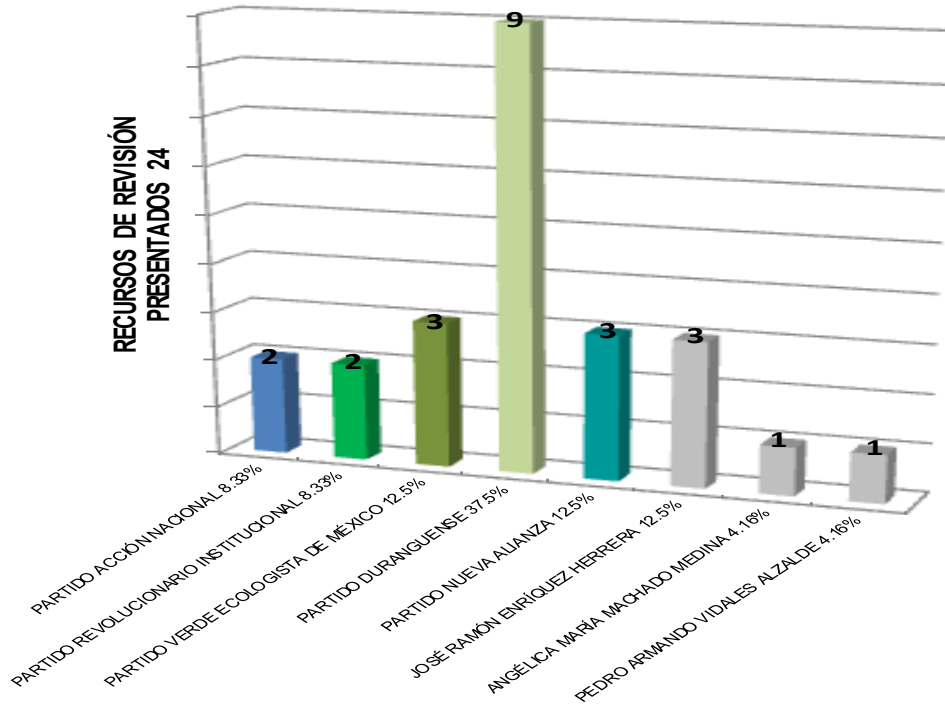
## JUICIOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL



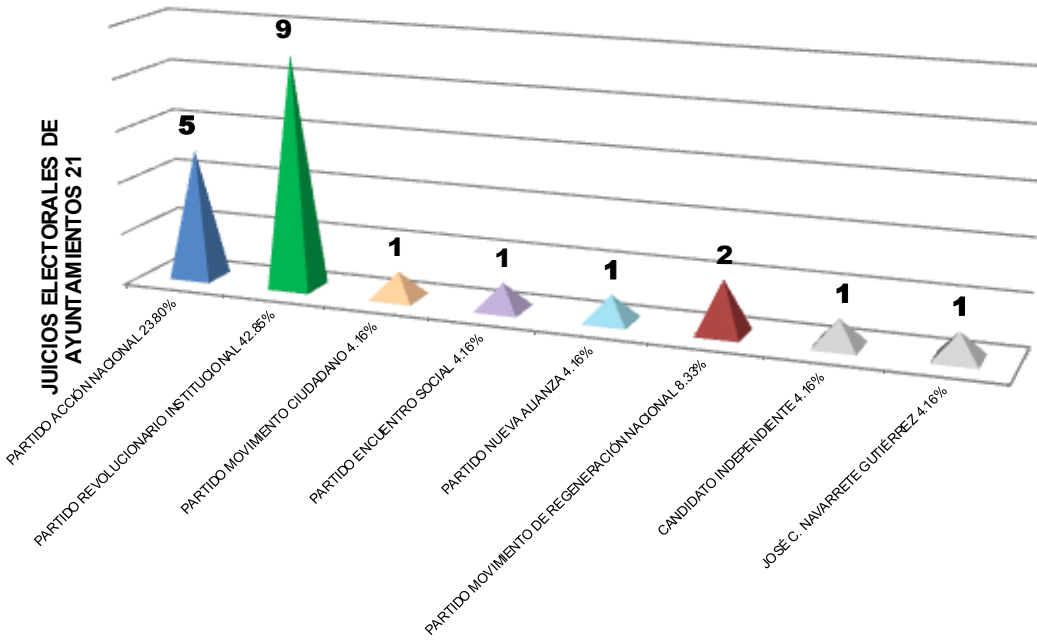
## PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES



## RECURSOS DE REVISIÓN

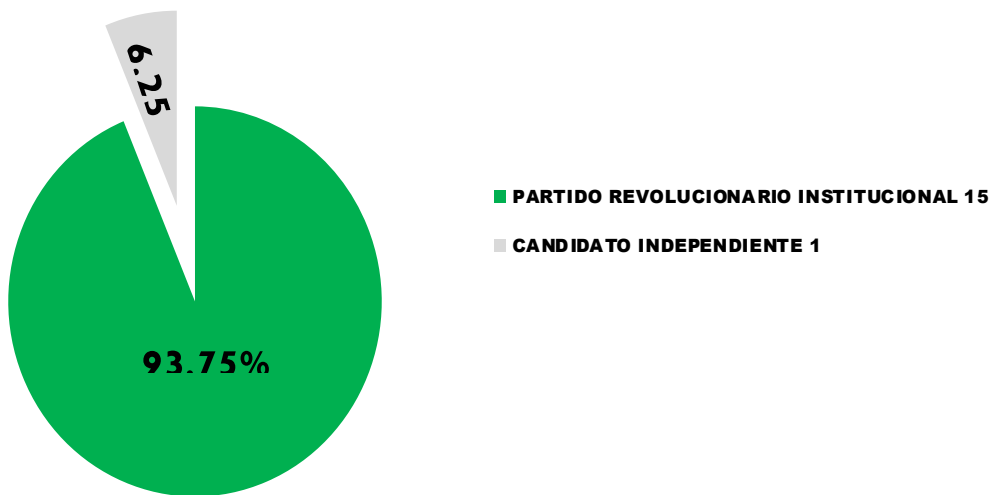


## JUICIOS ELECTORALES



## JUICIOS ELECTORALES

### DISTRITALES





# X. SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL



## X. SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

### Acciones para implementar en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango el Servicio Profesional Electoral

Uno de los problemas que venía acarreado la organización de las elecciones en la etapa previa a la creación del otrora Instituto Federal Electoral (IFE), lo constituía el hecho de que el organismo encomendado de la organización y realización de los procesos electorales era la Comisión Federal Electoral, un organismo descentralizado de la Secretaría de Gobernación que empleaba un conjunto de funcionarios dependientes de dicha entidad de la administración pública federal, los cuales eran designados tomando en cuenta criterios administrativos y políticos.

Lo anterior obligó a que el nacimiento del IFE haya sido marcado con la premisa de profesionalizar a sus servidores, convirtiendo al profesionalismo en uno de los elementos más importantes para inyectar certeza, transparencia y confianza en las elecciones. Fue así como el servicio profesional del entonces IFE, se convirtió en uno de los pilares de la credibilidad de las elecciones en México, llegando a considerársele la columna vertebral de la organización electoral federal en nuestro país.

En ese orden de ideas, dentro de la Reforma en materia político-electoral Publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha diez de febrero de dos mil catorce, el legislador estableció en el artículo 41, párrafo segundo, fracción V, apartado D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que el Servicio Profesional Electoral Nacional comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Nacional Electoral y de los **Organismos Públicos Locales Electorales** de las entidades federativas, refiriendo además que será el Instituto Nacional Electoral quien regule la organización y funcionamiento de ese servicio.

La citada reforma desencadenó una serie de trabajos para la implementación del Servicio Profesional Electoral en todos los Organismos Públicos Locales Electorales del país, incluido el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, entre los cuales destacan la adecuación de la legislación local hecha por Decreto número 128 de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Durango, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha seis de marzo de dos mil catorce; la elaboración de los Lineamientos para la incorporación de los

servidores públicos del otrora Instituto Federal Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional; la aprobación de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; la aprobación por parte del Consejo General del Instituto Nacional Electoral del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; así como la elaboración del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, entre otros.

Es indispensable mencionar que este Instituto está convencido de los beneficios que origina la implementación del Servicio Profesional Electoral Nacional, por lo cual, aunado a la obligación que le confieren los distintos cuerpos normativos, está comprometido con la total implementación de ese servicio de carrera y ha comenzado con los trabajos preparatorios del mismo.

Ante ello, el pasado veintinueve de junio el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, mediante Acuerdo número 178 aprobó la Adecuación a su estructura organizacional, acorde a lo establecido por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa.

En la misma fecha, mediante Acuerdos número 176 y 177, se determinó que la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango sea el encargado de dar seguimiento a la implementación del Servicio Profesional Electoral Nacional en este Instituto, y se aprobó la designación de un órgano de enlace con el Instituto Nacional Electoral, encargado de atender los asuntos relativos a la implementación del sistema de carrera.

Con esas acciones se han dado los primeros pasos –dicho sea de paso agigantados- encaminados a la mejora y profesionalización de los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, lo que redundará en la eficiencia y la eficacia del trabajo, lo cual conllevará al debido cumplimiento de las actividades encomendadas a esta Autoridad Electoral.

# XI. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN





# XI. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

## PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS IEPC

El mundo contemporáneo exige que las instituciones cuenten con mecanismos tecnológicos diseñados para proveer de información al ciudadano para la toma de decisiones;

de ahí pues, que el IEPC de Durango cuente con un portal electrónico que informe sobre la gestión que desarrolla y, paralelamente, cumpla con las obligaciones de la normativa correspondiente, en un esquema interactivo y de interés ciudadano.



El cibernauta, interesado en solicitar información al IEPC, puede hacerlo depositando solamente algún nombre, la pregunta de su interés, correo electrónico y número telefónico estará en posibilidad de recibir una respuesta dentro del plazo de 15 días hábiles.

Adicionalmente, es importantes informar que se encuentra a disposición de la ciudadanía el siguiente correo electrónico: [transparencia@iepcdgo.org.mx](mailto:transparencia@iepcdgo.org.mx)

## PLATAFORMA INFOMEX

Es importante informar a la ciudadanía que al ejercer su Derecho de Acceso a la Información dispone de los canales que establece la Ley y, adicionalmente, cuenta con dos plataformas electrónicas para interponer una solicitud de información en el IEPC, destacando la del Instituto Electoral y la del Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública – INFO-MEX, la cual se enlaza a la nueva Plataforma Nacional de Transparencia y, finalmente, el correo electrónico institucional es una canal de recepción de toda información.



## SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

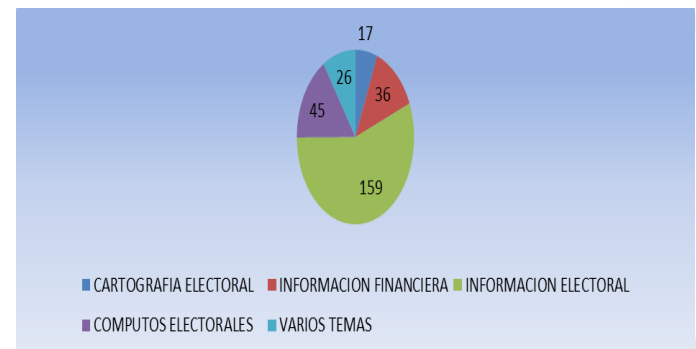
El Derecho de Acceso a la Información es una garantía permanente para los ciudadanos y se encuentra consagrada en el art. 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el art. 29 de la Constitución de Durango, de ahí pues que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, a través de la Unidad de Transparencia, como actividad medular, haya otorgado respuesta a todas las solicitudes ciudadanas dentro de este Proceso Electoral 2015 – 2016, arrojando el siguiente registro por mes:

### SOLICITUDES DE INFORMACIÓN:

| MES       | SOLICITUDES DE INFORMACIÓN |
|-----------|----------------------------|
| OCTUBRE   | 05                         |
| NOVIEMBRE | 08                         |
| DICIEMBRE | 04                         |
| ENERO     | 38                         |
| FEBRERO   | 29                         |
| MARZO     | 49                         |
| ABRIL     | 46                         |
| MAYO      | 39                         |
| JUNIO     | 38                         |
| JULIO     | 27                         |
| TOTAL     | 283                        |

Durante el Proceso Electoral 2015-2016, se interpusieron 256 solicitudes de información pública, resultando 5 segmentos en los que se dividió los requerimientos ciudadanos.

## COMPORTAMIENTO DEL SOLICITANTE



## TALLERES DE CAPACITACION

La capacitación es un componente esencial para el desempeño de una gestión exitosa en la consecución de los objetivos institucionales, por ello y en conjunción con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Datos Personales- IDAP. Al respecto se informa que se realizaron tres capacitaciones a funcionarios públicos del IEPC y una a partidos políticos.

## DOCUMENTOS DE SEGURIDAD Y DATOS PERSONALES

Uno de los componentes básicos en la gestión pública es identificar el grado de tratamiento en los documentos públicos que genera el IEPC como base del ejercicio de la transparencia y el acceso a la información pública. De igual forma, el tener contacto con datos personales que depositan los solicitantes en la institución es fundamental para que el personal que labora en el IEPC adquiera herramientas y conocimientos para un mejor servicio al público.





## CAPACITACIÓN A CONSEJOS MUNICIPALES



Los órganos de representación municipal son parte esencial en el desarrollo y operación de un Proceso Electoral, de ahí que se haya implementado un taller sobre las obligaciones del marco normativo de transparencia

y acceso a la información y la importancia en el desempeño de cada integrante que conforman los 39 Consejos.

### Taller de la Ley General de Transparencia para Partidos Políticos

En el marco del Curso-Taller “Obligaciones de la Ley General de Transparencia en Materia Electoral” impartida por el especialista electoral y de transparencia, Fernando Díaz Naranjo y con la colaboración del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para enfatizar la importancia del trinomio: transparencia, la rendición de cuentas y la democracia, los cuales son imprescindibles en el desarrollo de un Proceso Electoral.



### Integración de la Comisión de Acceso a la Información



El Proceso Electoral exige que la gestión que desarrolla el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana sea apegada a la cultura de la legalidad; por ello, la conformación de la Comisión de Acceso a la Información está conformada por los Consejeros Electorales y los partidos políticos representados ante el Consejo Electoral, convirtiéndose en un foro de retroalimentación y propuestas para desarrollar las acciones que fortalecen el desarrollo institucional y el compromiso democrático.

La Comisión de Acceso a la Información Pública durante el Proceso Electoral 2015-2016 sesionó en 3 ocasiones: Sesión de Instalación, Sesión Ordinaria 01 y Sesión Ordinaria 02.

Es importante señalar que los asuntos que se han abordado en la Comisión de Acceso a la Información, mayormente han sido destinados para canalizar las propuestas de las fuerzas políticas y mejorar el portal institucional.



## VERIFICACIÓN 2016

| Sujeto Obligado   | Enero | Febrero | Marzo |
|---|-------|---------|-------|
| Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango                       | 100%  | 100%    | 100%  |
| H. Ayuntamiento del Municipio de Durango                                  | 100%  | 100%    | 100%  |
| Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango    | 100%  | 100%    | 93%   |
| Tribunal para Menores Infractores del Poder Judicial del Estado           | 99%   | 96%     | 100%  |
| H. Ayuntamiento del Municipio de Poanas                                   | 100%  | 94%     | 95%   |
| Secretaría de Educación   | 96%   | 97%     | 94%   |
| Universidad Politécnica de Gómez Palacio                                  | 97%   | 95%     | 98%   |
| H. Congreso del Estado de Durango   | 96%   | 97%     | 96%   |
| Secretaría de Contraloría   | 97%   | 93%     | 91%   |
| Partido Verde Ecologista de México - Durango                              | 99%   | 92%     | 91%   |
| Universidad Juárez del Estado de Durango                                  | 96%   | 96%     | 98%   |
| Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia - DIF           | 96%   | 94%     | 95%   |
| Secretaría de Trabajo y Previsión Social                                  | 97%   | 92%     | 92%   |
| R. Ayuntamiento del Municipio de Gómez Palacio                            | 97%   | 91%     | 93%   |
| Sistema Estatal de Telesecundarias - SETEL                                | 93%   | 94%     | 96%   |
| Dirección de Pensiones del Estado de Durango                              | 93%   | 95%     | 94%   |
| Archivo Histórico del Estado  | 93%   | 94%     | 97%   |
| R. Ayuntamiento del Municipio de Lerdo                                    | 95%   | 93%     | 96%   |
| Universidad Pedagógica de Durango - UPD                                   | 94%   | 92%     | 93%   |
| Instituto Estatal del Deporte   | 93%   | 94%     | 93%   |
| Universidad Tecnológica de Durango  | 98%   | 89%     | 92%   |
| Dirección General de Transportes del Estado                               | 89%   | 96%     | 85%   |
| Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente                         | 96%   | 90%     | 97%   |
| Instituto para la Infraestructura Eléctrica del Estado de Durango - IIEED | 93%   | 93%     | 70%   |

## Ejercicio de Transparencia Electoral

Una de las fortalezas que posee el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango es someter al escrutinio ciudadano todas las decisiones y acciones que se implementan en el ejercicio electoral en todas sus etapas, cumpliendo así el principio de máxima publicidad en la rendición de cuentas.



## Contador de Visitas

La tecnología es un factor determinante para conocer la información pública de oficio a la que se encuentra obligado el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana a publicar; de ahí pues que el número de visitas registradas en la agenda electoral haya cobrado sumo interés al registrarse 393 mil 874 cibernautas, mostrando temas de interés entre los que destacan el registro de candidatos, acuerdos, actas, cronograma electoral, geografía electoral, encuestas, marco normativo sin faltar los resultados arrojados en la jornada electoral del 05 de junio.



## Ejercicio del Presupuesto del Gasto al 30 de junio del 2016

| Objeto del Gasto                        | Aprobado                | Presupuesto Vigente     | Comprometido            | Presupuesto Disponible para Comprometer | Devengado               | Comprometido no Devengado | Presupuesto sin Devengar | Ejercido                | Pagado                  |
|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|---|-------------------------|---------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Servicios Personales                    | \$60,621,739.00         | \$60,621,739.00         | \$33,764,360.34         | \$26,857,378.66                         | \$33,764,360.34         | \$0.00                    | \$26,857,378.66          | \$33,764,360.34         | \$33,764,360.34         |
| Materiales y Suministro                 | \$36,073,164.00         | \$36,073,164.00         | \$30,981,706.11         | \$5,091,457.89                          | \$30,981,706.11         | \$0.00                    | \$5,091,457.89           | \$30,981,706.11         | \$30,981,706.11         |
| Servicios Generales                     | \$69,380,611.00         | \$69,380,611.00         | \$55,544,820.53         | \$13,835,790.47                         | \$55,538,309.53         | \$6,511.00                | \$13,842,301.47          | \$55,538,309.53         | \$55,538,309.53         |
| Partidos Políticos                      | \$86,254,921.00         | \$86,254,921.00         | \$56,801,603.68         | \$29,453,317.32                         | \$56,801,603.68         | \$0.00                    | \$29,453,317.32          | \$56,801,603.68         | \$56,801,603.68         |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | \$791,780.00            | \$791,780.00            | \$234,157.11            | \$557,622.89                            | \$234,157.11            | \$0.00                    | \$557,622.89             | \$234,157.11            | \$234,157.11            |
| <b>Total</b>                            | <b>\$253,122,215.00</b> | <b>\$253,122,215.00</b> | <b>\$177,326,647.77</b> | <b>\$75,795,567.23</b>                  | <b>\$177,320,136.77</b> | <b>\$6,511.00</b>         | <b>\$75,802,078.23</b>   | <b>\$177,320,136.77</b> | <b>\$177,320,136.77</b> |



## COMISIONADOS DEL INE





**G**racias de nueva cuenta un día que en especial, me llena de orgullo, ya que se concluye de manera local con el proceso electoral, sin embargo es justo y prudente mencionar que Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango logró la instalación del 100% de las casillas electorales; también se ubicó dentro de la entidad en donde se tuvo la presencia de más observadores electorales ya que se les entregó acreditación a 1,032 y a nivel nacional fueron 8,703.

En cuanto a capacitación se refiere fueron 17,180 los funcionarios a los que el INE capacitó. En lo que respecta a participación ciudadana también tuvimos avances ya que se registró que 699,546 ciudadanos acudieron a manifestar su voluntad en las urnas de manera libre y secreta, lo que nos da un aproximado de 56.7% de participación.

Al hacer una breve recapitulación, hace casi un año cuando rendí protesta como Presidente del IEPC me comprometí a poner todo de mi parte y a laborar sin descanso; hoy con orgullo les puedo decir que todo este trabajo es el fruto del esfuerzo en conjunto, de la coordinación y del profesionalismo.

Quiero aprovechar esta oportunidad también para reconocer y dar gracias al Instituto Nacional Electoral en

las personas de su Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello; del Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo y por supuesto al Abogado Hugo García Cornejo, ya que su ayuda institucional, profesional y siempre respetuosa, permitió que este proceso electoral fuera ejemplar en cuanto a la participación ciudadana y las labores que como instituciones hermanas tenemos que dar a la ciudadanía.

Antes de concluir quiero mencionar que estas elecciones significaron para quienes laboramos en el IEPC de Durango, un verdadero reto, pero también son el significado de que hay que seguir laborando, esforzándonos y siempre pensar en el bien común; a la sociedad de Durango le decimos que seguimos trabajando, que ellos son los ganadores de este proceso electoral, la sociedad y todos los que participación como funcionarios electorales, como observadores, como capacitadores, a los medios de comunicación, a los miembros de los partidos políticos y en general a los duranguenses, son a los que debemos que este proceso electoral termine como el de mayor votación y en el que siempre la sociedad siempre se mantuvo activa, crítica, participante y opinando; este proceso electoral es de los ciudadanos, es de los duranguenses y es de todos nosotros.

**CONSEJERO PRESIDENTE  
DEL CONSEJO GENERAL  
DEL IEPC DURANGO**





